BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.213

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 9 de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	8.033.—
Por marcas	700.—
Por adicionales de marcas	65.—
Por suscripciones	67.50
Por venta de ejemplares y folletos	10.20
Total	8.875.70

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE CULTO Y BENEFICENCIA

Decreto nombrando Fiscal Eclesiástico al Pbro. Restituto Pruneda, en el Arzobispado de Buenos Aire .

Buenos Aires, Julio 6 de 1938.

8097. — 102. — Vista la presente propuesta y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Arzobispado de Buenos Aires: Fiscal Eclesiástico (Clero) al Pbro. Restituto Pruneda (Clase 1888, D. M. 4, matrícula 486.108), con antigüedad al 1.° del corriente mes, y en reemplazo del Canónigo Honorario Santiago M. Ussher, que se jubiló.

Art. 2.° — Rectifícase el Decreto número 85, de 30 de mayo ppdo., por el que se designa al Pbro. Guillermo Svacina, en el Obispado de Santiago del Estero, como ayudante 6.° (Item Clero), debiendo ser (Item I).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Ministerio de Agricultura

Estableciendo el excedente de vinos del año

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

7236. — Expte. 5351-1938. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley número 12.355, dispone que el Poder Ejecutivo, antes del 30 de junio de cada año y a propuesta de la Junta Reguladora de Vinos, establecerá el excedente anual de ese producto, cuya afluencia al mercado de consumo convenga evitar para no sobrepasar su capacidad de absorción, y que a fin de eliminar ese excedente, el artículo 13, de la misma ley, establece una contribución en vino, durante cinco años, de índole regulatoria de la producción;

Que efectuados los cálculos del artículo 12 de la ley, la Junta Reguladora de Vinos, propone fijar en dos millones ochocientos treinta mil quinientos (2.830.500) hectolitros el excedente a que éste se refiere y que conforme al artículo 14 corresponde exigir contribución solamente en las Provincias de Mendoza y San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese en dos millones ochocientos treinta mil quinientos (2.830.500) hectólitros, el excedente de vinos del año.

Art. 2.° — Fíjase en el quince por ciento (15 o/o) de la producción de 1938, la contribución en vino que los productores de Mendoza y San Juan entregarán a la Junta Reguladora de Vinos, de acuerdo con la Ley N.° 12.355.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Junta Reguladora de Vinos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Fijando 1.° de noviembre para dar al consumo producción vínica de las provincias de Mendoza y San Juan.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

7237. — Expte. 5351-1938. — Vistas estas actuaciones, en que la Junta Reguladora de Vinos propone la fijación de fecha en que podrá darse al consumo la producción de vinos del año, y

CONSIDERANDO:

Que los beneficios que se derivan de prolongar el estacionamiento de los vinos en bodega, tanto para su perfecta depuración, cuanto para mejorar su calidad, son indubitables;

Que en razón de la abundante producción de la última vendimia, el momento es particularmente propicio para ampliar, con fines enológicos, el plazo de retención obligatoria en bodega de las nuevas elaboraciones, establecido en el 31 de agosto por el Acuerdo de fecha 19 de febrero de 1932;

Que fuera de las zonas vinícolas de Mendoza y San Juan, las restantes regiones del país mantienen las características industriales y condiciones económicas especiales analizadas en el Decreto del 24 de marzo de 1931, en cuyo mérito se las eximió de aquella obligación;

Que el artículo 21 de la Ley 12.355, faculta al P. E. para adoptar la medida propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en el 1.° de noviembre, la fecha en que podrá darse al consumo la elaboración vínica del año, de las provincias de Mendoza y San Juan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Junta Reguladora de Vinos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción armario de madera para biblioteca y guardarropa.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.952. — 3378. — Expte. N.° 19.833-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 1.494.06 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un armario de madera, para utilizarlo como biblioteca y guardarropa, en la Sala de Dibujos y Proyecto de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y

Teniendo en cuenta que el armario cuya construcción se proyecta se conceptúa indispensable en razón del destino a dársele, nada obsta en que se autorice a la Repartición técnica citada, para que lleve a cabo los trabajos respectivos, empleando en ellos, el personal y elementos de que dispone; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al proyecto y presupuesto de ($ 1.494.06 m|n.) un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional, preparados, que se aprueba, lleve a cabo la construcción del armario de madera de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, debiendo imputarse el expresado gasto el Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 1.142.10 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-b), pesos 7.04 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7, pesos 1.76 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 283.33 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 59.83 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza trabajos de ampliación de servicio para incendio en zona de División Paraná Inferior.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.953. — 3379. — Expte. 20.959-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 9.460 m|n., que ha preparado, relativos a las obras de ampliación de los servicios de incendio, en la zona de la División del Paraná Inferior, en el Puerto del Rosario;

Teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto por la Repartición técnica en llevar a cabo los trabajos de referencia, que puede realizarlos en forma conveniente con elementos y personal de que dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para ampliar los servicios de incendio, de que se ha hecho referencia, y autorízase a dicha Repartición para efectuar esos trabajos dentro del gasto total de nueve mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 9.460 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 60 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reconstrucción casilla de balanza de Estación Cargas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.954. — 3380. — Expte. N.° 21.141-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 2.040.06 m|n., que ha preparado, relativo a la reconstrucción total en material de la actual casilla de la balanza de la Estación Cargas de la Sección Tráfico, de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que la reconstrucción de la casilla de que se trata, se conceptúa indispensable en razón de ser imposible la reparación de la actual, por el mal estado en que se encuentra, nada obsta en que se autorice a la Repartición técnica citada para que con el personal y elementos de que dispone, lleve a cabo los trabajos respectivos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al proyecto y presupuesto de ($ 2.040.06 m|n.) dos mil cuarenta pesos con seis centavos moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo administrativamente la reconstrucción de la casilla de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 1.292.35 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 747.71 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto para la construcción de un embarcadero de hacienda en Puerto La Paz (E. R.).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.955. — 3381. — Expte. 21.516-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación adjunta, consistente en memoria descriptiva, plano, cómputos métricos y presupuesto valor de $ 258.490 m|n., que ha preparado para la construcción de un embarcadero de hacienda en el Puerto La Paz (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta que no contándose con recursos apropiados para atender ese trabajo, corresponde que estas actuaciones corran el trámite previsto por la Ley 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines determinados en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto valor de doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos ($ 258.490 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección

General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación en virtud de la prescripción legal mencionada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Instalación radiadores de calefacción en Oficinas de Estadísticas y Estudios y Proyectos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.956. — 3382. — Expte. N.° 21.140-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 631.37 m|n., que ha preparado, relativo a la instalación de dos radiadores de calefacción en las oficinas de Estadísticas y Estudios y Proyectos, dependientes de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que la instalación de los radiadores de que se trata se conceptúa indispensable, nada obsta en que se autorice a la Repartición técnica citada para que ejecute los trabajos respectivos, empleando en los mismos el personal y elementos de que dispone; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que de acuerdo con el presupuesto preparado de seiscientos treinta y un pesos con treinta y siete centavos (pesos 631.37 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente la instalación de los radiadores de calefacción en las oficinas de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el expresado gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 381.13 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 250.24 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando inversión de $ 20.000 m|n., en el traslado de la oficina e instalaciones de la Sección Bermejo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.957. — 3383. — Expte. N.° 8085-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir la suma de $ 20.000 m|n., con cargo al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 60, en los trabajos relativos al traslado definitivo al lote N.° 75 de la Colonia Puerto Bermejo, sobre la Laguna Timbó, de las oficinas e instalaciones de la Seccional Bermejo, dependiente de la División del Paraná Superior y Bermejo, de conformidad al proyecto y presupuesto de $ 460.000 m|n., aprobados por el Decreto número 104.661 del 29 de abril último, para los trabajos de referencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en los mismos hasta la suma de ($ 20.000 m|n., veinte mil pesos moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 60.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación averías pilote luminoso de la bifurcación del Canal de Las Palmas, con el de Gobernador de la Serna.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.958. — 3384. — Expte. N.° 21.618-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación solicita aprobación del gasto de (pesos 1.132.25 m|n.) en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por el pilote luminoso blanco del Km. 62,100 de la bifurcación del Canal de Las Palmas con el de Gobernador de la Serna, hecho comprobado el día 10 de enero ppdo., no habiendo sido posible individualizar al o a los causante del daño, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito, por la Prefectura General Marítima; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de un mil ciento treinta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 1.132.25 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar las averías del pilote de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación dada oportunamente al mismo, que lo fué al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 718.75 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-b, pesos 7.71 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 271.82 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 133.97 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima, el sumario acompañado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Se aprueba contrato con empresa Parodi y Figini.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.894. — 3385. — Expte. 20.597-R-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 94.649 de fecha 19 de noviembre de 1936, eleva el contrato, de fojas 2, que ha suscripto con la empresa Constructora Parodi y Figini, relativo a la provisión y colocación de las cantidades de hierro necesarias en las obras de construcción del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina);

Teniendo en cuenta que el contrato de referencia se ajusta a las especificaciones del pliego de condiciones y demás cláusulas contractuales que rigen la construcción de que se hace referencia, aprobadas por Decreto N.° 08.138 de fecha 23 de agosto de 1932; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de fojas 2, suscripto ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y la Empresa Constructora Parodi y Figini, cuyo monto asciende a la suma de quince mil pesos ($ 15.000 m|n.) moneda nacional, relativo a la provisión y colocación del hierro necesario en las obras del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la demolición del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, a la firma Egidio Turano.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.058. — 3386. — Expte. 6141-F-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto proyecto de contrato celebrado ad referéndum del P. E., con la empresa Egidio Turano, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 111.987 de fecha 16 de agosto ppdo., por el que dicha firma se compromete a realizar los trabajos de demolición parcial del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, sito en la esquina de las calles Córdoba y J. E. Uriburu, de esta Capital, quedando de su propiedad los materiales provenientes de la misma, mediante el pago de la suma de pesos 7.358 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto de contrato celebrado ad referéndum del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Egidio Turano, por el que dicha empresa se compromete a la demolición parcial del edificio de que se trata, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 111.987 de fecha 16 de agosto ppdo., quedando de propiedad de esa firma los materiales provenientes de la demolición, mediante el pago de la suma de siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 7.358 m|n.) por parte de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.059. — 3387. — Expte. 20.399-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de $ 9.387.65 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo general, pintura y blanqueo de los locales que en el Palacio de Justicia, ocupará el Juzgado de Sentencia en lo Criminal, Letra F., a cargo del doctor Francisco Santa Coloma;

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la citada Repartición técnica inició la ejecución de los referidos trabajos, interpretando la facultad que le concede el artículo 5.° de su reglamento interno, por lo que solicita aprobación al procedimiento seguido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 9.387.65 m|n.) nueve mil trescientos ochenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de las mismas, quedando autorizada a proseguirlas hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.060. — 3388. — Expte. 21.515-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 3.974.68 moneda nacional, relativo a la construcción de un tocador con destino a la Defensoría de Menores a cargo del señor Horacio Bustillo, en el Palacio de Justicia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 3.974.68 m|n.) tres mil novecientos setenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Jachal (San Juan).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.061. — 3389. — Expte. 28.417-E-928. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para proseguir las obras ampliatorias que ejecuta en la Escuela Normal de Jachal (San Juan), como así también para comenzar la construcción de un sótano en el local N.° 7 de la misma, dentro de las sumas de pesos 1.911.59 moneda nacional y pesos 6.280.59 moneda nacional,

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición manifiesta que en la primera de dichas obras se ha producido en el año 1936, un mayor gasto de pesos 20.422.36 moneda nacional sobre el ítem de dirección e inspección, el que sumado al importe de pesos 249.34 moneda nacional, a utilizarse por igual concepto durante el corriente año, hacen un total de pesos 20.671.70 moneda nacional por lo que propone se eleve en esta cantidad el presupuesto global de esa obra; y

Atenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en ciento cuarenta mil ochocientos treinta y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 140.838.29 m|n.) el monto total de los presupuestos de las obras ampliatorias de referencia aprobados por Decretos de agosto 21 de 1935 y

Diciembre 23 de 1936, quedando, en consecuencia, autorizado el mayor gasto de pesos 20.671.70 moneda nacional, incurrido sobre el ítem de dirección e inspección de las mismas.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y hasta la concurrencia de la suma total de ocho mil ciento noventa y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 8.192.18 m|n.) la que se atenderá con el crédito previsto en el Plan de Trabajos Públicos vigente en el inciso 1.°, ítem 2, partida 139, prosiga y dé comienzo, respectivamente, a los trabajos de que se deja hecha referencia, con sujeción a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para el Resguardo Aduanero de Pino Hachado (Neuquén).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.062. — 3390. — Expte. 9.021-H-1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación y presupuesto, valor este último de pesos 29.779.94 moneda nacional, incluído un porcentaje de 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado al Resguardo Aduanero en Pino Hachado, Territorio del Neuquén.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de ($ 29.779.94 m|n.) veintinueve mil setecientos setenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, que ha formulado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos aludidos por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de ($ 29.779.94 m|n.) veintinueve mil setecientos setenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 58.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Agricultura de Olavarría (Bs. As.).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.063. — 3391. — Expte. 17.376-E-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para llevar a cabo la ejecución de las obras de ampliación y modificación en el edificio ocupado por la Escuela de Agricultura de Olavarría (Buenos Aires), cuyos proyecto y presupuesto importe este último de pesos 28.191.76 moneda nacional, fueron aprobados por Decreto N.° 89.547 de fecha 2 de septiembre de 1936, al solo efecto de solicitar el arbitrio del crédito correspondiente del H. Congreso;

Teniendo en cuenta que actualmente se dispone para dicha obra de una partida especial asignada en el Presupuesto vigente y que, en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se autoriza la inversión de pesos 30.000 moneda nacional en la ejecución de las mismas, por lo que puede disponerse su iniciación hasta la concurrencia del importe del presupuesto aprobado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo por administración la ejecución de las obras de la referencia de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por Decreto N.° 89.547 de fecha 2 de septiembre de 1936, dentro del importe de ($ 28.191.76 m|n.) veintiocho mil ciento noventa y un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional a que asciende dicho presupuesto, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicha suma se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 191.ª

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Confirmando en la categoría de ayudante principal, a la actual empleada interina de la Dirección General de Arquitectura, doña Emma Guadalupe Castiñeiras.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.057. — 3392. — Expte. 21.836-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita la confirmación de la empleada interina doña Emma Guadalupe de Castiñeiras, con motivo de haberse presentado a reanudar sus tareas el ayudante principal, don Floreal Aimirón, a quien reemplazaba dicha empleada; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la expresada Repartición, a contar desde el 26 de agosto último, en la categoría de ayudante principal, con imputación al inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a la actual empleada interina de igual categoría, doña Emma Guadalupe de Castiñeiras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoviendo a la categoría de auxiliar 5.°, al actual jornalizado de la Dirección General de Irrigación, don Miguel Alberto Alemán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.116. — 3393. — Expte. 21.451-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de octubre próximo, a la categoría de auxiliar 5.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 79 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual jornalizado don Miguel Alberto Alemán (clase 1889, D. M. 3, matrícula 314.051).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoción de empleados jornalizados de la Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.118. — 3394. — Expte. 21.310-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de octubre próximo, a la categoría de auxiliar 5.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 105 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual jornalizado, don Juan Ciriaco Ramírez (Cl. 1905, D. M. 61, matrícula 3.815.263); y como ayudante 1.°, con la misma imputación que el anterior, al actual jornalizado, don Mariano Cinquegrani (clase 1895, D. M. 61, matrícula 3.820.842), quienes desempeñarán sus tareas en la Comisión que lleva a cabo las obras de defensa y los estudios de riego en la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoviendo a la categoría de auxiliar 2.°, al actual jornalizado de la Dirección General de Irrigación, don Francisco Antonich.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.119. — 3395. — Expte. 21.346-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de Octubre próximo, a la categoría de auxiliar 2.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 91 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual jornalizado al servicio de la División Técnica en Salta, don Francisco Antonich (clase 1891, D. M. 61, matrícula 3.820.948).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Cambiando imputación a los haberes que perciben empleados de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.120. — 3396. — Expte. 19.669-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas solicita el cambio de imputación de haberes que perciben empleados de la misma; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° de agosto ppdo., el sueldo que devenga el auxiliar mayor de la Dirección General de Irrigación, don Simón Juricich (clase 1883, D. M. 53 matrícula Ind. 3.416.111), al inciso 2.°, ítem 2, partida 110 del Plan de Trabajos Públicos en vigor; y el sueldo que percibe el auxiliar 4.°, don Alberto Antonio Rendesi (clase 1914, D. M. 1, matrícula 125.128), al inciso 2.°, ítem 3, partida 6 del mencionado Plan de Trabajos Públicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Concediendo permiso para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.240. — 3397. — Expte. 17.825-L-937 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan, por sí o por intermedio de apoderado, solicitando permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, queda comprobado el carácter que los recurrentes invocan y atento lo manifestado por la expresada Repartición en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados ferroviarios: don Haroldo Boam, don Guillermo Jacinto Patricio Gore Little y don Edgardo Ashley Steele, por el término de dos años.

Art. 2.° — Acuérdase análogo permiso, en concepto de prórroga y por el término de dos años, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: don Carlos F. Lomet, don Arturo Clifton Kelly, don Roberto Loftus Carpenter, doña María Moares de Rodríguez, don Vicente La Mergia, don José Emilio Rubione y don Roderick Minian Mackenzie.

Art. 3.° — Publíquese, anótese y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos, determinándose que la prórroga de permiso que por el presente se acuerda a doña María Moares de Rodríguez, queda comprendida en lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto N.° 83.675 de fecha 2 de junio de 1936.

JUSTO
M. R. Alvarado

Cambiando la imputación de los haberes que percibe el auxiliar mayor de la Dirección General de Irrigación, ingeniero, don Ernesto Mariano Coste.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.217. — 3398. — Expte. 21.661-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° de octubre próximo, el sueldo que percibe el auxiliar mayor de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, ingeniero don Ernesto Mariano Coste clase 1909, D. M. 56, matrícula 3.534.149, al inciso 2.°, ítem 3, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, debiendo desempeñar sus tareas en la Comisión que efectuará el replanteo del proyecto de la red de canales relativos a la construcción del dique derivador sobre el río Dulce, en Quiroga (Santiago del Estero).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Reconociendo al oficial 7.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, ingeniero Horacio Silvestre Muschietti, el derecho a la percepción del importe de gastos extraordinarios abonados en comisión en el extranjero.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.238. — 3399. — Expte. 19.702-N-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de gastos extraordinarios en concepto de pasajes ferroviarios y fluviales, franqueo de correspondencia y pago de cables abonados durante los meses de noviembre y diciembre de 1936 y enero a marzo del año en curso, por el Ingeniero de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Horacio Silvestre Muschietti, designado por los Decretos Nros. 81.962 y 90.427 de fechas 6 de mayo y 12 de septiembre de 1936, en el carácter de Inspector Delegado del Gobierno Nacional para inspeccionar en Europa la construcción de diversas embarcaciones y maquinarias destinadas a la expresada Repartición, gastos que excedieron en 504.47 florines holandeses los importes de 420 y 480 F. H., asignados por los citados decretos;

Atento los informes producidos por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N.° 112.854 de fecha 24 de agosto del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al oficial 7.°, ingeniero Horacio Silvestre Maschietti el derecho a la percepción de la suma de 504,47 florines holandeses a que ascienden los gastos extraordinarios a que se ha hecho referencia, los que convertidos a moneda nacional, más los gastos de cable y la comisión correspondiente por el giro respectivo, ascienden a ochocientos setenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos ($ 878,78 m|n.), de los cuales $ 546,29 m|n., se liquidarán y abonarán con cargo al artículo 15 de la Ley 12.345 (artículo 2.° del Decreto de 24 de agosto de 1937) y el saldo de pesos 332.49 moneda nacional, con imputación al inciso 3.°, ítem 1, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, vuelva a la Contaduría General de la Nación a los efectos de que practique la liquidación del importe de $ 546.29 moneda nacional, en la forma dispuesta precedentemente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración General de los FF. CC. del Estado. — Est. Santa Fe. — Mejoras en galpón. — Presupuesto de máxima y demás documentos. — Se aprueban.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.069. — 3400. — Expte. 21.286-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo diversas mejoras en el galpón existente en la estación Santa Fe, adquirido a la firma Hanza y Cía.;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto aconseja la aprobación de los documentos presentados, con la condición de que serán colocadas las compuertas a que se refiere el artículo 18, apartado d), de la Reglamentación de la Ley N.° 11.843 (profilaxis contra los roedores),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con la condición determinada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, el presupuesto de máximo importe de ($ 18.870.15 m|n.) diez y ocho mil ochocientos setenta pesos con quince centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las mejoras de que se ha hecho referencia, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente, incluyendo en la misma el importe abonado por la adquisición del galpón de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración General de los FF. CC. del Estado. — Línea del Este. — Reconstrucción coche mixto N.° 3. — Liquidación final y demás documentos. — Se aprueban.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.070. — 3401. — Expediente 21.278-F-937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva, planillas de resumen y liquidación final correspondiente, relativos a la reconstrucción del coche mixto N.° 3 de la línea del Este, cuyo importe de $ 21.607.79 m|n. propone cargar a la cuenta Capital, solicitando al propio tiempo se autorice a eliminar de dicha cuenta el costo original del coche reconstruído que asciende a pesos 25.923.07 m|n.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de veintiún mil seiscientos siete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 21.607.79 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata, debiendo cargarse dicha suma a Capital, y acreditarse a la misma cuenta la cantidad de pesos 25.923.07 m|n. que representa el valor original del coche reconstruído.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración General de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. y del Este. — Fabricación e instalación de mesas portátiles para servicio de comidas en coches de 2.ª clase. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.071. — 3402. — Expediente 4.307-F- 935. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los detalles del costo final relativos a la fabricación e instalación de mesas portátiles para servicios de comidas en los coches de 2.ª clase, de acuerdo al detalle siguiente: 83 mesas en coches del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos realizados de acuerdo con la autorización acordada por Decreto N.° 57.824 de fecha 26 de marzo de 1935 y 6 mesas en los coches del Ferrocarril del Este, para lo cual eleva asimismo para su consideración la memoria descriptiva correspondiente, proponiendo imputar a la cuenta Capital las sumas de $ 4.034.84 y $ 105.— m|n. importes de dichos trabajos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y las liquidaciones finales importe de ($ 4.034.84 m|n.) cuatro mil treinta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional y (pesos 105.— m|n.) ciento cinco pesos moneda nacional respectivamente, presentadas por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, referentes a las obras de que se trata, dejándose en suspenso la fijación de apropiaciones hasta la oportunidad en que se dicte resolución definitiva en el expediente que contempla la imputación que corresponde a las sumas invertidas en obras relacionadas con el material rodante.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Casilda, desvío particular al Molino Fénix, levantamiento parcial. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.072. — 3403. — Expediente 16.932-V-935. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino denunció oportunamente que la Municipalidad de Casilda (Santa Fe) levantó por su cuenta parte del desvío particular que servía al Molino Fénix, y que por Decreto de marzo 24 de 1904 se estableció que era para el uso de los señores Werner y Cía., procediendo al retiro de los rieles entre las calles Casado y 1.° de Mayo y dejándolos levantados entre esta última y Mitre;

Que la citada empresa reclamó ante la justicia por el acto de la Municipalidad y la Cámara Federal revocó el fallo de primera instancia que hacía lugar a las peticiones del Ferrocarril;

Que por este motivo la empresa remite para su aprobación el plano N.° T. 19274, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, documentos relativos al levantamiento del desvío de que se trata, en el trecho comprendido entre las calles Mitre y Rivadavia, colocando en el extremo de la parte que quedará subsistente un paragolpe de rieles y sacando las camas de rieles que se encuentran en las calles Mitre, Centenario y General Roca, así como también el detalle del costo de reposición de la parte del desvío que no será levantado y que sirve a galpones particulares;

Que la Dirección General de Ferrocarriles, con el propósito de regularizar la situación, estima que puede aprobarse el plano y la memoria descriptiva, fijándose provisionalmente hasta la presentación del detalle de costo final, las siguientes apropiaciones: — Crédito a Capital, m$n. 19.624.15; débito a Renovación, m$n. 18.933.03 y débito a Cuenta Particular, m$n. 830.78, con la constancia de que no se acepta el cargo a Capital por $ 510.21 por tratarse de obras en conexión con la parte del desvío que no será levantado y que procede se elimine de esta misma cuenta la suma de $ 34.049.26 m|n. costo estimado del trecho del desvío que quedará subsistente y que sirve a instalaciones particulares;

Por lo expuesto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° T. 19.274 y la memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino relativos al levantamiento de parte del desvío de que se trata, fijándose en forma provisoria las apropiaciones respectivas en la forma indicada por la Dirección General de Ferrocarriles y a que se ha hecho referencia, debiendo, además, dicha empresa eliminar de la cuenta Capital la suma de ($ 34.049.26 m|n.) treinta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe en que se ha estimado el trecho del desvío que no será levantado y que sirve a instalaciones particulares.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Sud. — Incluyendo en clasificador ordinario de cargas al cemento blanco y refractario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.122. — 3404. — Expediente 21.858-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud propone incluir en su clasificador ordinario de cargas al "Cemento blanco" y "Cemento refractario", dándoles la siguiente asignación:

	Mínimos — Kilos		
	100	1.000	3.000
Cemento blanco..	4	5	6
" refractario	3	4	5

Atento que según informa la Dirección General de Ferrocarriles la tarifa propuesta es algo más elevada que la correspondiente al cemento portland, pero ella es aceptable, dado el mayor valor de los productos de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la propuesta a que se ha hecho referencia formulada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Estación José C. Paz, instalación de un kiosco particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.124. — 3405. — Expediente 21.279-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un kiosco desmontable en la estación José C. Paz, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía de Hoteles Sudamericanos;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que el referido kiosco de propiedad de la Empresa, fué instalado con carácter provisorio en el Paradero Triunvirato (andén descendente) y su costo original cargado a la cuenta Explotación, y actualmente vendido a dicha Compañía, por lo que esa cuenta recibirá un crédito de $ 546.— m|n.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Sud. — Ramal de Maipú a Mar del Plata. — Ampliando nombre de estación.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.125. — 3406. — Expediente 21.290-F-937. — Visto estas actuaciones en las que se da cuenta que los nombres de las estaciones Pirán y Puán se prestan a confusiones, sobre todo cuando se trata de documentos manuscritos, pues las guías y consignaciones se envían equivocadamente, haciendo notar que esos mismos inconvenientes se presentarán en la entrega de la correspondencia;

Atento que, a fin de evitar esos entorpecimientos, se propone que a la estación Pirán se le dé el mismo nombre que lleva la localidad a que sirve, esto es, "General Pirán";

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La actual estación "Pirán" del ramal de Maipú a Mar del Plata del Ferrocarril del Sud se denominará "General Pirán".

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.948. — 3407. — Expte. 22.682-O-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales, artículos y elementos de trabajo para la atención de las obras y servicios a su cargo:

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 20.859-N-1937 (26.196-N-937-C-). Licitación 19.370. — Adquisición: estaño virgen en lingotes, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias. Adjudicatario:

National Lead C.º S. A., $ 4.737.50 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigencia.

Expte. 20.850-N-1937 25.968-N-1937] C-). Licitación 19.361. — Adquisición: piedra exclusivamente granítica, con destino a la pavimentación de la calle de ribera entre la calle San Martín y el acceso al Nuevo Puerto de la Capital. Adjudicatario:

Sierras del Tandil, $ 3.880 moneda nacional.

Imputación: al inciso 3, ítem 2, partida 39, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Expte. 20.857-N-1937 (26.199-N-937-C-). Licitación 19.350. — Adquisición: acero dulce y alambre de acero dulce, con destino a la reconstrucción de los muelles de la dársena del Puerto de Paraná. Adjudicatarios:

Luis Curutchet y Cía., reng. 1, $ 2.000 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", reng. 2, $ 1.020 moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 9-a, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Expte. 20.855-N-1937 (25.971-N-937-C-). Licitación 19.348. — Adquisición: cobre puro en lingotes, con destino a los servicios generales a cargo de sus distintas dependencias. Adjudicatario:

Compañía Sudamericana de Minas, pesos 4.640 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Cancelación de la provisión de acero dulce de la licitación privada N.º 17 944.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.068. — 3408. — Expte. 18.401-N-1937. — Atento que la firma Establecimientos Klöckner S. A., solicita que la provisión de 30.000 Kgrs. de acero dulce redondo con destino a la Dirección General de Navegación y Puertos, que le fué adjudicada en la licitación privada N.º 17.944, aprobada por Decreto de fecha 14 de noviembre de 1936, número 94.203, se dé por cancelada con la entrega de los 22.326 Kgrs., por cuanto la escasez de dicho material en plaza no le permite hacerlo por la cantidad adquirida; y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente, corresponde aceptar la reducción pedida, ingresando a Rentas Generales el importe proporcional del depósito de garantía del valor del saldo del material no entregado, que asciende a pesos 35.90 moneda nacional; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dése por cumplida la obligación contraída por dicha firma, de proveer el material expresado, con la cantidad entregada de 22.326 Kgrs., con pérdida del depósito de ($ 35.90 m|n.) treinta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, hecho por la misma, equivalente al 3 o|o del valor del saldo no proveído.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Navegación y Puertos, y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que proceda a cumplimentar lo determinado en el artículo 22 de la Ley N.º 12.345.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Subdivisión del subsuelo del Pabellón Servicio Médico de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Se autorizan trabajos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.111. — 3409. — Expte. 20.547-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 1.188.69 m|n., que ha preparado, relativos a la subdivisión del subsuelo del Pabellón del Servicio Médico de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, con tabiques de ladrillo, formando dos nuevos locales que se destinarán, uno, a Laboratorio Radiológico y el otro a Farmacia;

Teniendo en cuenta que la modificación proyectada se conceptúa indispensable en razón de que con ella se mejorarán los servicios médicos de la citada Inspección, nada obsta en que se autorice a la mencionada Repartición técnica, para que con el personal y elementos de que dispone, ejecute los trabajos respectivos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al proyecto y presupuestos preparados de un mil ciento ochenta y ocho pesos con sesenta y nueve centavos ($ 1.188.69 m|n.) moneda nacional, lleve a cabo administrativamente, la subdivisión del subsuelo del Pabellón del Servicio Médico de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el expresado gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 999.31 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-b), $ 3.79 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-c), $ 0.95 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 152.45 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 32.19 moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Instalación de una red subterránea de conductores eléctricos en el Puerto de Diamante. — Ley 10.285.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.112. — 3410. — Expte. 21.779-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la memoria descriptiva, plano, cómputos métricos y presupuesto de $ 14.360 m|n., relacionado con la instalación de una red subterránea de conductores eléctricos en el Puerto de Diamante, complementario del proyecto aprobado por Decreto N.º 74.567, del 11 de enero de 1936, y cuyo importe debe ser incorporado a la máxima de la obra que se trata;

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se dispone de crédito necesario para la realización de las obras indicadas, por lo que corresponde imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley número 10.285, artículo 1.º, inciso a; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley 10.285, artículo 1.º, inciso a), el proyecto y presupuesto de catorce mil trescientos sesenta pesos ($ 14.360 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.º, del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparación averías boya indicadora de casco a pique "Speranza". — Se aprueba gasto $ 203.35 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.113. — 3411. — Expte. 21.895-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de $ 203.35 m|n., en que ha incurrido al efectuar trabajos de rastreo en el Río de la Plata, a fin de hallar la boya ciega verde tipo "B", N.º 26, indicadora del casco a pique "Speranza", que el día 27 de noviembre de 1936, se comprobó que se había desplazado de su fondeadero, sin que haya sido posible individualizar al o a los causantes del daño, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima, y da cuenta al mismo tiempo haber autorizado el descargo de los siguientes elementos perdidos, por un valor de $ 273.59 m|n., temperamento éste que se ajusta a la disposición contenida en la resolución de fecha setiembre 9 de 1933:

N.º 2 - Cuerpo muerto de 300 kgr., pesos 57.65 moneda nacional.

N.º 5 - Cadena de 22.2 mm. de diámetro, m. 22, $ 109.56 moneda nacional.

Boyarín ciego tipo "B", N.º 26, pesos 106.38 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el gasto de doscientos tres pesos con treinta y cinco centavos ($ 203.35 m|n.) moneda nacional, incurrido por la Dirección General de Navegación y Puertos al efectuar el rastreo referido, con motivo del desplazamiento de su fondeadero, de la boya de que se ha hecho referencia, e instalación de otra en su lugar y confírmase la imputación dada oportunamente, al mismo, que lo fué al presupuesto de 1936, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1 (Acd. 18|6|1936), $ 100.10 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 (Acd. 18|6|1936), $ 10.60 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 (Acd. 18|6|1936), $ 92.65 moneda nacional.

Art. 2.º — Las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, practicarán las anotaciones correspondientes a los elementos que quedan descargados del inventario respectivo, por un valor de doscientos setenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 273.59 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, la que deberá desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima el sumario acompañado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Dragado del Canal del desembarcadero de pescado ubicado en el arroyo Doña Flora, en Cambaceres, La Plata, Buenos Aires. — Se autorizan trabajos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.114. — 3412. — Expte. 13.872-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha junio 14 ppdo., recaída en expediente 22.116-C-1936, eleva el presupuesto de $ 3.329.04 m|n., relativo a los trabajos de dragado en el Canal del desembarcadero de pescado, situado en el Arroyo llamado "Doña Flora", en la localidad de Cambaceres, La Plata, Provincia de Buenos Aires, obra ésta por la que se interesa la H. Cámara de Diputados de la Nación;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al presupuesto acompañado de tres mil trescientos veintinueve pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 3.329.04 m|n.), lleve a cabo por administración los trabajos de dragado en el Canal del desembarcadero de pescado de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el expresado gasto al inciso 3, ítem 1, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se rectifica Decreto número 113.046 de agosto 31 de 1937.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.115. — 3413. — Expte. 19.102-P-1937 y agregados. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos, en el sentido de que corresponde dejar sin efecto la aprobación de obras que por $ 1.864.30 m|n., se hace entre otras por Decreto número 113.046, de fecha agosto 31 ppdo., relativa al expediente 19.105-P-1937, que se refiere a trabajos de pintura y blanqueo interior de las dependencias del Desembarcadero Norte, que están ubicadas detrás de las oficinas de Muestras y Encomiendas de la Aduana de la Capital, por no revestir ellos las características de obras terminadas que comprenden a las demás, desde que para las mismas se solicita la respectiva autorización para ejecutarlas;

Teniendo en cuenta la circunstancia referida y tratándose por separado la autorización pertinente en el expediente citado, corresponde anular la referida aprobación acordada en el mencionado decreto, rectificando la imputación que en el mismo se confirma, deduciendo el importe de la obra en cuestión;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la aprobación de las obras a que se refiere el expediente N.° 19.105-P-1937, y que por un valor de mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 1.864.30 m|n.) moneda nacional, hace entre otras, el Decreto N.° 113.046, de agosto 31 ppdo., por la razón expuesta precedentemente, y rectifícase la imputación que el mismo confirma en la siguiente forma, deducción hecha del citado importe:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1936 (Acd. 18|6|936), pesos 2.164.26 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Presupuesto 1936 (Acd. 18|6|936), pesos 1.104.69 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1937, pesos 886.45 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Presupuesto 1937, pesos 272.28 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto el Decreto de 28 de noviembre de 1936, relacionado con la Cía. Argentina de Electricidad.

Señor Ministro:

Considerando el caso que se somete a mi consulta desde un punto de vista estrictamente legal, mi opinión no difiere de la dada en el dictamen de noviembre 29 de 1936.

Pero ante la nueva presentación de la Compañía, corresponde, en mi función de asesor administrativo, contemplar el caso a la luz, no sólo de la situación legal creada sino frente a circunstancias de hecho especiales que han mediado en este caso para aconsejar a V. E., un temperamento compatible entre los intereses del Estado y la situación que se ha creado a la Compañía recurrente.

Si bien es cierto que conforme se ha dicho en el dictamen mencionado, la recurrente aceptó realizar los trabajos por un precio fijo por metro cúbico, debe tenerse presente que el cálculo que se dijo aproximado ha resultado tan enormemente superior que puede afirmarse que no fué posible prever las diferencias que resultaron.

Además, considero que en este caso ha mediado un procedimiento equivocado, porque cualquiera que fuera la obligación contraída por la Compañía de abonar de acuerdo al cubo que resultara no es menos cierto que la diferencia ha podido ser advertida oportunamente a la Compañía, a fin de que optara por la continuación de los trabajos o por su desistimiento. La forma, en cambio que se ha procedido ha debido sorprender los cálculos de la recurrente.

Hay otra circunstancia que debe a mi juicio ser tomada en cuenta. El decreto que dispone la realización de los trabajos lleva fecha abril 25 de 1928, y el depósito hecho por la Compañía, conforme al cálculo "aproximado", lo fué inmediatamente después. Pero desde esa fecha hasta la liquidación de los trabajos hecha en 1934, han transcurrido varios años, durante los cuales la recurrente no tuvo ocasión de conocer el importe, que iba a resultar adeudando, no obstante que según se desprende de los informes que anteceden los trabajos quedaron terminados en 1929.

El antecedente que señala el señor Asesor Letrado de ese Ministerio, referente al precio que abona la Compañía Italo Argentina, es digno de tenerse en cuenta, porque revela que el Estado no sufriría pérdidas llegando a una solución transaccional.

Por lo expuesto, considero que es conveniente a los intereses del Gobierno aceptar una oferta de arreglo, antes de iniciar acciones judiciales, y para resolver en definitiva este asunto sería conveniente escuchar a la Dirección General de Navegación y Puertos para que se expida sobre el precio propuesto en pago, ya que ésta es cuestión que escapa a mi competencia.

Marzo 17 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.221. — 3414. — Expte. 7444-C-1928. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos de dragado que la Dirección General de Navegación y Puertos ha llevado a cabo frente a la super usina ubicada en la 5.ª, dársena del Puerto Nuevo de la Capital, por cuenta de la Compañía Argentina de Electricidad y de conformidad al Decreto de 25 de abril de 1928;

Teniendo en cuenta;

Que de acuerdo a lo consignado en el Decreto de 28 de noviembre de 1936 (fojas 81), la liquidación de dichos trabajos arroja un mayor costo, sobre el monto de lo presupuestado al efecto y depositado previamente por la Compañía, de $ 188.510 m|n., disponiéndose por el mismo se iniciara la acción judicial pertinente a fin de obtener el pago de dicho saldo deudor, en virtud de no haber dado resultado las diligencias administrativas realizadas en tal sentido;

Que con posterioridad, y a raíz del pedido formulado por la interesada, en el sentido de que para el cálculo de dicho excedente se tomara una base unitaria menor que la que se convino por el precitado Decreto de 25 de abril de 1928, considerando la importancia de la suma en más reclamada, se ha llegado a determinar como medida de transacción, el precio de $ 1.26 por m3., que atento el mayor cubo ejecutado, hace ascender a la cantidad de $ 95.064.10 m|n., el excedente que deberá abonar la mencionada Compañía;

Que, siendo el precio unitario señalado, similar al que rigió para trabajos análogos realizados por cuenta de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, en el mismo lugar, es de justicia fijarlo para el caso ocurrente;

Que, habiendo la Compañía Argentina de Electricidad S. A., aceptado dicho precio unitario, corresponde dejar sin efecto la acción judicial que se ordenara iniciar contra la misma por Decreto N.° 95.383, de fecha 28 de noviembre ppdo., anulando a la vez el cargo respectivo, con el compromiso por parte de la interesada, de efectuar, en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica el depósito por la suma de $ 95.064.10 m|n., como saldo final de pago de los trabajos de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto del 28 de noviembre de 1936, que ordena iniciar las acciones judiciales correspondientes, para lograr el pago de la aludida suma de ciento ochenta y ocho mil quinientos diez pesos moneda nacional ($ 188.510 m|n.).

Art. 2.° — Establécese que la Compañía Argentina de Electricidad deberá abonar la suma de noventa y cinco mil sesenta y cuatro pesos con diez centavos ($ 95.064.10 m|n.) moneda nacional, como importe del cubo excedente, resultante del dragado realizado, de que se ha hecho referencia, efectuando su depósito en la Tesorería General de la Nación, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1919.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción dos mesas para dibujo

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.222. — 3415. — Expte. 20.964-N-937. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 222,40 moneda nacional que ha preparado, relativos a la construcción de dos mesas para dibujo, con destino a la División Técnica de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que las mesas que se proyecta construir se consideran indispensables, ya que con las mismas se atenderán debidamente las necesidades de la citada División, nada obsta en que se autorice a la repartición técnica mencionada, para que con el personal y elementos de que dispone, ejecute los trabajos respectivos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, en base al proyecto y presupuesto de doscientos veintidós pesos con cuarenta centavos ($ 222,40 m|n.), moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente la construcción de las dos mesas para dibujo de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el expresado gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 126 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 92.40 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4 partida 10, $ 4 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando trabajos de pavimentación de un tramo de la calle Aristóbulo del Valle, en el puerto de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.223. — 3416. — Expte. 26.970-P-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación que ha preparado, consistente en memoria descriptiva, cómputos métricos, planos y presupuesto por valor de $ 66.550 moneda nacional, relativos al proyecto de pavimentación de un tramo de la calle Aristóbulo del Valle entre la de Rocamora y las vías del Ferrocarril Entre Ríos, en el puerto de Gualeguaychú; y

Teniendo en cuenta:

Que las referidas obras son de carácter imprescindible por cuanto su ejecución permitirá mejorar las condiciones de dicha arteria para soportar el tráfico pesado que la utiliza para llegar al mencionado puerto;

Que al presente, no se dispone del crédito necesario para la realización de los trabajos de que se trata, por lo que corresponde imprimir a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley 10.285, en su artículo 1.°, inciso a); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto de sesenta y seis mil quinientos cincuenta pesos ($ 66.550 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente, eleve la documentación que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de lo prescripto por la ley antes mencionada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto para la construcción de 2.250 mts.² de piso de hormigón prensado, en la 5a. Sección del dique IV del Puerto de Buenos Aires, a pedido de la Aduana.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.224. — 3417. — Expte. 21.389-P-1937. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 21.729,16 moneda nacional, que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, relativo a la construcción de 2.250 mts.² de piso de hormigón prensado en la Sección 5a. del dique IV del Puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que el mencionado trabajo se estima indispensable y la nombrada repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a efecto en forma ventajosa y económica; por lo que corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de veintiún mil setecientos veintinueve pesos con diez y seis centavos ($ 21.729,16 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 14.048,74 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4 partida 9, $ 7.680,42 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza trabajos de limpieza y pintura en instalaciones del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.225. — 3418. — Expte. 21.390-P-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 13.289,15 moneda nacional que ha preparado, relativo a los trabajos de limpieza y blanqueo general interno de todos los pabellones, ascensores y zócalos del dique 4, Sección Ia., del Puerto de la Capital, requeridos por la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que la ejecución de los trabajos de que se trata, puede ser llevada a cabo administrativamente y en forma conveniente por la Dirección General de Navegación y Puertos con elementos y personal de que dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de trece mil doscientos ochenta y nueve pesos con quince centavos (pesos 13.289,15 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la mencionada repartición para que los lleve a cabo administrativamente, debiendo imputar el gasto respectivo al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 12.471,40 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 817,75 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando trabajos requeridos por la Aduana de la Capital, en el desembarcadero Norte.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.226. — 3419. — Expte. 21.383-P-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto valor de $ 1.483,18 moneda nacional, que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, para la construcción y colocación de tapas movibles y 126 grapas para rejillas de ventilación de las claraboyas de los salones de 1.ª y 2.ª clase del desembarcadero de la Dársena Norte del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos de que se trata y que como ellos se estiman indispensables y la repartición técnica dispone de materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con diez y ocho centavos ($ 1.483,18 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 1.196,34 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 286,48 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se acepta donación fracción de terreno, destinado a obras de dragado riachos Victoria (Entre Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.227. — 3420. — Expte. 3010-M-1936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el convenio corriente a fojas 22, que ha suscrito con la S. A. Fábrica Cerámica Alberdi, mediante el cual ésta se compromete a ceder gratuitamente al Gobierno de la Nación, la superficie de terreno necesaria para la ejecución del corte comprendido entre los kilómetros 3 y 13 del riacho Carcaga, ruta a Victoria (Entre Ríos), que comprende en total 50 hectáreas, 12 ás. y 50 centiáreas;

CONSIDERANDO:

Que la fracción de terreno de que se trata, se halla afectada por los trabajos de dragado que se llevan a cabo en los riachos a Victoria, de acuerdo con el proyecto aprobado por Decreto número 77.936, de fecha 9 de marzo de 1936;

Que existe conveniencia en aceptar la donación ofrecida, con la única obligación del Estado de sufragar los gastos de escrituración, que se estiman en la suma de $ 300 m|n.;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio, corriente a fojas 22, mediante el cual la S. A. Fábrica Cerámica Alberdi cede al Gobierno de la Nación, la fracción de terreno de que se ha hecho referencia, necesaria para las obras de dragado en los riachos a Victoria (Entre Ríos).

Art. 2.° — Desígnase a los señores Ings. Oscar Gómez y Reinaldo Aguilar, para que, en representación del Gobierno Nacional e indistintamente, firmen la correspondiente escritura de traslación de dominio, debiéndose imputar la suma de trescientos pesos ($ 300 m|n.) moneda nacional, a que asciende el gasto por ese concepto, al inciso 3, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y, a sus efectos, vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando contrato emergente de la licitación pública N.° 449.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.228. — 3421. — Expte. 1843-N-1937. — Visto el contrato suscrito ad referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y la Compañía Argentina de Cemento Portland, por el que ésta se obliga a suministrar al Gobierno Nacional, 600 toneladas de cemento portland común, marca "San Martín", y 400 toneladas de cemento portland de alta resistencia, marca "Incor", destinado a las obras del puerto de Comodoro Rivadavia, en cumplimiento de la licitación pública número 449, aprobada por Decreto número 111.047, de fecha 30 de julio próximo pasado; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando contratos emergentes de la licitación pública N.° 456.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.229. — 3422. — Expte. 5150-N-1937. — Vistos los contratos suscritos ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Director General de Navegación y Puertos y las firmas Sociedad Anónima Loma Negra y Compañía Argentina de Cemento Portland, por los que éstas se obligan a suministrar al Gobierno Nacional, 700 toneladas de cemento portland marca "Loma Negra", la primera y 700 toneladas del mismo material, marca "San Martín", la segunda, con destino a diversas obras portuarias que se ejecutan con créditos del Anexo L, en cumplimiento de la licitación pública número 456, aprobada por Decreto número 111.046 de fecha 30 de julio próximo pasado; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los contratos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando trabajos de dragado del canal de acceso al puerto de San Martín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.230. — 3423. — Expte. 18.479-M-1933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, informa que ha dado término a los trabajos de dragado del canal de la costa de acceso a puerto San Martín —declarado puerto artificial, a los efectos de la aplicación de la Ley número 11.251, por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 2 de abril de 1928, ampliada por la de 24 de octubre de 1935,— desde el kilómetro 449.5 hasta el kilómetro 452, y que ha invertido en dicha obra la cantidad de $ 335.996,65 moneda nacional, con cargo al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos para 1935, solicitando a la vez sea aprobada dicha inversión;

Teniendo en cuenta que la ejecución de tales trabajos está comprendida dentro de los previstos en el programa general de dragado para 1935, aprobado por Decreto número 64.204, de fecha 29 de julio del mismo año que autorizó, dentro de un importe total de pesos 2.278.756,41 moneda nacional, la suma de $ 350.000 moneda nacional para el dragado de rutas del Paraná Inferior, zona en cuya jurisdicción se encuentra el citado puerto San Martín; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión de trescientos treinta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos con sesenta y cinco centavos ($ 335.996,65 m|n.) moneda nacional, originada por la ejecución de los trabajos de dragado de que se ha hecho referencia, con cargo a la partida 4, inciso 3.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Pintura y blanqueo dependencias del desembarcadero Norte — Presupuesto pesos 1.864,30 m|n. Se autorizan trabajos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.231. — 3424. — Expte. 19.105-P-1937. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el presupuesto de $ 1.864,30 moneda nacional, que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, relativo a los trabajos de pintura y blanqueo interior de las dependencias del desembarcadero Norte, ubicadas detrás de las oficinas de Muestras y Encomiendas;

Teniendo en cuenta que el trabajo que se proyecta ejecutar se conceptúa indispensable, nada obsta en que se autorice a la citada repartición técnica para que, con el personal y elementos de que dispone, proceda a realizarlos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al presupuesto acompañado de ($ 1.864,30 m|n.) un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo administrativamente, los trabajos de pintura y blanqueo de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el expresado gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 1.435,10 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 429,20 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando a los fines de la Ley 10.285, proyecto para construcción de un muelle en Pto. Hernandarias (E. Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.232. — 3425. — Expte. 20.695-P-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación adjunta, consistente en memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto valor de $ 34.100 moneda nacional, que ha preparado para la construcción de un muelle de hormigón armado, frente a la explanada a alto nivel en puerto Hernandarias (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta que, no contándose con recursos apropiados para ese trabajo, corresponde que estas actuaciones corran el trámite previsto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines determinados en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley número 10.285, el proyecto y presupuesto valor de treinta y cuatro mil cien pesos ($ 34.100 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos para que, oportunamente, eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación en virtud de la prescripción legal mencionada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de N. y Puertos. — Ampliando el importe que el Decreto N.° 108.781, autoriza convenir por expropiación de terreno para ensanche de la ribera del Riachuelo en la "Vuelta de Berisso".

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.233. — 3426. — Expte. 1213-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva nuevamente este expediente, manifestando que el importe del convenio relativo a la expropiación del terreno necesario para el ensanche de la ribera del Riachuelo en el paraje denominado "Vuelta de Berisso", que el Decreto N.° 108.781 de junio 26 ppdo., autoriza celebrar con el propietario del mismo, D. José B. Devoto, fijado en $ 54.746,89 m|n., debe ser ampliado a $ 74.346,97 m|n.;

Teniendo en cuenta que tal modificación se propone en razón de estimarse conveniente que los trabajos de reconstrucción del muro de fachada y del techo de la finca existente en dicho terreno, presupuestados en $ 19.600,08 moneda nacional, sean realizados por su propietario, y si bien ello amplía el valor del convenio, no altera el total establecido para la obra aprobada;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización que el citado Decreto número 108.781 de junio 26 ppdo., acuerda a la Dirección General de Navegación y Puertos para realizar los mencionados trabajos de reconstrucción en la expresada finca, por valor de $ 19.600,08 moneda nacional, y facúltase a dicha repartición para ampliar hasta la cantidad de setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos con noventa y siete centavos ($ 74.346,97 m|n.) moneda nacional, el valor del convenio de compraventa que establece el citado pronunciamiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos para que siga el trámite dispuesto en el artículo 5.° del Decreto número 108.781, antes citado.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 5

46.788—El Crimen de Raffles en Gibraltar. 127 págs. Traducción. Anónimo. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.789—El miedo errante. 157 págs. Traducción. Letailleur Eduardo. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.790—Obra inédita.

46.791—Esteban Echeverría y su tiempo. 104 págs. Bucich Antonio J., El autor. Buenos Aires, 1938.

46.792—Obra inédita.
46.793—Obra inédita.
46.794—Obra inédita.
46.795—Obra inédita.
46.796—Obra inédita.

46.797—Fiebre. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tagini Armando J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.798—Fiebre. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Canaro Humberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.799—Carrasco. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.800—Carrasco. Marcha. Música. 1 pliego, 2 págs. Tanturi Ricardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.801—Prisionero cantor. Canción. 1 pliego, 2 págs. Letra. Martínez Vilas Elisardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.802—Prisionero cantor. Canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gobbi Virginio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.803—Dos almas. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Gambino Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.804—Dos almas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.805—Pedile permiso. Polka. Música. 1 pliego, 2 págs. Gambino Alberto Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.806—Pedile permiso. Polka. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.807—Flor de hastío. Guarania. Letra, 1 pliego, 2 págs. Martínez Vilas E. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.

46.808—Flor de hastío. Guarania. Música, 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.809—Indio Aymará. Canción indígena.. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.810—Indio Aymará. Canción indígena. Música. 1 pliego, 2 págs. Larenza Juan. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.811—Te ví partir. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pintos Fidel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.812—Te ví partir. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Pintos Fidel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.813—Obra inédita.

46.814—Cuando en tus ojos me miraba yo. Vals serenata. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Díaz María Elvira L. de, La autora. Buenos Aires, 1938.

46.815—Obra inédita.
46.816—Obra inédita.

46.817—El repunte. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Bibiloni Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.818—Por un amor ... Tango romanza. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Bibiloni. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.819—Obra inédita.
46.820—Obra inédita.
46.821—Obra inédita.
46.822—Obra inédita.
46.823—Obra inédita.
46.824—Obra inédita.
46.825—Obra inédita.
46.826—Obra inédita.
46.827—Obra inédita.
46.828—Obra inédita.
46.829—Obra inédita.
46.830—Obra inédita.
46.831—Obra inédita.
46.832—Obra inédita.
46.833—Obra inédita.
46.834—Obra inédita.
46.835—Obra inédita.
46.836—Contrato.

46.837—Amar y ser amado. Tango romántico. Música. 1 pliego, 2 págs. De Caro Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.838—Amar y ser amado. Tango romántico. Letra. 1 pliego, 2 págs. Casa Domingo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.839—Nada más. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Arienzo Juan y Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.840—Nada más. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. D'Arienzo Juan y Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.841—Y hasta el cardo tiene flor. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Escobar Carlos (h), Balerio Juan S. Buenos Aires, 1935.

46.842—Mañanita de mis pagos. Ranchera, 1 pliego, 2 páginas. Música. Escobar Carlos. Perrotti Alfredo, Buenos Aires, 1926.

46.843—Obra inédita.
46.844—Oficio Judicial.

46.845—El Alma que Canta. Junio 1938. Nros. 797 al 800. Periódico. Bucchieri Blas. Buenos Aires, 1938.

46.846—El Amigo. Mayo, Junio 1938. Nros. 8 y 9. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

46.847—Aquarius. Abril, mayo, junio, 1938. Nros. 4 al 6. Periódico. González Carlos Bernardo. Rosario, 1938.

46.848—Argentina Textil. Junio 1938. N.° 150. Periódico. Cárdenas Socorro Fernández Morales de. Buenos Aires, 1938.

46.849—Argentinischer Volksfreund. Mayo, junio, 1938. Nros. 18 al 26. Periódico. La Inprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.

46.850—Argentinischer Tageblatt. Mayo 1938. Nros. 15.232 al 15.262. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G., Buenos Aires, 1938.

46.851—El Atalaya. Julio 1938. N.° 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1938.

46.852—El Auto Argentino. Julio 1938. N.° 318. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.

46.853—La Balanza. Marzo a junio 1938. Nros. 126 a 132. Periódico. Trincado Mercedes Riglos Cosis de. Buenos Aires, 1938.

46.854—Billiken. Junio 1938. Números 968 al 971. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

46.855—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Marzo y abril. Periódico. Pérez Teresa B. Gini de. Buenos Aires, 1938.

46.856—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Mayo, junio 1938. Números 10 y 11. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

46.857—Boletín Estadístico e Informativo. Número 12. Año 1937. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1937.

46.858—Boletín Matemático. Junio 1938. Nros. 7 y 8. Periódico. Baidaff Bernardo I. Buenos Aires, 1938.

46.859—Boletín Oficial de la Acción Católica. Junio 1938. Nros 171 y 172. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.860—Brújula. Junio 1938. N.° 131. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.

46.861—Cupido. Mayo 1938. Año 1. Número 21. Periódico. García Daniel Eduardo. Lobería, 1938.

46.862—La Voz de Noetinger. Año 2. N.° 26. Junio 1938. Periódico. Oberti Vigil Guillermo. Villa María (Córdoba), 1938.

46.863—La Verdad. Año 1. N.° 8. Junio 1938. Periódico. García Merayo F., Elortondo, F. C. C. A., 1938.

46.864—El Agricultor Chaqueño. Año IV, N.° 81, Junio 1938. Periódico. La Coop. Unión Agraria del Chaco Ltda. Villa Angela (Chaco), 1938.

46.865—Juvenil. Junio 1938. N.° 90. Periódico. Herrán Ramón. Cosquín 1938. (Córdoba).

46.866—La Aurora. Junio 1938. Año 1. N°. 1. Periódico. Valich Francisco S. Acevedo (Prov. Bs. Aires), 1938.

46.867—Principios. Junio 1938. N.° 162 y 163. Periódico. Millicowsky Benjamín. Paraná (Entre Ríos), 1938.

46.868—La Cenicienta. Junio. 1938. Año I. N.° 13. Periódico. Francisco Compañy. Ballesteros, 1938.

JULIO 6

46.869—Obra inédita.

46.870—Exploración del corazón por vía esofágica. Tesis de doctorado. 1 volumen, 232 págs. Taquini Alberto Carlos. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.

46.871—Amateur. Año 1. N.° 3. Abril 1938. Periódico. Asoc. Amateur Arg. de Football. Buenos Aires, 1938.

46.872—Mis primeros versitos. Poesías. 127 págs. Argerich Beascoechea Perlita (La muñequita maravillosa). La autora. Buenos Aires, 1938.

46.873—La Muñequita Maravillosa. Registro de seudónimo.

46.874—Semana Argentina. Año I. N.° 1. Periódico. Vargas Rivero Jesús de. Buenos Aires, 1938.

46.875—Obra inédita.

46.876—El plan de guerra y su comprobación histórica. 390 págs. y 7 anexos. Tte. Coronel Menéndez José María. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.

46.877—Juicio oral. Tomo IV. Primera edición. Proyecto de Código Procedimiento Civil y Comercial. García Eduardo Augusto. Fac. de Cienc. Juríd. y Sociales de La Plata. La Plata, 1938.

46.878—Obra inédita.
46.879—Obra inédita.

46.880—Corazón herido. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. D'Errico Enrique. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1938.

46.881—Frente. Año 11. Julio 1938. Número 111. Periódico. Salvatierra Antonio. Buenos Aires, 1938.

46.882—Murciana. Música. 1 pliego, 2 páginas, paso doble. Garabelli José A., Vivona Américo A., Buenos Aires, 1938.

46.883—Obra inédita.

46.884—Historia de la literatura castellana. 448 páginas. Linero Magdalena. Pereyra Alfredo. Córdoba, 1938.

46.885—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de O. y Anexos. Junio 1938. U. 133. Periódico. El Centro de Arq. Constr. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.

46.886—Caras y Caretas. Junio 1938 Nros. 2070 al 2073. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.

46.887—Revista La Casa. Junio 1938. N.° 9. Periódico. Romero Luis A., Buenos Aires, 1938.

46.888—Casas y Jardines. Junio 1938. N.° 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.889—Cine Argentino. Junio 1938. N.° 25. Periódico. Díaz Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.

46.890—El Comercio Exterior Argentino. Julio 1938. Periódico. Direc. Gral. de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.

46.891—El Cóndor. Mayo 1938. N.° 97. Periódico. Neto Ricardo Ondulio. Buenos Aires, 1938.

46.892—Córdoba. Mayo 1938. Nros. 3351 al 3380. Idem. La Soc. Edit. Córdoba. Córdoba, 1938.

46.893—El Cronista Comercial. Junio 1938. Nros. 9722 al 9751. Periódico. Perrotta y Cía. R. S. Buenos Aires, 1938.

46.894—La Nación. Junio 1938. Números 24.015 al 24.044. Periódico. La Sdad. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

JULIO 7

46.895—Trámite administrativo.

46.896—Fiebre. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tagini Armando J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.897—El embrujo de tu violín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tagini Armando Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.898—Ciencia popular. Junio 1938. N.° 119. Periódico. Gómez Ignacio M., Buenos Aires, 1938.

46.899—Radio Revista. Julio 1938. Número 232. Periódico. Gómez Ignacio. Buenos Aires, 1938.

46.900—Mal de luna. 206 páginas. Notar Roque. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.901—Obra inédita.
46.902—Obra inédita.
46.903—Obra inédita.

46.904—Cuestiones sobre el rol del bazo en la inmunidad. 101 págs. Estiú Manuel. Leuci Pedro. El Ateneo. La Plata, 1938.

46.905—Piloto de pruebas. Trad. del inglés Test Pilot. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Frank Wead. Direc. Víctor Fleming. Prin. intérp. Clark Gable, Spencer Tracy. Myrna Loy, Lionel Barrymore. Extranjera. Buenos Aires, 1938.

46.906—Almas en la roca. Novela. 233 págs. Quiroga Carlos B., Bernabé y Cía., Buenos Aires, 1938.

46.907—El tormento sublime. Novela. 326 págs. Quiroga Carlos B., Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.908—Obra inédita.
46.909—Obra inédita.
46.910—Obra inédita.
46.911—Obra inédita.
46.912—Ocaso. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.913—Obra inédita.
46.914—Obra inédita.
46.915—Mineralogía y Geología. 508 páginas. Cattaneo F. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.916—El Guajhu. Cuentos paraguayos. 170 págs. Casaccia Bibiloni. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.917—Obra inédita.
46.918—Tropilla de antojos. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.919—Juventud feliz. Vals canción. Letra, 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.920—Hereford. Año V. N.° 20. Periódico. Asoc. Arg. Criadores Hereford. Buenos Aires, 1938.
46.921—Obra inédita.
46.922—Manantiales. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Sánchez Pedro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.923—Obra inédita.
46.924—Ideas. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Bustos Avellaneda Eduardo. Tucumán, 1937.
46.925—Me llorarás. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.926—Bristol. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.927—Yo no soy de esos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.828—Metalurgia y Electricidad. Año II. N.° 10. Mayo 1938. Periódico. Rodríguez y Cía. Repres. en la Argentina. La Coruña, España, 1938.
46.929—Radio y Cinema. N.° 4. Mayo 1938. Periódico. Rodríguez y Cía. Repres. en la Argentina. La Coruña, España, 1938.
46.930—Obra inédita.
46.931—Obra inédita.
46.932—Obra inédita.
46.933—Obra inédita.
46.934—El tiempo no está para casorio. Música. 1 pliego, 2 págs. Bertholet Oscar. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.935—Dime. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fontanilla Fernando. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
46.936—El despertar. Mayo, junio 1938. Nros. 11 y 12. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.937—El Diario Español. Junio 1938. Nros. 21.669 al 21.698. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
46.938—La Estrella de la Juventud. Junio 1938. N.° 116. Periódico. Cadours José A., Florida, 1938.
46.939—Esnea. Junio 1938. Nros. 1004 al 1007. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1938.
46.940—F. V. D. Junio 1938. N.° 238. Periódico. Lagarrue Justino, por los P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
46.941—Las Fuentes. Junio 1938. Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.
46.942—La Gaceta. Mayo 1938. Nros. 690 al 714. Periódico. Noriega Oscar. Bahía Blanca, 1938.

46.943—El Gráfico. Junio 1938. Números 986 al 989. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.944—La Ilustración Argentina. Junio 1938. N.° 12. Periódico. Grosselin Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.945—El Imparcial. Junio 1938. Números 2433 al 2441. Periódico. Sánchez Souto José. Buenos Aires, 1938.
46.946—La Industria Azucarera. Junio 1938. N.° 536. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
46.947—El Informativo Aduanero. Junio 1938. Nros. 170 y 179. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
46.948—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nro. 121 y 122. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
46.949—Joyas. Junio 1938. N.° 1. Año 24. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.950—Labor. Junio 1938. N.° 28. Periódico. Converset Roberto J. Buenos Aires, 1938.
46.951—Libertad. Mayo 1938. N.° 1. Año 8. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.952—Luz. Junio 1938. Nros. 64 al 68. Periódico. Warizzano G. B., Quilmes, 1938.
46.953—Nasa Sloga. Junio 1938. Nros. 16 al 20. Periódico. Popovich Pablo, Sulcic Víctor. Buenos Aires, 1938.
46.954—La Nota. Junio 1938. Nros. 989 al 993. Periódico. Valbuena N. y Cía. Cañada de Gómez, 1938 (Sta. Fe).
46.955—Noticias del Cine Argentino. Junio 1938. Periódico. Carmelo Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.956—Para ti. Junio 1938. Nro. 839 al 842. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
46.957—La Producción. Junio 1938. Números 1249 al 1252. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
46.958—Radio Magazine. Mayo, junio 1938. Nro. 72 y 74. Periódico. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1938.
46.959—Revelación. Junio 1938. Nros. 15 y 16. Periódico. Asoc. Las Blancas. Buenos Aires, 1938.
46.960—Revista de Jurisprudencia Argentina. Junio 1938. N.° 6-. Periódico. Rev. de Judisprud. Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.

46.961—South American Bulletin. Abril 1938. N.° 6. Periódico. Divis. Sudameric. de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Florida, 1938.

46.962—La Tribuna Odontológica. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Cohen David M., Buenos Aires, 1938.

46.963—Turf y Elevage. Junio 1938. Número 100. Periódico. Rubio Juan y Proasi René A., Buenos Aires, 1938.

46.964—La Verdad. Junio 1938. Números 4578 al 4588. Periódico. Faggiano Alfredo Augusto. Buenos Aires, 1938.

46.965—
46.966—
46.967—
46.968—

JULIO 8

46.969—Obra inédita.
46.970—Trámite administrativo.
46.971—Obra inédita.

JULIO 11

46.972—Obra inédita.
46.973—Obra inédita.
46.974—Obra inédita.
46.975—Obra inédita.

46.976—Hacia la cruz del sur. 140 págs. Obra literaria. Cuadra Pablo Antonio. Comis. Arg. de Public. e Intercambio. Buenos Aires, 1938.
46.977—Helvecia. Vals. Letra. 1 pliego 2 págs: Delgado Manuel A. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.978—Helvecia. Vals. Música. 1 pliego 2 págs: Delgado Manuel A. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.

46.979—Cuando pueda besar. Vals. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.980—Eterno pierrot. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.981—Juyendo. Zamba canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti. Buenos Aires, 1938.

46.982—Madrileña hermosa. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin. J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.983—Obra inédita.
46.984—Amputaciones parciales del cuerpo uterino. 1 volumen 122 págs. Risolía Arturo J. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.985—Obra inédita.

46.986—Sos un amargo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.987—Todo es silencio. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.988—Sos un amargo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.989—Demasiado tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.990—Demasiado tarde. tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.991—Mujer divina. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires. 1938.
46.992—Ilusión. Vals. Música. 1 pliego 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.993—Ilusión. Vals. Letra. 1 pliego 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.994—Contrato
46.995—Crónicas y estampas del pasado. 360 págs. Aráoz Alfaro Gregorio El autor. Buenos Aires, 1938.

46.996—Obra inédita.
46.997—Obra inédita.
46.998—Obra inédita.
46.999—Julián. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Panizza J. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.000—Julián. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Donato Edgardo. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.001—Elegie. Música. 5 págs. Aboutcow Alexis. Garrot Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
470.002—Obra inédita.
47.003—Obra inédita.
47.004—Obra inédita.
47.005—Obra inédita.
47.006—Obra inédita.
47.007—Obra inédita.
47.008—Don Pereyra. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Felipetti José Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.009—Un paseo a Luján. Polka. Música. 1 pliego. 2 págs. Felipetti José Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.010—Obra inédita.
47.011—Obra inédita.

JULIO 12

47.012—Obra inédita.
47.013—El Nilo y Egipto. Biografía novelada. Tomo II. 389 págs. Traducción extranjera. Ludwig Emil Inés Cané F. Edit. Ercilla. Sgo. de Chile. 1937.
47.014—El Nilo. Biografía novelada. 408 págs. Tomo I. Traducción extranjera. Ludwig Emil. Bazán Dávila Raúl. Edit. Ercilla. Sgo. de Chile, 1937.
47.015—Ronda de niños en la playa. Canción infantil. Letra. 4 págs. Del Pozo Andrés. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.

47.016—Canciones escolares. Música. 6 págs. Jurafsky A. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.

47.017—Canciones escolares. Letra. 6 págs. Cipriota María Rosario. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.
47.018—Ronda de niños en la playa. canción infantil. Música. 4 págs. Schiuma Armando. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.
47.019—Geografía Física de las Américas y de la República Argentina. 524 págs. 8 mapas. Manito Oscar Nágera Juan José. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.020—Historia Colonial Americana y Argentina. 476 págs. Gómez Hernán Félix. Edit. Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.021—Revista Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. Mayo 1938. Periódico. Furginele Mercedes Cárdenas. Buenos Aires, 1938.
47.022—Obra inédita.
47.023—Celos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Baldi H. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
47.024—Celos. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini A. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
47.025—A reir. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Baldi H. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
47.026—A reir. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini A. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
47.027—Carnaval. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini Alberto. Quirolo Yadarola D. Buenos Aires, 1932.
47.028—Gratitud. Vals criollo. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini Alberto. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.029—Obra inédita.
47.030—Obra inédita.
47.031—Obra inédita.
47.032—Njiva. Junio 1938. Periódico. La Soc. Eslovena. Ljulski Oder. Buenos Aires, 1938.
47.033—Murciana. Paso-doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Torrellas Martín. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
47.034—Suerte clavada. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Torrellas Martín. Fregosi Mario, Torrellas Martín y Olmos José. Buenos Aires, 1937.

47.035—El Amigo. N.° 237. Año XX. Periódico. Inst de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.

47.036—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.
47.037—Aquí Está. Junio. 1938. Nros. 213 al 221. Periódico La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.038—Boletín Estadístico e Informativo. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

47.039—Boletín de Remate del Banco Hipotecario Nacional. Junio 1938. Números 2356 al 2379. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

47.040—Capa. Abril. mayo, junio 1938. Nros. 67 al 69. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1938.
47.041—Catalunya. Junio 1938. N.° 91. Periódico. Girona Ribera Ramón. Buenos Aires, 1938.
47.042—La Cooperación Libre. Julio 1938. N.° 297. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
47.043—Córdoba. Junio 1938. Número 3331 al 3410. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.
47.044—Cumbres. Revista. Junio, julio 1938. Nros. 12 al 14. Periódico. Comercio Tribunales S. A. Córdoba 1938.
47.045—Chabela. Junio 1938. N.° 31. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
47.046—El Diario. Junio 1938. Números 17.960 al 17.989. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.

47.047—La Gaceta. Junio 1938. Números 715 al 739. Periódico. Noriega Oscar. Bahía Blanca, 1938.

47.048—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. Junio 1938. N.° 30. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.049—Hacia la luz. en sistema Braille. Junio 1938. Nros. 189 y 190. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.050—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Junio 1938. N.° 89. Periódico. La Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

47.051—El Heraldo de La Paternal. Abril, mayo, junio, julio 1938. Nros. 329 al 338. Periódico. Cuevas Juan E. Buenos Aires, 1938.

47.052—Hobby. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

47.053—Ideas. Nros. 3 al 12. del 14 al 19 y 21. Periódico. Bustos Avellaneda Eduardo. Tucumán 1937, 1938.

47.054—Industria Panaderil. Abril a Junio 1938. Nros. 1496 al 1508. Periódico. Gómez Francisco Alberto. Buenos Aires, 1938.

47.055—El Joven Misionero. Julio 1938. Periódico. P. Leopoldo Gold S. V. D. Buenos Aires, 1938.

JULIO 13

47.056—Novísimo recetario doméstico. 248. págs. anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.057—La cocina práctica casera. 252 págs. anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.058—Nuevas normas sociales. 219 págs. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.059—Rimas. Literaria. 165 págs. Extranjera. Becquer Gustavo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.060—El negro que tenía el alma blanca. 246 págs. Extranjera. Insúa Alberto. Sopena Ricardo. Buenos Aires. 1938.

47.061—La sombra de Peter Wald. Segunda parte de "El negro que tenía el alma blanca". 237 págs. Extranjera. Insúa Alberto. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.062—Verdadero médico del hogar. 287. págs. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.063—Método teórico práctico de corte y confección del vestido. 302 págs. 1 lámina de un patrón. F. Marti. de Gili. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.064—La Reconquista. Agosto 1938. Año VI. N.° 6. Periódico. Comis. de Estud. de Homenaje a los Héroes de la Reconquista y Defensa. Buenos Aires, 1936.

47.065—Obra inédita.

47.066—Recordando. Milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.067—Recordando. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.068—Otoñal. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.069—Fuiste... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.070—Fuiste...Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.071—Tratado de Derecho Comercial Argentino. Tomo 1. 509 págs. Rivarola Mario Alberto. Comp. Arg. de Edit. Sos. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.072—Syd og Nord. Junio 29 1938. Periódico. Peter Anker Thorsen. Buenos Aires, 1938.

47.073—Cartel. Año 1. N.° 5. Julio 1938. Periódico. Bourel Aquino César. Buenos Aires, 1938.

47.074—Obra inédita.

47.075—Obra inédita.

47.076—Obra inédita.

47.077—Obra inédita.

47.078—Obra inédita.

47.079—Obra inédita.

47.080—Leoplán. Junio 1938. Nros. 89 y 90. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.081—Maribel. Junio 1938. Nros. 294 al 297. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.082—Neptunia. Julio 1938. N.° 203. Periódico. Varesini Pedro J. Buenos Aires, 1938.

47.083—Para Todos. Abril, mayo 1938. Nros. 5, 6. Periódico. Tejeiro Sánchez B. Buenos Aires, 1938.

47.084—Programas. Marzo 1938. N.° 6. Periódico. Divis. Sudameric. de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° día. Buenos Aires, 1938.

47.085—Proyecciones. Junio 1938. número 12. Periódico. Armando A. Rosa y Bornia Julio A. Buenos Aires, 1938.

47.086—La Razón. Julio 1938. Números 2930 al 2932. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes. (Corrientes, 1938).

47.087—Revista de Arquitectura. Mayo. Junio 1938. Nros. 209 y 210. Periódico. Terrot Alberto E. Buenos Aires, 1938.

47.088—Revista Astronómica. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1938.

47.089—Revista Mensual, B. A. P. Julio 1938. N.° 248. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

47.090—Revista Militar. Enero, Febrero, marzo 1938. Nros. 444 al 446. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.

47.091—Revista Policial. Junio 1938. N.° 8. Periódico. Lupión Antonio. Rawson 1938 (Chubut).

47.092—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Junio 1938. N.° 14. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

47.093—Semanario Sharyum. Febrero, marzo 1938. Nros. 34 al 41. Periódico. Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.094—Semanario Sharyum. Abril, mayo 1938. Nros. 42 al 50. Periódico Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.095—Semanario Sharyum. Junio 1938. Nros. 50 al 54. Periódico. Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.096—Sophia. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

47.097—Tiro y Gimnasia. Junio 1938. N.° 334. Periódico. Oscar P. Montbrun. Buenos Aires, 1938.

47.098—Voce Trentina. Junio 1938. Número 65. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

47.099—La Voz de Cascallares. Junio 1938. Nros. 96 al 100. Periódico. García Santiago. Buenos Aires, 1938.

47.100—Yo Sé. Julio 1938. — N.° 5. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

JULIO 14

47.101—Maternidad. Lecciones de Puericultura e higiene infantil. 323 págs. Rueda Pedro. Imp. de la Univ. Nac. del Litoral. Buenos Aires, 1938.

47.102—Obra inédita.

47.103—Domingo. Poesías. 92 págs. Fiel León Federico. Comis. Arg. de Public. e Interc. Buenos Aires, 1938.

47.104—Obra inédita.

47.105—El Rivadavia. Año XXIII. Número 3360. Julio 1938. Periódico. Juan Martín. Comodoro Rivadavia. 1938. (Chubut).

47.106—Obra inédita.

47.107—Contrato.

47.108—Obra inédita.

47.109—Obra inédita.

47.110—Obra inédita.

47.111—Obra inédita.

47.112—9 de Julio. Gato. Aires nacionales. 1 pliego. 2 págs. Música. Cornejo Agustín Argentino. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.

47.113—La Imprenta. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.

47.114—Leoplán. Año V. N.° 91. Julio 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.115—Maribel. Año VII. N.° 299. Julio 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.116—Obra inédita.

47.117—Hemocultivo de las brucellas. 43 págs. 8 planillas. Fernández Ithurrat E. M. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.118—Obra inédita.

47.119—Obra inédita.

47.120—Obra inédita.

47.121—Obra inédita.

47.122—El Talar. Año II, N.° 12. Mayo 1938. Periódico. Asoc. Fomento Villa Talar. Buenos Aires, 1938.

47.123—El negro de San Martín. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Fulginiti Juan B. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.124—Mi nueva españa. Paso-doble Letra. 1 pliego. 2 págs. Falchi Juan y Enrique. Gómez Román. Buenos Aires, 1938.

47.125—Mi nueva españa. Paso-doble Música. 1 pliego. 2 págs. Falchi Juan y Enrique. Gómez Román. Buenos Aires, 1938.

47.126—La Capital de la República. 375 págs. Carranza Arturo B. El autor Buenos Aires, 1938.

47.127—Obra inédita.

47.128—La Juanita. Zamba. Letra. de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete Pedro Contreras y su orquesta típica Santiagueña Faz A. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Disco N.° 9783. Buenos Aires, 1937.

47.128—Huaico hondo. Disco N.° 9783 Escondido. Letra de Raúl O. Contreras música de Pedro Contreras. Intérprete Pedro Contreras y su orquesta típica Santiagueña. Editor e Impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón.

47.129—Hasta mañana de la escuela "General Viamonte". Marcha. Música. 1 pliego. 2 págs. Eiriz Alicia L. de Stramelini Victoria Esther. Buenos Aires, 1938.

47.130—Hasta mañana de la escuela "General Viamonte". Marcha. Letra 1 pliego. 2 págs. Stramelini Victoria Esther. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.131—La muchacha del circo. Tango del film. Disco N.° 18.951. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música Gerardo H. Matos Rodríguez. Intérprete Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Editor e Impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.132—Mi corazón. Disco N.° 11.263. Faz A. Vals. de la Comedia musical mal de amores. Letra Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete Ada Falcón con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Editor. e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.133—Acción Rural. Diario agrícola ganadero. Junio 1938. Nros. 259 al 277. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.

47.134—Argentinisches Tageblatt. Junio 1938. Nros. 15.262 al 15.292. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

47.135—Argentinisches Wochenblatt. Junio 1938. Nros. 3248 al 3251. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

47.136—Arriba. Junio 1938. N.° 86. Periódico. Miciano Rafael. Buenos Aires, 1938.

47.137—El Asegurador. Julio 1938. Número 109. Año X. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires 1938.

47.138—Avance. Junio 1938. Nros. 363 al 388. Periódico. Castro Frediani, Manuel L. Lomas de Zamora, 1938.

47.139—Billar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 158 al 160. Periódico. Basavilbaso Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.140—Boletín Oficial. Junio 1938. Número 119 al 141. Periódico. Arigós de Elía, Ramón H. Paraná 1938. (Entre Ríos).

47.141—El Campo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 258 al 260. Periódico. Casaretlli Luis y Fiol Ramón. Buenos Aires, 1938.

47.142—El Chubut. Mayo 1938. Nros. 4045 al 4069. Periódico. Establ. Gráfico El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.

47.143—El Cívico. Junio 1938. N.° 99. Periódico. Santa María Osvaldo. Buenos Aires, 1938.

47.144—Claridad del Alma. Julio 1938. N.° 16. — Asoc. Esp. Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

47.145—Comercio y Tribunales. Junio 1938. Nros. 2965 al 3004. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.

47.146—El Cóndor. Junio 1938. Número 98, 99. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.

47.147—El Constructor. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 1706 al 1717. Periódico. Sureda Ernesto. Buenos Aires, 1938.

47.148—Crítica. Junio 1938. Nros. 8682 al 8711. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.

47.149—La Cruz del Sud. Julio 1938. Nros. 315 al 318. Periódico. Freixa Antonio. Mackenna. (Córdoba), 1938.

47.150—Cuyo. Abril, mayo. 1938. Números 10 y 11. Periódico. Capdevila Graciela. Buenos Aires, 1938.

e.3 ago. v.13 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 140.636-1938.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, de profesión publicista y comerciante, respectivamente, domiciliados en la calle Marcos Paz 3331, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de metal de plata en terrenos incultivos, sin cerco y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatro (dos mil hectáreas), situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, las que deberán ubicarse en la siguiente forma y dentro del lote N.° 6 F. C., Sección 34, con los siguientes linderos: al Oeste

lote 10, Sección 31; al Este el río Agrio; al Norte un lote Reserva Militar y por el Sur una pequeña fracción que lleva el número 15. — Este terreno está concedido a la Reducción Indígenas Mellado y Morales. — Es justicia: Fdos.: Temístocles F. Paese y Antonio J. Solé. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril micilio del recurrente en la calle Marcos Paz 3331, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 6 y 15 de la fracción C. de la Sección XXXIV del citado territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste trazada a 6.800 m. al Norte de la intersección del límite Este del lote 15 mencionado con la margen izquierda del río Agrio; al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda definida y al Este los límites homónimos de los lotes 6 y 15 citados. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 6 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Se registró la solictud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, bajo el N.° 2.072, folio 175 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.2 ago.-N.° 6857-v.12 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	307.20	327.36
Francia	8.41	8,97
Italia	16.10	17.23
Alemania	122.95	131.15
Holanda	167.66	178.72
Bélgica	51.97	55.38
Suiza	70.28	74.89

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 del actual, a las 13 y 30 horas, para la adquisición de diversos artículos destinados a la renovación del material de aparatos de rayos X y de cirugía, del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en el local de la Dirección General de Administración de este Ministerio (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) calle Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas respectivas que están a disposición de los proponentes que los soliciten, en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados que será de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.9 ago.-v.18 ago.

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1938, a las 16,30 horas, para la construcción en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, de una casa destinada a alojamiento del Médico Director de dicho establecimiento. Dicha licitación tendrá lugar el día y hora señalados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal, y simultáneamente en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Bell Ville. Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, 2do. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, y en los Juzgados Federales mencionados.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1938. — El Director General de Administración.

e.9 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D. 16.077-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 2 de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales correspondiente al cuarto grupo que comprende los que a continuación se indican:

Chubut 246, Güemes 4436, Güemes 4412, Moldes 1858, Crámer y Besares, Avenida Nacional 3650, Segurola 1104, Caracas 10.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.9 ago.-v.20 ago.

Expte. D. 16.075-1938

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 horas del 2 de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales correspondiente al segundo grupo que comprende los que a continuación se indican:

Sarmiento 2250, Pueyrredón 620, General Urquiza 227, Entre Ríos 1341|59, 24 de Noviembre 1536.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.9 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 25 agosto 1938, por:

Almanaques (Pliego 5400), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 29 agosto 1938, por:

Chassis camión (Pliego 5398), a las 14 horas; válvulas esclusas (5399), 14.30 horas; caños de acero sin costura (5397), 16.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 2 septiembre 1938, por:

Construcción local baño en Campamento Cacheuta (Mendoza), (Pliego 5394), a las 14 horas; ampliación tinglado para envasados en Destilería La Plata (5395), 15 horas; construcción estanterías en Godoy Cruz (5396), 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del camino de La Puerta a Nonogasta, pesos 238.112.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ago.-v.26 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 302|38

Llámase a licitación pública para la provisión de banderas nacionales y astas para las mismas, de acuerdo con el pliego número 302|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 29 de agosto de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.9 ago.-v.13 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

PAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha presentado para inscribir el contrato de la Compañía Pama, de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez y ocho del mes de Julio del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen, por una parte el señor Doctor Don Horacio Beccar Varela, hijo, casado, y por la otra parte, el señor Don George J. Eder, de estado casado, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento, el último por su propio derecho y el Doctor Beccar Varela, hijo, en nombre y representación de los señores Don Earle M. Elrick, Don Joseph E. Swan y Don William Ambrose Harrington, como lo acredita con los mandatos que me exhibe, agrego por cabeza de la presente y copiados dicen así: "Earle M. Elrick, confiere poder especial en favor de los señores Don George J. Eder y Doctor Horacio Beccar Varela, hijo, para que actuando conjunta, separada e indistintamente en nombre y representación del otorgante, procedan a otorgar y firmar un instrumento público en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, por el cual se modificará la Sociedad que en la actualidad existe constituída entre el señor Earle M. Elrick y Don George J. Eder, bajo la denominación de Compañía "Pama", de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, sociedad que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la citada Ciudad de Buenos Aires, con fecha 2 de Septiembre de 1937, bajo el número 221, al folio doscientos noventa y ocho del libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — La modificación del contrato se efectuará aumentando el capital social a la suma que los apoderados convengan con los nuevos socios y los mismos mandatarios podrán convenir la o las personas que entrarán a formar parte de la Sociedad, como así la cantidad de cuotas de capital a suscribir y la forma de su integración. — La Sociedad continuará con la misma denominación que hasta ahora y su plazo será el que fijen los apoderados; su objeto será la organización de un servicio informativo para el uso de los clientes de la Sociedad respecto de la forma de inversión de capitales y dentro de este concepto general, los apoderados podrán convenir objetos complementarios y facultades. — En consecuencia quedan autorizados los apoderados para otorgar y suscribir el referido contrato de modificación bajo las bases, pactos y condiciones que mejor vieren convenir, sin excepción alguna, incluso nombrar gerentes, suscribir y pagar cuotas de capital y practicar los trámites necesarios para la debida inscripción y aprobación del contrato social por parte de las autoridades correspondientes. — Y por último autoriza además al Sr. George J. Eder, para que una vez otorgado el contrato y constituída definitivamente la Sociedad, represente al dicente en la misma, bien sea en sus relaciones con los demás socios como así también para terceros y haga

uso de todas las facultades que pudieren corresponder por el referido contrato, aun las concernientes al Gerente si es que fuere elegido el mandante para desempeñar tal cargo. — Y por último el mismo señor Eder, podrá, cumpliendo las instrucciones que se le imparta por carta, cable o en otra forma, disponer sin limitación sobre las cuotas de capital que integre o suscriba el poderdante, incluso venderlas o cederlas en favor de quien le pareciere por el precio y forma de pago que pactare y también prestar conformidad para la cesión que de sus cuotas de capital pudieren efectuar los otros socios, comprometiéndose el otorgante a tener por firme y válido todo cuanto hicieren los apoderados o mandaren hacer en virtud de este instrumento. — 21 de Junio de 1938. — Earle M. Elrick. — Testigos: Gilbert B. Woodworlb. — Charles Reynolds. — De todo lo cual: Yo, el Notario, doy fe, así como del conocimiento, del otorgante y de que todo lo demás contenido en este documento ha sido redactado conforme a las manifestaciones del mismo. — Hay un sello. — John J. Romano''. — Adherido al documento original, hay un volante extendido en idioma inglés, cuya traducción que agrego por cabeza de la presente, en la cual también han sido transcriptas las legalizaciones que contiene el documento, dice así: ''Traducción de la legalización de un poder conferido por Earle M. Elrick, a los Sres. George J. Eder y Dr. Horacio Beccar Varela, hijo, en Nueva York, E. U. A., el día 21 de Junio de 1938. — ''Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, s. s. — Hoy, el día veinte y uno —21— del mes de Junio del año un mil novecientos treinta y ocho —1938— compareció por ante mí, en persona, Earle M. Elrick, de mi conocimiento, y que me consta es la persona que otorgó el instrumento que precede y él reconoció en forma legal que lo otorgó a los efectos que en dicho instrumento constan. — Firmado: John J. Romano. — Notario Público, Condado de Queens, número inscripto por el Canciller del Condado de Queens, un mil seiscientos ochenta y ocho —1688—; número de registro un mil trescientos cincuenta y dos —1352—; número inscripto por el canciller del Condado de Nueva York, ciento veinte y ocho —128—; número de registro O. R. Ochenta y cuatro —84—; su autorización vence el día treinta —30— del mes de Marzo del año un mil novecientos cuarenta —1940—. Hay estampado en el documento original el sello oficial de dicho notario público. — Número cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno —49.491—. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, s. s. Yo, Archibald R. Watson, canciller del condado de Nueva York, y también Secretario de la Suprema Corte en y por el referido Condado, por este instrumento certifico que el tribunal mencionado es tribunal de archivo, teniendo por ley su sello oficial: que John J. Romano, cuya firma se halla puesta en el certificado anexo o prueba de reconocimiento del instrumento adjunto, era en la fecha de su otorgamiento, un notario público, actuando en y por el mencionado Condado, debidamente autorizado y juramentado y calificado para obrar en tal carácter; que él ha entregado en el despacho del canciller del Condado de Nueva York, un certificado legalizado de su designación y de su calificación como notario público en el Condado de Queens, munido de su firma autógrafa; que en su carácter de notario público, él se halla debidamente autorizado por las leyes vigentes en el Estado de Nueva York, para protestar pagarés; tomar y certificar deposiciones; tomar juramentos y declaraciones juradas y certificar el reconocimiento y la prueba de títulos y otros instrumentos escritos referentes a tierras, edificios y heredades para ser leídos como pruebas o para ser archivados en este Estado; y además que conozco bien la caligrafía del referido notario público y opino que la firma puesta en dicho documento es la firma auténtica de dicho notario público, como se halla en la referido prueba o reconocimiento. — Por lo tanto lo firmo de mi puño y letra y agregando el sello oficial del tribunal mencionado en la Ciudad de Nueva York, en el condado de Nueva York, hoy el día veinte y ocho del mes de junio del año un mil novecientos treinta y ocho —1938— —firmado—: Archibald R. Watson, canciller. — Hay un sello estampado en el documento original de la Suprema Corte del Condado de Nueva York, Estados Unidos de América''. — ''Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe este documento y dice Archibald R. Watson, Secretario del Condado de Nueva York, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. — New York, el veinte y ocho de Junio del año un mil novecientos treinta y ocho —1938—. Firma ilegible: canciller. — Número de orden veinte mil novecientos noventa —20.990— número del arancel, siete —7—; derechos percibidos, nueve dólares —$ 9—''. — ''La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Adolfo A. Bollini, es auténtica. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Firmado: J. Cassina, p. a. Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos''. — Hay tres sellos fiscales debidamente obliterados, y el sello oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Certifico que es traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y sellado con mi sello. — Hay una estampilla y un sello. — George Wilson Rae, Traductor Público Nacional, Bmé. Mitre 367, Capital Federal, 15 de Julio de 1938''. — ''Joseph E. Swan, confiere poder especial en favor de los señores don George J. Eder y Doctor Horacio Beccar Varela, hijo, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, en nombre y representación del otorgante, procedan a otorgar y firmar un instrumento público en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, por el cual se modificará la Sociedad que en la actualidad existe constituída entre el señor Earle M. Elrick, y Don George J. Eder, bajo la denominación de Compañía ''Pama'', de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, Sociedad que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la citada Ciudad de Buenos Aires, con fecha dos de Septiembre de 1937, bajo el N.º 221, al folio doscientos noventa y ocho del libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — La modificación del contrato se efectuará aumentando el capital social a la suma que los apoderados convengan con los nuevos socios, y los mismos mandatarios podrán convenir la o las personas que entrarán a formar parte de la Sociedad, como así la cantidad de cuotas de capital a suscribir y la forma de su integración. — La Sociedad continuará con la misma denominación que hasta ahora y su plazo será el que fijen los apoderados; su objeto será la organización de un servicio informativo para el uso de los clientes de la Sociedad, respecto de la forma de inversión de capitales, y dentro de este concepto general, los apoderados podrán convenir objetos complementarios y facultades. — En consecuencia, quedan autorizados los apoderados para otorgar y suscribir el referido contrato de modificación, bajo las bases, pactos y condiciones que mejor vieren convenir, sin excepción alguna, incluso nombrar gerentes, suscribir y pagar cuotas de capital y practicar los trámites necesarios para la debida inscripción y aprobación del contrato social por parte de las autoridades correspondientes. — Y por último autoriza además al señor George J. Eder, para que una vez otorgado el contrato y constituída definitivamente la Sociedad, represente al dicente en la misma, bien sea en sus relaciones con los demás socios como así también para terceros, y haga uso de todas las facultades que le pudieran corresponder por el referido contrato, aun los concernientes al Gerente si es que fuere elegido el mandante para desempeñar tal cargo. — Y por último, el mismo señor Eder, podrá, cumpliendo las instrucciones que se le impartan por carta, cable o en otra forma, disponer sin limitación sobre las cuotas de capital que integre o suscriba el poderdante, incluso venderlas o cederlas en favor de quien le pareciere, por el precio y forma de pago que pactare y también prestar conformidad para la cesión que de sus cuotas de capital, pudieren efectuar los otros socios, comprometiéndose el otorgante a tener por firme y válido todo cuanto hicieren los apoderados o mandaren hacer en virtud de este instrumento. — Joseph E. Swan. — Testigos: firma ilegible. — J. E. White. — De todo lo cual, yo, el notario, doy fe, así como del conocimiento del otorgante, y que todo lo demás contenido en este documento, ha sido redactado conforme a las manifestaciones del mismo. — Hay un sello. — Helen F. Swart''. — Adherido al documento original hay un volante extendido en idioma inglés, cuya traducción agrego por cabeza de la presente, en la cual también han sido transcriptas las legalizaciones que contiene el documento, dice así: ''Traducción de la legalización de un poder conferido por Joseph E. Swan, a los Sres. George J. Eder y Dr. Horacio Beccar Varela, hijo, en Nueva York, E. U. A., el día veinte y ocho —28— del mes de Junio del año un mil novecientos treinta y ocho —1938—. ''Estado de Nueva York, Condado de Nueva York: s. s. Hoy, el día veinte y ocho —28 del mes de Junio del año un mil novecientos treinta y ocho —1938—, compareció por ante mí en persona, Joseph E. Swan, de mi conocimiento y que me consta es la persona que otorgó el instrumento que precede, y él reconoció en forma legal que lo otorgó a los efectos que en dicho instrumento constan. — Firmado: Helen F. Swart, Notario Público, Condado de Kings, número inscripto por el canciller del Condado de Kings, ochocientos cincuenta y dos —852—: número de registro, nueve mil ciento cincuenta y siete —9157—: número inscripto por el canciller del Condado de Nueva York, trescientos cuarenta y uno —341—: número de registro nueve —9— S. trescientos cincuenta y ocho —358— su autorización vence el día treinta —30— del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y nueve —1939— ''Hay estampado en el documento original el sello oficial de dicho notario público''. — Número cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres —49.493—. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York: s. s. Yo, Archibald R. Watson, canciller del Condado de Nueva York, y también Secretario de la Suprema Corte en y por el referido Condado, por este instrumento certifico que el tribunal mencionado es tribunal de archivo, teniendo por la ley su sello oficial: que Helen F. Swart, cuya firma se halla puesta en el certificado anexo o prueba de reconocimiento del instrumento adjunto, era en la fecha de su otorgamiento, un notario público, actuando en y por el mencionado Condado, debidamente autorizado y juramentado y calificado para obrar en tal carácter; que él ha entregado en el despacho del canciller del Condado de Nueva York, un certificado legalizado de su designación y de su calificación como notario público, en el Condado de Kings, munido de su firma autógrafa que en su carácter de notario público, él se halla debidamente autorizado por las leyes vigentes en el Estado de Nueva York, para protestar pagarés; tomar y certificar deposiciones; tomar juramentos y declaraciones juradas y certificar el reconocimiento y la prueba de títulos y otros instrumentos escritos, referentes a tierras, edificios y heredades para ser leídos como prueba o para ser archivados en este Estado; y además que conozco bien la caligrafía del referido notario público y opino que la firma puesta en dicho documento es la firma auténtica de dicho notario público, como se halla en la referida prueba o reconocimiento. — Por lo tanto lo firmo de mi puño y letra agregando el sello oficial del tribunal mencionado en la Ciudad de Nueva York, hoy el día veinte y uno —28— del mes de Junio del año un mil novecientos treinta y ocho —1938— —firmado— Archibald R. Watson, canciller. — Hay un sello estampado en el documento original de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. — ''Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe este documento y dice: Archibald R. Watson, Secretario del Condado de New York, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. — New York, el veintiocho —28— de Junio del año un mil novecientos treinta y ocho —1938— firma ilegible, canciller. — Número de orden: veinte mil novecientos ochenta y nueve —20.989—: número del arancel, siete —7—, derechos percibidos, nueve dólares —$ 9—''. — ''La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Adolfo A. Bollini, es auténtica. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — —firmado— J. Cassina, p. a. Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos. — Hay tres sellos fiscales debidamente obliterados y el sello oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto''. — Certifico que es traducción fiel del original en idioma inglés, que he tenido a la vista y sellado con mi sello. — Hay una estampilla y un sello. — George Wilson Rae, Traductor Público Nacional, Bmé. Mitre 367. — Capital Federal, 15 de Julio de 1938''. — ''William Ambrose Harrington, confiere poder especial en favor de los señores Don George J. Eder y Doctor Horacio Beccar Varela, hijo, para que actuando conjunta, separada e indistintamente en nombre y representación del otorgante, procedan a otorgar y firmar un instrumento público en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, por el cual se modificará la Sociedad que en la actualidad existe constituída entre el señor Earle M. Elrick y Don George J. Eder, bajo la denominación de Compañía ''Pama'', de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, sociedad que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la citada Ciudad de Buenos Aires, con fecha dos de Septiembre de 1937, bajo el N.º 221, al folio 298 del libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — La modificación del contrato se efectuará aumentando el capital social a la suma que los apoderados convengan con los nuevos socios y los mismos mandatarios podrán convenir la o las personas que entrarán a formar parte de la Sociedad, como así la cantidad de cuotas de capital a suscribir y la forma de su integración. — La Sociedad continuará con la misma denominación que hasta ahora, y su plazo será el que fijen los apoderados, su objeto será la organización de un servicio informativo para el uso de los clientes de la Sociedad respecto de la forma de inversión de capitales, y dentro de este concepto general, los apoderados podrán convenir objetos complementarios y facultades. — En consecuencia quedan autorizados los apoderados para otorgar y suscribir el referido contrato de modificación, bajo las bases, pactos y condiciones que mejor vieren convenir, sin excepción alguna, incluso nombrar gerentes, suscribir y pagar cuotas y practicar los trámites necesarios para la debida inscripción y aprobación del contrato social por parte de las autoridades correspondientes. — Y por último, autoriza además al Sr. George J. Eder, para que una vez otorgado el contrato y constituída definitivamente la Sociedad, represente al dicente en la misma, bien sea en sus relaciones con los demás socios como así también para terceros y haga uso de todas las facultades que le pudieren corresponder por el referido contrato, aun las concernientes al Gerente si es que fuere elegido el mandante para desempeñar tal cargo. — Y por último, el mismo señor Eder, podrá cumpliendo las instrucciones que se le imparten por carta, cable o en otra forma, disponer sin limitación sobre las cuotas de capital que integre o suscriba el poderdante, incluso venderlas o cederlas en favor de quien le pareciere por el precio y forma que pactare y también prestar conformidad para la cesión que de sus cuotas de capital pudieren efectuar los otros socios, comprometiéndose el otorgante a tener por firme y válido todo cuanto hicieren los apoderados o mandaren hacer en virtud de este instrumento. — William Ambrose Harrington. — Testigos: John Mc. Mohn. — Louis Lan. — De todo lo cual, yo, el Notario, doy fe, así como del conocimiento del otorgante y de que todo lo demás contenido en este documento, ha sido redactado conforme a las manifestaciones del mismo. — Hay un sello. — Helen F. Swart''. — Adherido al documento original, hay un volante en idioma inglés, cuya traducción que agrego por cabeza de la presente en la cual también han sido transcriptas las legalizaciones que contiene el documento, dice así: ''Traducción de la legalización de un poder conferido por William Ambrose Harrington, a los Sres. George J. Eder y Dr. Horacio Beccar Varela, hijo, en Nueva Kork, E. U. A., el día veinticinco —25— del mes de Junio del año un mil novecientos treinta y ocho —1938— ''Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, s. s. Hoy, el día veinte y cinco —25— del mes de Junio del año un mil novecientos treinta y ocho, compareció por ante mí, en persona, William Ambrose Harrington, de mi conocimiento y que me consta es la persona que otorgo el instrumento que precede y él reconoció en forma legal que lo otorgo a los efectos que en dicho instrumento constan.

—firmado— Helen F. Ewart, Notario público. — Condado de Kings, número inscripto por el canciller del Condado de Kings, ochocientos cincuenta y dos —852—, número de registro nueve mil ciento cincuenta y siete —9157—; número inscripto por el canciller del Condado de Nueva York, trescientos cuarenta y uno —341—; número de registro nuevo

—9— S. trescientos cincuenta y ocho; su autorización vence el día treinta —30— del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y nueve —1939— Hay estampado en el documento original el sello oficial de dicho notario público. — Número cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos —49.492— Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. s. s. Yo, Archibald R. Watson, canciller del Condado de Nueva York, y también Secretario de la Suprema Corte en y por el referido condado, por este instrumento certifico que el tribunal mencionado es tribunal de archivo, teniendo por la ley su sello oficial; que Helen F. Swart, cuya firma se halla puesta en el certificado anexo o prueba de reconocimiento del instrumento adjunto, era en la fecha de su otorgamiento un notario público, actuando en y por el mencionado Condado, debidamente autorizado y juramentado, y calificado para obrar en tal carácter; que él ha entregado en el despacho del canciller del Condado de Nueva York, un certificado de su designación y de su calificación como notario público en el Condado de Kings, munido de su firma autógrafa; que en su carácter de notario público, él se halla debidamente autorizado por las leyes vigentes en el Estado de Nueva York, para protestar pagarés, tomar y certificar deposiciones; tomar juramentos y declaraciones juradas y certificar el reconocimiento y la prueba de títulos y otros instrumentos escritos, referentes a tierras, edificios y heredades, para ser leídos como pruebas o para ser archivados en este Estado; y además que conozco bien la caligrafía del referido notario público y opino que la firma puesta en dicho documento es la firma auténtica de dicho notario público, como se halla en la referida prueba o reconocimiento. — Por lo tanto, lo firmo de mi puño y letra, agregando el sello oficial del tribunal mencionado en la Ciudad de Nueva York, hoy el día veinte y ocho —28— del mes de Junio del año un mil novecientos treinta y ocho —1938— —firmado— Archibald R. Watson, canciller. — Hay estampado un sello en el documento original de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. — "Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe este documento y que dice Archibald R. Watson, Secretario del Condado de New York, es auténtica y la que acostumbra en sus actos. — New York, el veinte y ocho —28— de Junio del año mil novecientos treinta y ocho —1938— Firma ilegible, canciller. — Número de orden veinte mil novecientos ochenta y ocho —20.988— número del arancel, siete —7—; derechos percibidos, nueve dólares —$ 9—. — "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Adolfo A. Bollini, es auténtica. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. —firmado— J. Cassina, p. a. Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos. — "Hay tres sellos fiscales debidamente obliterados y el sello oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Certifico que es traducción fiel del original en idioma inglés que he tenido a la vista y sellado con mi sello. — Hay una estampilla y un sello. — George Wilson Rae, Traductor Público Nacional, Bmé. Mitre 367. — Capital Federal, 15 de Julio de 1938". — Es conforme con los originales de su referencia, doy fe, como de que los comparecientes exponen: Que por contrato privado celebrado en esta Ciudad, con fecha veinte y nueve del mes de Julio del año mil novecientos treinta y siete, entre los señores Don Earle M. Elrick y Don George J. Eder, fué constituída la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Compañía "Pama", de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad, en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, cuyo plazo de duración es el de cinco años, a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos treinta y siete y su objeto es de la organización de un servicio informativo, relativo a la forma de inversión de capitales, todo lo que así más extensamente resulta del referido contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, bajo el número doscientos veinte y uno al folio doscientos noventa y ocho del libro dos de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que han resuelto de común acuerdo modificar el contrato de referencia introduciendo a la Sociedad a los señores Swan y Harrington, representados en este acto, por el Doctor Horacio Beccar Varela, hijo, aumentando para ello el capital actual de la sociedad y en consecuencia otorgan y declaran: Que en lo sucesivo la Compañía "Pama" de Responsabilidad Limitada, deberá ajustar su funcionamiento a las estipulaciones que se indican en los artículos siguientes, que reemplazan los artículos originales, a saber: Primero: La Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social Compañía "Pama" de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad, Diagonal Roque Sáenz Peña, ochocientos treinta y dos, constituída por el contrato que se ha citado al principio de esta escritura, se considera integrada por las siguientes personas, a saber: Earle M. Elrick; George J. Eder; Joseph Swan y William Ambrose Harrington. — Segundo: La Sociedad continuará las operaciones para la que fué constituída oportunamente y terminará el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, pero se entenderá prorrogada desde esa fecha, automáticamente de año en año, si el socio o los socios tenedores de la mayoría del capital social no hubieran manifestado expresamente su resolución de liquidarla antes del vencimiento del primer plazo o de cualquiera de las prórrogas. — Tercero: El objeto de la Sociedad será colocar dinero en empresas y la administración de fondos invertidos y dar consejos e informes sobre asuntos financieros e inversiones; desempeñar la función de Síndicos —depositario, fideicomisario—, comprar, vender, arrendar, tener y negociar en bienes reales y personales; manejar y administrar bienes de cualquier naturaleza; suscribir, comprar y vender, sean o no de su propiedad, y hacer negocios de títulos, recibir dinero, títulos, acciones u otros bienes en depósito o en custodia; actuar como corredores de toda clase de títulos y acciones, así como mercaderías, dar dinero en préstamo, obtener préstamos e hipotecas, prendar o en cualquier otra forma gravar los bienes de la Sociedad y de clientes de corretaje u otros, hasta el grado que los mismos autoricen; actuar como agentes o representantes de otros, ya sea a los fines aquí indicados o cualquier otro, así como intervenir en negocios de cualquier naturaleza; operar por sí sola o en forma de sindicato o conjuntamente con otros; y en general en cualquier parte del mundo realizar cualquier acto y celebrar cualquier contrato o convenio con el objeto de llevar a cabo los fines precitados y sus eventuales derivaciones. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, repartidos en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: ochocientas noventa y nueve cuotas o sean ochenta y nueve mil novecientos pesos por el socio señor Elrick; trescientas cuotas o sean treinta mil pesos por el socio señor Swan; trescientas cuotas o sean treinta mil pesos por el socio señor Harrington, y una cuota o sean cien pesos por el socio señor Eder. — El capital queda integrado en un sesenta y cinco por ciento en este acto, y el saldo de treinta y cinco por ciento será integrado por los suscriptores cuando las necesidades de la Sociedad lo exijan o cuando así lo dispongan los socios que representen la mayoría del capital. — Quinta: La Sociedad será administrada por uno o dos Gerentes que podrán firmar conjuntamente o no, según lo resuelvan los socios y podrán o no ser socios. — El Gerente o Gerentes, serán nombrados, removidos o sustituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del capital social, de conformidad con el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El Gerente o Gerentes podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que se originen, tales como: Compras, ventas, cesiones, permutas, conceder quitas y esperas, ejercer poderes y comisiones en nombre de la Sociedad, hacer depósitos en los Bancos y extraerlos, firmar cheques, letras del exterior contra conocimientos de embarques, endosar documentos, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales y administrativas, intervenir en las licitaciones de toda clase, establecer y ajustar precios, comisiones, intereses, plazos y formas de pago, fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda o pueda corresponder, sea al contado o a plazos o antes de los vencimientos de los plazos y de los advenimientos de las condiciones, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia y someterla a la decisión de árbitros o arbitradores amigables componedores con designación de terceros para el caso de discordia, nombrar apoderados judiciales y administrativos; conferir poderes y establecer en los actos y contratos cualesquiera otros pactos y condiciones suspensivas o resolutorias y en general, podrá realizar o hacer que se realicen todos los actos y cosas comprendidas en las facultades que la Sociedad misma podrá ejercer. — Sexto: Cualquiera de los Gerentes de la Sociedad, podrá a su criterio, por instrumento escrito, autorizar a una o más personas para ejercer en forma general o especial las facultades que el citado gerente invista, pero siempre sin perjuicio del derecho de cualquiera de los Gerentes para revocar esas facultades en cualquier momento. — Séptimo: Los socios tendrán la facultad de hacerse representar por apoderados especiales o generales, tanto en lo que respecta a la Sociedad, gerente o gerentes, como también a sus reclamaciones entre sí, es decir entre socios. — A esos fines el poder podrá ser conferido por carta comercial u otro documento privado. — Octavo: Para eventuales modificaciones al presente acto constitutivo, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, aun si la Sociedad estuviera formada por menos de cinco socios. — Noveno: Quedan nombrados Gerentes, el señor Earle M. Elrick y el señor George J. Eder, con domicilio en esta Ciudad, en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, quienes actuarán conjunta, separada e indistintamente cualquiera de ellos, manteniéndose en vigor las facultades de los socios, expresadas en el artículo quinto. — Décimo: El balance se realizará al treinta y uno de julio de cada año, computando los bienes de la Sociedad al costo, previas eventuales amortizaciones y desvalorización. — Las utilidades que establece la ley y las demás que la voluntad expresa de la mayoría del capital juzgare oportuno establecer, serán repartidas en proporción a las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas, serán a cargo de los socios en relación a las respectivas cuotas capital y hasta el monto del capital suscripto, sin obligación de reintegro. — Undécimo: La disolución anticipada de la Sociedad requerirá la mayoría establecida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, pero vencido el plazo establecido en el artículo segundo, podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad expresa de la mayoría de los socios. — La mayoría de los socios tendrán la facultad de nombrar a uno o más liquidadores, los que deberán realizar el activo de la Sociedad y repartirlo proporcionalmente a las cuotas sociales. — Décimo Segundo: En los casos en que los Socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de gerentes de la Sociedad y en general todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad y su decisión surtirá pleno efecto. — Décimo Tercero: El socio señor Eder, queda autorizado para correr con todos los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de este contrato e introducir en el mismo, las modificaciones que fueren aconsejadas por las autoridades competentes. — Presente a este acto el señor Don George Wilson Rae, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta ratificarse en las traducciones preinsertas por él efectuadas. — Terminada así esta escritura, procedí a dar lectura de ella a los otorgantes, quienes se ratifican y firman, conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores Don Jesús Gómez y Don José A. Foguet, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — H. Beccar Varela, h. — George F. Eder. — Jesús Gómez. — J. Foguet. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil sesenta y cuatro vuelto, del Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada, expido el presente, que extendido en doce sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos dos, al setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos doce y el presente, sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Julio, año del sello. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Schatz.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.9 ago.-N.º 7142-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por 5 días que por escrituras otorgadas con fechas 25 de febrero, 22 de abril y 11 de julio del cte. año, por ante el escribano don Julio Otaegui, han sido transferidas a favor de la Sociedad Industrial y Rural de Responsabilidad Limitada, por las personas que a continuación se expresan, las cuotas de participación en el capital social, siguientes, a saber: don Pablo J. B. Pizzo, 10 cuotas; valor 1.000 pesos m|n. de c|l.; don Atilio Corrieri, 10 cuotas, valor 1.000 $ m|n. de c|l.; don Pedro Bellolio, 10 cuotas, valor 1.000 pesos; don Víctor Denéas, 10 cuotas, valor 1.000 $; don Salvador Desimone, 10 cuotas, valor 1.000 $; don Daniel Paradell, 15 cuotas, valor 1.500 $ y don José Caniggia, 25 cuotas, valor 2.500 pesos m|n. de c|l.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 ago.-N.º 7075-v.13 ago.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Rezagos: Serán vendidos en subasta pública en depósitos sito en la Ribera Este de Dársena Sud y frente a la calle Benito Pérez Galdós.

Dicha subasta se iniciará el día 10 y continuará días siguientes hasta su terminación, contándose entre los muchos artículos con 26.000 kilos recortes nuevos de paño, brin, etc., etc., caños bronce p|condensadores, motores p|varias aplicaciones, calderas cilíndricas llama de retorno y 3 hornos corrugados, condensador bronce, transformadores Siemens varios, alternadores 10 K. 220 v., armaduras p. motores, 600 tambores 200 lts. p|aceites varios, botes, cascos lanchas varias, camiones, automóviles, lonas, toldos y encerados, etc., etc.

Ofertas bajo sobre desde las 13 a las 17 horas hasta el día 9, en Div. Suministros, Paseo Colón 1457.

Exhibición: De 8 a 11 y de 13 a 17 horas, en los Depósitos citados.

Esteban A. Chiappe, contador subinspector, Jefe de la División Suministros.

e.5 ago.-v.9 ago.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 154.476-R-938

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Cuenca de Vías del F. C. C. A. a Albarellos, Dupuy de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Echenagucía de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Víctor Martínez de Saraza a Avenida Cobo, Leiva de Guzmán a Vías de F. C. Pacífico, Gutenberg de Llavallol a Habana, Humaitá de Cdte.

Larguía a Avenida General Paz, Dorregueira de Santa Fe a Guatemala y Bustamante de Sarmiento a Humahuaca para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° p., a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos in muebles. Fíjase para tal objeto el pla zo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° ago.-v.10 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000.

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 12 de agosto próximo, a las 16.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "A", Ley 11.671, pesos 636.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "D", Ley 11.671, pesos 648.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre de 1938 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.° Serie, Leyes 11.580, 11.671

Se comunica que el día 12 de agosto próximo, a las 16,30, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1938, que asciende a m$n. 466.200 valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito "Externo 6 % 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378

Se comunica que el día 12 de agosto a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de septiembre de 1938, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear, de pesetas 481.000.

Este sorteo será efectuado en el local de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 17 de Agosto de 1937.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

Se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 16.30, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de noviembre de 1938, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1934, Ley 11.821, siendo el fondo amortizante de m$n. 730.300, valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago

LA ESMERALDA

Compañía General de Capitalización

En el sorteo de amortización realizado el 30 de julio de 1938, a las 12 horas en el local calle Sarmiento N.° 1230, por ante el escribano público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: NSM — ABO — ECQ — OJP — HBU — TKS.

De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones generales de los títulos que emite la sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000 m|nal., emitido el 1|6|31, perteneciente al señor Abel Juan Vercesi, domiciliado Santa Fe 427 (Bahía Blanca).

1 de $ 5.000 m|nal., emitido el 1|2|34, perteneciente al señor Eduardo Bustamante, domiciliado Byron 164 (Capital).

1 de $ 5.000 m|nal., emitido el 1|8|34, perteneciente al señor Natalio I. Biroli, domiciliado San Martín 655 (Lomas).

1 de $ 5.000 m|nal., emitido el 1|2|35, perteneciente al señor Pablo Paccaloni, domiciliado Delgado 1390 (Capital).

1 de $ 5.000 m|nal., emitido el 1|4|35, perteneciente al señor Juan Tarnopolsky, domiciliado 25 de Mayo 158 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Juan Pedro Siri, domiciliado San Pedrito 60 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|10|31, perteneciente al señor Sixto Velázquez, domiciliado Avellaneda 212 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|11|31, perteneciente a la señora Palmira C. de Calvo, domiciliada Fernández 452 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|8|32, perteneciente a la señora Juana Belén V. R. de Corrales, domiciliada Córdoba 532 (Posadas).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|12|32, perteneciente al señor Antonio Carel, domiciliado E. Zeballos 1463 (Avellaneda).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|5|33, perteneciente al señor Gerardo Cancela, domiciliado Viamonte 1696 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|8|33, perteneciente al señor G. R. Garnett Clarke, domiciliado en Ranelagh (F. C. Sud).

1 de $ 2.500, m|nal., emitido el 1|11|33, perteneciente al señor Juan Fermín Angel Ferro, domiciliado en Caseros (F. C. P.).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|6|34, perteneciente a la señora María C. de Gandini, domiciliada Charcas 1626 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|10|34, perteneciente a la señora Carmen R. de Gervais, domiciliada Sargento Gómez 1179 (Hurlingham).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|5|35, perteneciente a la niña Norma Adelma Elena, domiciliada General Roca 2258 (Sarandí).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|6|35, perteneciente a la señora Luisa Juana L. de Cole, domiciliada Suárez 326 (Temperley).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|7|35, perteneciente al niño Rodolfo Denegri, domiciliado Ortiz de Ocampo 224 (Quilmes).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|9|35, perteneciente al niño Agustín Mendive, domiciliado Emilio Mitre 1548 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|12|35, perteneciente al señor Juan Rivela, domiciliado en Carmen de Areco (F. C. C. B. A.).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|3|36, perteneciente al señor Avelino Vicente, domiciliado Junín 262 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|4|36, perteneciente a la señora Generosa Antelo Vda. de Colmeiro, domiciliada en Ponsonby 1024 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|4|36, perteneciente a la señora Elvira Mola de Trueco, domiciliada Lavalle 99 (San Nicolás).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|6|36, perteneciente al señor Domingo Lamanna, domiciliado Campos 1760 (Bánfield).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|7|36, perteneciente a A. Sor y M. Zuberman, domiciliados 20 de Septiembre 4760 (Lanús).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|8|36, perteneciente a la señorita Sara Faust, domiciliada Alberdi 1470 (San Francisco - Córdoba).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|2|37, perteneciente a la señorita María Riepe, domiciliada Avenida Santa Fe 1557 (Villa Devoto - Martínez).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|3|37, perteneciente a la señorita Nelly Domínguez, domiciliada calle 8, N.° 483 (La Plata).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|6|37, perteneciente al señor Gerónimo Sánchez, domiciliado Jáuregui (F. C. O.).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|9|37, perteneciente a José Alvarez y Ana G. de Alvarez, domiciliados Caferata 1170 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|9|37, perteneciente al niño Ramiro Pablo Jofre, domiciliado Republiquetas 5968 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|9|37, perteneciente a la señorita María Delia Giménez, domiciliada San Juan 1163 (San Francisco - Córdoba).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|12|37, perteneciente a la niña Ilda María Sasso, domiciliada Castelli 286 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|1|38, perteneciente al niño Atilio Alberto Gnecco, domiciliado Güemes 93 (Avellaneda).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|1|38, perteneciente a la señora Julia Guerra Vda. de Nieto, domiciliada Lacarra 223 (Avellaneda).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|3|38, perteneciente al señor Julio Paiz, domiciliado Pasco 1261 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|3|38, perteneciente al niño Arístides Dini, domiciliado Magallanes 946 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|5|38, perteneciente a la señorita María Elena Hospitaleche, domiciliada Moreno 442 (Azul).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|5|38, perteneciente a la señora Blanca P. de Fernández, domiciliada Balcarce 21 (Necochea).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|6|38, perteneciente al señor José Sletto, domiciliado Humahuaca 3733 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|6|38, perteneciente al señor Héctor Paladino, domiciliado Manuel Artigas 6786 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|7|38, perteneciente a la niña Ruth Sznaiderman, domiciliada Médanos 1520 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|7|38, perteneciente a la señorita Elizabeta K. de Kovacs, domiciliada Belgrano 360 (Capital).

1 de $ 2.500 m|nal., emitido el 1|7|38, perteneciente al niño Héctor Oscar Chiribelo, domiciliado Besares 3347 (Capital). — El Gerente General.

e.9 ago.-N.° 7077-v.9 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Potosí 3966, teléfono 62-5244, al comercio, avisa: que por su intermedio vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Guardia Vieja 3846**. — Vendedor: Gregorio Stilman, domiciliado Potosí 3966. — Comprador: Alter Blumenfeld, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.9 ago.-N.° 7080-v.13 ago.

Se hace saber por cinco días que don Ricardo Federico Jurgensen, domiciliado Cuba 3402, vende a los señores Francisco de Luca Palmisano y Héctor J. Rossi, domiciliados respectivamente Saladillo 1266 y Río de Janeiro 377, el negocio de peluquería, sito en la **Avenida La Plata número 19.** Reclamos término de ley, escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

e.9 ago.-N.° 7090-v.13 ago.

Avísase que Manuel Martínez, vende libre gravámenes a Esteban Irigoyen y José Díaz, negocio chocolatería, luch, **Rivadavia 8754**. — Reclamaciones ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.9 ago.-N.° 7064-v.13 ago.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225, 37-0425, avisa: que con su intervención don Andrés Pérez, venderá a don Constantino Comesaña, el negocio de café denominado: "El Sublime", ubicado en las calles **Salta 190 esquina a Alsina 1199**, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938.

e.9 ago.-N.° 7068-v.13 ago.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952-Rivadavia, he vendido mi negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en la calle **Charcas 2501, esquina Pueyrredón**, domicilio de las partes, a los señores Manuel Menéndez y Francisco Barros. — Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: José Seoane.

e.9 ago.-N.° 7059-v.13 ago.

Sara Rabovich, con domicilio en Pasteur 323, vende su negocio de farmacia ubicado en la calle **Brasil 1501**, a Celia Fasano, domiciliada en Santiago del Estero 1363. — Reclamaciones a Federico Gallegos, Cangallo 466, 4.° piso.

e.9 ago.-N.° 7081-v.13 ago.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina Aráoz 1226, Teléf.: 54-0287, avisa que Santos Virzi vende al señor Ovidio M. Casalí, su negocio de almacén de comestibles calle **Cabrera 5061**, domicilio de ambos. Reclamaciones de ley. — Bs. Aires, 9 Agosto 1938.

e.9 ago.-N.° 7132-v.13 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Güemes 4301 esq. Gurruchaga**. Vendedores: José Villanueva y José Pereira, Domic. Talcahuano 256. — Compradores: Acevedo y Fernández. Domic. en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1938.

e.9 ago.-N.° 7085-v.13 ago.

Joaquín Cárdenas y E. Martínez, domiciliados Federico Lacroze 2407, venden a Francisco Policastro, domiciliado en C. Pellegrini 833, su negocio de bombonería, ubicado en la calle Federico Lacroze 2407.

e.9 ago.-N.° 7078-v.13 ago.

Remate: El martillero Eduardo Cassou, domiciliado en Calefú, Pampa Central, los días 14, 15, 16 y 21 de agosto de 1938, por cuenta y orden de su dueño don Francisco J. Fio, rematará en **Metileo F. C. O., Pampa Central** (sede del negocio), al mejor postor, dinero al contado, tienda, ropería, mercería, perfumería y zapatería. — Reclamos en término de ley, en mi oficina.

e.9 ago.-N.° 7135-v.13 ago.

Se hace saber que la Sociedad "Calvo, Heras y Faraldo", se transfiere, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa calle **Rivadavia 7121**, el señor Hermenegildo Heras; de la casa calle **Cabildo 1987**, el señor Oduvaldo Calvo, y de la casa calle **Boedo 886**, el señor Severino Faraldo. — Para reclamos constituyen domicilio en la calle Rivadavia 7121.

e.9 ago.-N.° 7134-v.13 ago.

Se hace saber que la sociedad "Menéndez Hermano", con domicilio en **Intendente Alvear (Pampa)**, transferirá por ante el Escribano de dicho Pueblo, don E. Martínez Gondra, el activo y pasivo al socio señor Fermín Menéndez. Reclamos al Escribano actuante.

e.9 ago.-N.° 7056-v.13 ago.

Benito & José Tiscornia, martilleros, (Bmé. Mitre 666), rematará 16 agosto y días subsiguientes, a las 14 horas, el bar y restaurant calle **25 de Mayo 9**, denominado "La Sonámbula", propiedad de Canale & Pincione, Soc. de Resp. Ltda., Capital m$n. 20.000. Reclamaciones: Estudio Arecha, Avenida de Mayo 1161.

e.9 ago.-N.° 7057-v.13 ago.

Avisamos: Díaz y Labella, oficinas Rodríguez Peña 287, U. T. 35-3653, por nuestro intermedio se ha vendido el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Pedro Mendoza** número **2117**. — Vendedores: A. Mangini y Gemma F. Vda. de Dellacasa. Compradores: Bruno Pastuolis y Casimiro Duda. Reclamos ley, en n/oficinas.

e.9 ago.-N.° 7145-v. 13 ago.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Prudencio Fernández García, domiciliado San José 143, vende su restaurant-bar, **Entre Ríos 1595/99**, a Julio Ogando, domiciliado mismo negocio.

e.9 ago.-N.° 7136-v.13 ago.

Eduardo Nicolás Vitale, domiciliado Esmeralda 487, hace saber por el término de ley, que ha vendido el negocio de peluquería para damas, sito en esta Ciudad, calle **Esmeralda N.° 487**, a don Alejandro Angel Batistón, domiciliado Uruguay 1145. Reclamos doctor Alejandro Gagliardo (hijo), Diagonal Norte 933.

e.9 ago.-N.° 7084-v.13 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor del señor Embajador y señor Cónsul de Francia, el lunes 15 de agosto (feriado), a las 15.30 horas en el local social, calle Rodríguez Peña 344, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° — Aprobación del Informe-Balance presentado por el consejo de administración. Informe de la Presidencia.

2.° — Informe del síndico.

3.° — Ratificación por la asamblea de la resolución del consejo que designó socios honorarios a los señores Julio Lanza y Alejandro Donato.

4.° — Elección de 9 vocales titulares para 2 años en reemplazo de los señores: Edoy Andrieux, Carlos Barotto, Alberto Beaudoux, Pedro Hottier, Félix Le Boucher, León Monclá, S. A. Lagalaye, Julio Quantin y Rodolfo Thomas, que han terminado sus mandatos y son reelegibles. Elección de 6 vocales suplentes para 1 año.

5.° — Designación de 5 miembros para formar la comisión revisadora de cuentas para el ejercicio 1938-1939.

6.° — Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — Eloy Andrieux, presidente. — Pedro Salis, secretario.

Nota: Art. 53. La asamblea quedará constituída de pleno derecho, media hora después de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera fuera el número de socios presentes.

e.9 ago.-N.° 7137-v.11 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 7060-v. 31 ago.

C U S I A N A
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto a las 17 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 7079-v.29 ago.

Asociación de Fomento Edilicio y Cultural JOSE SOLDATI

Se cita a los asociados a la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que esta asociación realizará el día 14 de agosto de 1938, en el salón de actos sito en la calle Lafuente 3242, a las 9 horas, con la siguiente orden del día

Orden del día:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

4.° Elección de la C. D., período 1938/1939.

5.° Asuntos varios. — Santiago Pérez, presidente. — Arturo Fresco, secretario.

e.9 ago.-N.° 7088-v.13 ago.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre de 1938, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2089,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de nuevo síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N. 7061-v.26 ago.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "LA PREVIDENZA"

Buenos Aires, Agosto de 1938.

Estimado Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 14 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura a aprobación del Balance.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Ud. muy atte., Renato Servadei, secretario.

Nota. — En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria, se celebrará una hora después, con el número que haya. — (Artículo 20).

e.9 ago.-N.° 7083-v.11 ago.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de agosto de 1938, a las 20 horas, en el local de la Asociación, Belgrano 2530, a efectos de considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Autorízase a la junta administrativa la construcción de un edificio en nuestro solar Belgrano 2530, como primer tramo del futuro sanatorio social, para la instalación y ampliación de servicios, compuesto de sótano y una planta, invirtiendo hasta pesos 45.000, para tal objeto.

2.° Autorízase a la junta administrativa a emitir 2.500 títulos preferidos de empréstito, al portador, de $ 20 nominales cada uno, integrables totalmente o en cuotas mensuales no menores de $ 0.50. Estos títulos una vez cubiertos, gozarán del 4 o/o de interés anual, cobrable por semestre. Los títulos serán reintegrables por sorteos semestrales de un monto total no inferior a $ 1.000, a partir de junio de 1940.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e.9 ago.-N.° 7131-v.9 ago.

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA

Estimado Consocio:

La C. Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el sábado 20 de agosto, a las 17 horas, en nuestra sede social, Larrea 634, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria.

3.° Balance.

4.° Elección de dos socios para firmar el acta.

5.° Varios.

6.° Elección de vicepresidente, prosecretario, tesorero, cuatro vocales titulares, un vocal suplente y un revisor de cuentas. — Marcos Barbarosch, secretario.

Nota 1: El acto eleccionario quedará abierto a las 14 horas, hasta las 17 horas, en que se clausurarán las urnas.

Nota 2: Si a la hora para la realización de la asamblea no hubiera el quórum de la mitad más uno de los socios, aquélla se llevará a cabo una hora más tarde de la citada, con el número de socios presentes (Art. 40 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto de 1938.

e.9 ago.-N.° 7130-v.13 ago.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 16 del corriente, a las 15 horas, en la sede del Centro, Avenida de Mayo 695, piso 4.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 19.° ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva, por un período de tres años. (Art. 15 de los estatutos).

3.° Elección de dos miembros para formar la comisión revisora de cuentas, para el ejercicio 1938|39.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Presidente.

Art. 31 de los estatutos. — En ningún caso se hará más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e.9 ago.-N.° 7055-v.13 ago.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA.

S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23° del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1938, en el local social de la calle Azcuénaga 279 a las 16 horas para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la constitución de fecha 14 de septiembre de 1937.

2.° Tratar la conducta del director señor Emilio Gimeno, en perjuicio de los intereses de la sociedad.

3.° Revocación del mandato del mismo.

4.° Elección de un director en reemplazo del separado y por el plazo de duración de mandato del mismo y de un director suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 28° del estatuto).

e.9 ago.-N.° 7147-v.26 ago.

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 38 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 20 de agosto de 1938, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acto.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la comisión directiva, Balance General al 30 de junio de 1938 e informe de los señores revisores de cuentas.

3.° Elección de: seis vocales titulares, por cuatro años; un vocal titular, por dos años; seis vocales suplentes, por dos años; tres revisores de cuentas, por dos años; tres revisores de cuentas suplentes, por dos años; cinco miembros de la comisión arbitral, por dos años.

Nota: Después de haberse tratado el punto 2.°, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que se realizarán las elecciones de acuerdo con el punto 3.° de la orden del día. — Las mesas receptoras funcionarán el domingo 21 de agosto, de 9 a 18 horas (artículo 61 estatuto social).

Art. 37 (estatuto social): La asamblea general es la autoridad suprema del club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo. — Agustín Melano, presidente. — Agustín E. Borré, secretario.

e.9 ago.-N.° 7062-v.13 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que los señores U. Terreni Danesi y Cía., Sociedad formada por don Ultimo Terreni, Carlos Danesi, César Danesi y Hugo Gazzarrini, han vendido la fábrica de aguas y refrescos gaseosos "La Toscana", instalada en la calle **Chiclana 3833** a la Corporación Sodera Argentina, S. A. Domicilio de ambos contratantes en la calle Chiclana 3833 y Avenida de Mayo 1353, 2.° piso. Reclamos de ley, Avenida de Mayo 1353, 2.° piso.

e.4 ago.-N.° 6983-v.9 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el despacho de bebidas alcohólicas y casa de comidas, establecido en **Avenida Alcorta 1601 esquina Baigorri**. Vendedor: Emilio Piay, domicilio Paraná 335. Compradores: Serafín & José Guzmán, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 5 Agosto 1938.

e.3 ago.-N.° 7010-v.10 ago.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle **Cevallos 158**, U. T. 38-7104, avisa: que el señor Miguel M. González vende su parte del hotel calle **Gutiérrez 3821**, a sus socios señores García y Pardiñas, domic. de las partes en mis oficinas. Reclamos término de ley.

e.4 ago.-N.° 6970-v.9 ago.

Al comercio aviso: con intervención del martillero Vicente Núñez, Alsina 2136, Modesto Alonso, vende su lechería **Entre Ríos 832** a Isolina A. de Seri, ambas partes se domicilian en E. Ríos 832.

e.6 ago.-N.° 7043-v.11 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Elías Gersman venderá a Elío Luis Martelli, su establecimiento de farmacia denominado "Orien", ubicado en la calle **Alsina 1801, esquina Entre Ríos**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.5 ago.-N.° 6986-v.10 ago.

Mauricio Koiffman, domiciliado en Lapacho 2250, vende a Isaac Zarchin y José Rothfeld, domiciliados en Pasaje Los Andes 3134, el negocio de despensa de la calle **Nazca 2124**

e.4 ago.-N.° [illegible]-v.9 ago.

Se avisa al comercio, que doña Florentina D'Amato Vda. de Clausen, domiciliada en Montevideo 764, vende a los señores Nicolás Tracchia y Manuel Vázquez, domiciliados en Viamonte 1776, su negocio de panadería, pastelería, confitería y anexos, sito en la calle **Montevideo 764**. Reclamos: Escribano C. J. Sirolli Mazza. Talcahuano 309, Dto. 12.

e.4 ago.-N.° 6931-v.9 ago.

Alfredo Víctor José Morgese y León E. Gómez, componentes de la sociedad de hecho "Morgese y Gómez", venden su fábrica y taller de estampado, situado en la calle **Terrero 1832|34**, a Abraham Anysz, Eliezer Glatstein e Israel Rawicki. Reclamaciones término legal. Segurola 1421, domicilio ambas partes.

e.4 ago.-N.° 6977-v.9 ago.

Doña Ana Pensado de Santos, domiciliada en Rivera Indarte 567, vende a don Alfredo Pita, domiciliado en Rivera Indarte 567, su negocio almacén de comestibles, al por menor, ubicado en la calle Rivera Indarte 567.

e.4 ago.-N.° 6979-v.9 ago.

Al comercio Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que Elías Moure vende a Benigno Verde su parte del negocio de restaurant, sito calle **Cavia 3106**, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.6 ago.-N.° 7033-v.11 ago.

Avisamos que José Franko vende su negocio de pizzería, sito **Federico Lacroze N.° 2453**, a los señores Luis Makovec y Andrés Okretich. Reclamos término ley en el negocio donde ambas partes constituyen domicilio.

e.6 ago.-N.° 7037-v.11 ago.

Disolución sociedad "Diéguez y Brieva", socios Ignacio Diéguez y Antonio Brieva, tapicería y alfombras, **Santa Fe 1583**. Se retira Ignacio Diéguez, toma el activo y pasivo Antonio Brieva, ambos mismo domicilio. Interviene escribano Carlos Fragueiro Terry, Cangallo 315.

e.6 ago.-N.° 7021-v.11 ago.

Por escritura ante el escribano David P. Rocca, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Izzo, Cereghetti y Compañía", propietaria del "Gran Restaurant Corrientes", **Corrientes 1772**, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Gran Restaurant Corrientes" (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Esteban Cereghetti, Luis Grillo, Victorio Pedemonte, Horacio A. del Río.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.8 ago.-N.° 7022-v.11 ago.

Avisa José Novelle, que Miguel Cots vende su panadería calle **Monte 3157**. — Reclamos y domicilio de las partes, en mi oficina, Solís 307.

e.6 ago.-N.° 7025-v.11 ago.

Modesto Gil López y Leonor Martínez, venden su panadería mecánica, sita **Guardia Vieja 4401 esq. Pringles**, a Ernesto F. Luciano. — Reclam. ley, Guardia Vieja 4401, domc. de ambas partes.

e.6 ago.-N.° 7047-v.11 ago.

Se hace saber que casi la totalidad del activo y todo el pasivo de la razón social Ernesto Costa y Cía. **Larrea 886**, se hará cargo la Corporación Argentina del Caucho, S. A. Industrial y Comercial. — Reclamaciones término de ley. Escribano E. García Díaz, Florida número 461.

e.6 ago.-N.° 7046-v.11 ago.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Pedro Giovanetti, calle Corrientes 212, venderá a Kinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado calles **Corrientes 212**, denominado "Kinco", **Cabildo 2232**, denominado "Kinco" y **Entre Ríos 271**, denominado "Rayon".

e.6 ago.-N.° 7029-v.11 ago.

Comunico en general, que del comercio de platería, compra-venta, composturas, anexos y derivados del mismo, que gira en esta plaza, con sucursal en Mar del Plata "C. Alberto Cecchi", ha dejado de pertenecer al mismo, el socio industrial Carmelo Giménez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Alberto Cecchi. Atiendo reclamos dentro del término ley, en mi local Viamonte 1363, Cap. Federal. Domicilio de las partes, Viamonte 1332. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 7013-v.10 ago.

Amador Fernández, domiciliado en **Chile 1866**, vende a Antonio Juan Miles, domiciliado en Carlos Pellegrini 661, el negocio de despacho de pan y factura, **Chile 1866**. — Reclamos ley en el domicilio del comprador.

e.5 ago.-N.° 6985-v.10 ago.

El escribano Francisco V. Grandinetti, con estudio en la Avda. de Mayo N.° 749, notifica que con su intervención se disolverá la sociedad en comandita que gira en esta plaza bajo la razón social de "C. Martínez y Cía.", con domicilio en la calle **Pavón N.° 4018**, que explota el ramo de artículos de jersey y confección de lencerías para señoras, en la que el socio señor Camilo Martínez enajenará a su socio comanditario señor Eduardo **Botella**, la totalidad de su parte en el haber social, quien haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, constituirá con el señor Ignacio Burundarena, una sociedad de responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Tricomat - Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio en la calle Pavón N.° 4018.

e.5 ago.-N.° 6987-v.10 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en la calle **Simbrón 4902, esquina Quevedo 3296**. Vendedor Ramón Pérez Villanueva, domicilio Paraná 335. Comprador: Juan Sanguineti, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 4 agosto 1938.

e.5 ago.-N.° 7009-v.10 ago.

Se hace saber que el señor José Gómez Otero, domiciliado en la calle Méndez de Andés 1637, vende al señor Juan María Beovide, domiciliado en Rivadavia 2341, su negocio de garage y venta de nafta, aceites, grasas y accesorios para automóviles, denominado "Otamendi", establecido en la calle **Otamendi 444**. Reclamos de ley, en la oficina del escribano don Alfredo Stefani, Avda. Roque Sáenz Peña 651.

e.5 ago.-N.° 6997-v.10 ago.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, avisa remataré 10 agosto, a las 14.30, restaurant, bar, **Hernandarias 1083 esquina Olavarría 1105**, propiedad de Ciriaco y Calandri. Reclamaciones de ley mi oficina.

e.5 ago.-N.° 6990-v.10 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., Balanc. y Mart. públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que el señor Adolfo Otero, vende al señor Celestino Iglesias, la parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Córdoba 799 esq. Esmeralda**. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Iglesias. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. Buenos Aires, 3 de agosto de 1938.

e.4 ago.-N.° 6966-v.9 ago.

Alberto Novelle, remataré, Casa café, tés y anexos, sita **Rivadavia 7479**, el **Jueves 11**, a las 15 horas, ord. Ruiz y Bello, reclam. Solís 307, domicilio del dueño.

e.6 ago.-N.° 7049-v.11 ago.

Bernardo Vidal Bao, apoderado de la sucesión de Eduardo López Núñez, integrada por don Teolindo, Teresa e Ignacio López Núñez, Balbina Barrera de López y María, Pura y Enriqueta López Barrera, domiciliado, en la calle Quesada 2789, vende a don Eduardo Argentino Tremonti, domiciliado Cabildo 3076, la fábrica de tejidos de punto, establecida en esta Ciudad, calle Solís N.° 1515. Reclamos de ley: calle Solís N.° 1515, domicilio constituído por ambas partes.

e.5 ago.-N.° 7038-v.10 ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisa que Germán Opalka y José Santos Diego, venden su restaurant, vinos y cervezas. Charcas 4200, a Severino Giraldes Saavedra, constituyen domicilio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.4 ago.-N.° 6956-v.9 ago.

Al comercio: Manuel Ortiz y Lisardo Rodríguez, venden a José Ferreira, su negocio despacho de pan y facturas, calle Tandil 4966, en donde constituyen domicilio y atenderán reclamos término de ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

e.4 ago.-N.° 6960-v.9 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1850, U. T. 38-4907, avisa que Sara Casarengo de Grimaldi vende a Roberto Arenas y Oscar Arenas su panadería Salta 754, domiciliados todos. Reclamaciones ley.

e.4 ago.-N.° 6972-v.9 ago.

Sabino N. Alonso, oficina, Bartolomé Mitre 2553, avisa José Ramón Oliveres vende su despacho de pan facturas, Rioja 1755, a Ricardo Alvarez y Eufrasio Pescador. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.4 ago.-N.° 6975-v.9 ago.

La Sociedad Anónima Cervecería del Chaco, con domicilio en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), vende la fábrica de cerveza que tiene en construcción en Barranqueras, incluyendo la denominación "Cervecería del Chaco", a la sociedad anónima denominada Cervecería del Norte, con domicilio Cangallo 667 en la Capital Federal. Interviene el escribano doctor Mario Novaro, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651. Buenos Aires.

e.4 ago.-N.° 6961-v.9 ago.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador y martillero público, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito en esta Capital, calle Carlos Calvo 1399 esq. San José. — Vendedor: Antonio Giraldez. — Compradores: Victoriano Campo y Antonio Leirós. Ambas partes domiciliadas mismo negocio. Reclamos en ley. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938.

e.4 ago.-N.° 6950-v.9 ago.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina, Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención la señora Esperanza Puentes, viuda de Marina, vende al señor Serrano Vega, el comercio del ramo de despensa y fiambrería al por menor, establecido en la calle Charcas 1336 y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.4 ago.-N.° 6968-v.9 ago.

Pedro Becerra, venderá su parte en la sociedad "Arizti y Cía.", con negocio calle Sarmiento 3472, a los socios Pedro Arizti y Carlos Isaac Migueres, quienes constituirán nueva sociedad continuadora de aquélla, actos a otorgarse ante los escribanos Romero y Cerri, Perú 318, domicilio elegido para las reclamaciones legales.

e.4 ago.-N.° 6967-v.9 ago.

Avisamos que la sociedad en comandita "H. Venzmer y Compañía", con negocio de importación y venta de artículos de música y anexos, sita en Lima N.° 169, transfiere el activo y pasivo el socio señor Hans Venzmer. El contrato respectivo se otorgará por ante el escribano señor A. Schellemberg, Diag. Norte 917, donde las partes fijan domicilio a los efectos legales.

e.8 ago.N.° 7120.-v-12 ago.

Mathías Merli, avisa que vendió su casa de pensión, calle Suipacha 361, domicilio del mismo, a Adolfo Alvarez y Rogelia Estrada, domiciliados Suipacha 777. Reclamos término de ley, Uruguay 632.

e.4 ago.-N.° 6951-v.9 ago.

Enrique Alberto Hofmann vende a Enrique Guiberlet, el negocio de cervecería, bar y lunch denominado "Guillermina", sito en la calle Salta N.° 1685, domicilio contratantes. Para reclamos, ocurrir al escribano Claudio de Mateo, Sarmiento 643.

e.5 ago.-N.° 6999-v.10 ago.

Don Aniceto Armas, domiciliado en Rivadavia 8099, vende a don Benito Galán, domiciliado en Mansilla 3300, su negocio de vinos - cervezas, ubicado en la calle Mansilla 3300.

e.5 ago.-N.° 7017-v.10 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle Avda. Sáenz N.° 736, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Penna y Antonio Kuzmic. Compradores: Francisco Frade y Plácido Frade. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938.

e.5 ago.-N.° 7007-v.10 ago.

Hago saber al público y comercio en general que el negocio de medias, guantes y anexos, denominado "Casa Guns", de P. Lago y Cía., establecido Santa Fe 1648, don Pedro Lago vende su parte a sus consocios don Pedro Rodríguez y don José Hernández, ante el escribano Gregorio Cummins, Cangallo 318, 4.° piso, Esc. 4|6.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 6989-v.10 ago.

Hago saber al público y comercio en general que el negocio de medias, guantes y anexos, denominado "Casa Rody", de P. Lago y Cía., establecido Libertad 970, don Pedro Lago, vende su parte a sus consocios don Pedro Rodríguez y don José Hernández, ante el escribano Gregorio Cummins, Cangallo 318, 4.° piso, Esc. 4|6.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 6988-v.10 ago.

Florentino Espósito, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 3250, U. T. 62-4169 Mitre, con mi intervención Amelia Oller Dartevelle, vende su despacho pan, Salguero 360, a Domingo Muraglia. Reclamos de ley en mis oficinas Bartolomé Mitre 3250, domicilio de ambas partes.

e.5 ago.-N.° 6994-v.10 ago.

Avísase que Casimiro Monreal vende libre gravámenes, a Bonifacio Luna y Fidel Escudero, negocio chocolatería-lunch Avenida La Plata 1774. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.5 ago.-N.° 6996-v.10 ago.

Se hace saber por escritura que pasará ante el Escribano doctor José González Pagliere, se disolverá la Sociedad "Alvarez, Spriano, Sabor y Compañía", propietaria del Gran Hotel España, sito en la Avda. de Mayo N.° 930, formada por los señores Ramón Alvarez, Carlos Spriano, Enrique Fernández de Gamboa, Javier Laurenz, María Juanto de Laurenz y Francisco Sabor, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad, que se constituirá bajo el rubro de "Alvarez, Gamboa y Compañía", formada por los cinco primeros y los herederos de Francisco Sabor. Reclamos: Escribano González Pagliere, Esmeralda 123.

e.5 ago.-N.° 7012-v.10 ago.

Pascasio Sancio, Corredor y Martillero Público. Oficina Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio: María Obermannova de Regec, domicilio Av. Forest 3073, vende a Guillermo Wilson y Luis Wikonkal domicilio Besares 4045, su restaurant, vinos y cervezas Av. Forest 3073|77.

Reclamos Ley 11.867, Rivadavia 1414.

e.8 ago.-N.° 7123-v.-12 ago.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se ha disuelto la sociedad "M. Porto y Cía.", que explotaba el negocio de almacén de comestibles y bebidas, con domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento N. 1402 esquina Uruguay, retirándose de la misma el señor Manuel Porto y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes, señores José Vázquez Martínez y Julio González. Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 8|8|938.

e.8 ago.-N.° 7103-v.12 ago.

El negocio mercería y tejidos, medias y anexos de la sociedad J. Gegalian Hairabedian y Cía., Larrea 442, se transfiere a los señores José Gegalian y Hagop Hairabedian, domiciliados en Larrea 442.

e.8 ago.-N.° 7116-v.12 ago.

Se hace saber que con intervención del Estudio Jurídico Guillermo Mata y Elías Orlandi, los señores Costa y Cardama, venden a doña Angela Tres de Cadahia, su negocio de carnicería sito en la calle Rivadavia número 5727. Reclamaciones de ley en Avenida de Mayo 1370, oficina 18, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938.

e.8 ago.-N.° 7112-v.12 ago.

Venderé: Bar, despacho bebidas alcohólicas Paseo Colón 807, a Werner Gies. Reclamos ley Cerrito 466 escritorio 34, señor Alberto R. Lencina, domicilio de partes. Vendedora: Frida Wedel de Friedlander.

e.8 ago.-N.° 7113-v.12 ago.

Hago saber al público y comercio en general que el negocio de medias, guantes y anexos, denominado "Casa Rody", de P. Lago y Cía., establecido Libertad 970, hoy Viamonte 636, don Pedro Lago vende su parte a sus consocios don Pedro Rodríguez y don José Hernández, ante el escribano Gregorio Cummins, Cangallo 318, 4.° piso, escritorios 4|6.

e.8-ago.-N.° 7105-v.12 ago.

(1) Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima número 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Cangallo número 1502|10, esquina Paraná. Vendedor: Ramón Morao. Compradores: Manuel Ramós y Francisco Piñón. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley.

e.23 jun.-N.° 5718-v.28 jun.

e.8 ago.-N.° 7117-v.12 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa: Manuel Cayo, rematador y balanceador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle San Juan número 3001 al 3005, esquina Rioja. Vendedores: Manuel Cueto y José Cueto, que giran bajo el rubro de "M. Cueto y Hno.". Comprador: Domingo Pérez. Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938.

e.8 ago.-N.° 7118-v.12 ago.

Al comercio: Romualdo Sáenz, Escribano, comunica que la Sociedad "Mena y Candido", con negocio de marmolería en la calle Olleros 3939, transfiere el activo y pasivo al socio Albino Candido. Domicilio constituídos: Victoria 476.

e.8 ago.-N.° 7124-v.12 ago.

Avisamos que Carlos Aversa con fábrica de envases de hojalata y cromolitografía sita en la calle Beazley N.° 3651, transfiere el activo líquido de la citada fábrica a la sociedad de responsabilidad limitada que constituirá bajo la denominación de Compañía Argentina de Envases (Conde) con los señores Elías Liascovich y Alberto Baruchaga. Las partes fijan domicilio a los efectos legales, en Moreno N.° 376. El contrato respectivo se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Diag. Norte 917.

e.8 Ago. N.°-7119 v.12 Ago.

Telésforo F. Raffaele, vende a Armando P. Vincava la farmacia calle Bartolomé Mitre 2500, domiciliados ambos. — Reclamaciones misma farmacia.

e.8 Ago.N.° 7106 v.12 Ago.

Avisamos que José Mateo, con fábrica y venta de galletitas y bizcochos, sita en Corrientes N.° 4346, transfiere el activo líquido de la citada fábrica a la sociedad colectiva que constituirá con Salomón Singerman, el rubro de "Mateo y Compañía". El contrato respectivo se otorgará por ante el Escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio a los efectos legales.

e.8 Ago.-N.° 7121 v.12 Ago.

Ley 11.867. — La Sociedad en comandita "Reinoso, Pol y Compañía", con fábrica de tejidos de punto en la calle Luna N.° 370 y 376, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en comandita "Pol, Ambrosio y Compañía", que se constituye para continuar los negocios sociales de aquélla. — Domicilio de ambas en el expresado. — Alfredo Pérez Segura. — Escribano.

e.8 Ago.N.° 7127 v.-12 Ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y CREDITOS

Bolívar 236 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Bolívar 236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7024-v.24 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto de 1938 a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de abril de 1938.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6962-v.22 ago.

NUMANCIA

Seguros en General, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, en el local de la calle Cangallo 430, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 20 y 26 del estatuto social. Concurrencia de los directores y síndico a sesiones y su remuneración.

2.° Reforma del artículo 44 del estatuto social. Modificación de la distribución de utilidades.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del estatuto).

e.2 ago.-N.° 6827-v.18 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el recibo equivalente recibo de depósito de las acciones. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6885 v.19 ago.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente, por un año, en substitución del señor José Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 1235, primer piso; depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7035-v.24 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 27 de agosto de 1938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, José A. Mouriño y doctor Fernando J. Sanjurjo, que terminan su mandato.

3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 ago.-N.° 7020-v.24 ago.

CIRIACO MOREA

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 3000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6958-v.22 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado al 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal" a la suma de pesos 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal) o sea al 25 por ciento del capital suscripto.

5.° Elección de 3 directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de 3 directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7041-v.24 ago.

ASOCIACION HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE COIROS RESIDENTES EN BUENOS AIRES

Con personería jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación

Secretaría Méjico 1660

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

Señores consocios:

De acuerdo a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, en su decreto de fecha 18 de julio del año en curso, convocamos a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de agosto a las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución de la Inspección de Justicia, de fecha 18 de julio de 1938.

2.° Ratificación de todo lo actuado en las asambleas celebradas el 4 de abril de 1937 y 19 de marzo de 1938.

e.6 ago.-N.° 7030-v.13 ago.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

Avda. Tristán Achával Rodríguez y Viamonte

Señor consocio:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.° de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 13 del actual a las 16 y 30 horas, en el salón "Augusteo". calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de tres socios para que firmen el acta de la asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Miguel Bomchil, presidente. — Francisco Seoane, secretario general.

e.6 ago.-N.° 7023-v.9 ago.

EUSKAL ECHEA

Florida 229

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (Artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, el próximo viernes 19 de agosto, a las 19 horas para tratar la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2638|40; y la venta de dos lotes de terreno de esta Sociedad ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.2 ago.-N.° 6871-v.19 ago.

S. A. "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 662, 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los estatutos.

e.3 ago.-N.° 6937-v.20 ago.

LA ARMONIA

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago.

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 23 de agosto de 1938, a las 11 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6935-v.20 ago.

PHILIPS ARGENTINA
S.A. de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto a las 15 horas, en el local Social, calle Herrera 527, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de Síndico.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.
5.° Nobramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7107-v.25 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

CIA. GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años y de un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima número 239, el 22 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 18 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.30 jul.-N.° 6820-v.17 ago.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 agosto a las 18,30 horas, en el local Brasil 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 30 junio 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6998-v.23 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 29 del corriente, no se ha podido realizar por no haberse depositado el número de acciones necesario, por lo que, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País para el día 17 de agosto a las 18 horas, en su local social calle Maipú N.° 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° — Destino de las utilidades.
3.° — Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta por haber cumplido el término de su mandato: elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° — Designación de síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e. 1.° ago N.° 6850 v.-16 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1938, a las 15 horas, en Monasterio 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° ejercicio terminado el 30 de junio pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del directorio.
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7027-v.24 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL

Sociedad Anónima Periodística
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 29 agosto 1938, a las 14 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia número 767, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente; y
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7109-v.25 ago.

PERIODICO AHORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, del Periódico Ahora, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del mes de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 663, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 5 directores titulares, hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse (Art. 15 de los estatutos sociales), en reemplazo de los señores 1) Miguel Sans, 2) Pedro Bardin, 3) Carlos J. Badaracco, 4) Armando del Castillo, 5) Carlos Mendel y elección de 3 suplentes en reemplazo de los señores Irwing Tow, Antonio Pataro Conte y Luis Gaffuri por igual término que los anteriores.
2.° Elección de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Roberto Llauró respectivamente, por igual término que los señores directores y suplentes.
3.° Designación de 3 señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Miguel Sans, presidente. — Armando del Castillo, director.

e.5 ago.-N.° 7001-v.23 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7003-v.23 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

Avda. Montes de Oca 625
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1937-1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo directorio en reemplazo del que termina su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 7034-v.24 ago.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 565, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7006-v.23 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA PODESTARELLI & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 23 de agosto de 1938, a las 17 horas, en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6995-v.23 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

13a. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios a la 13a. Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto del corriente año, en el local de la calle Olavarría 636, a las 20 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General. Informes de los Revisores de cuentas y del Consejo Fiscal.
2.° Renuncia del socio Elías A. Bonatti.
3.° Consideración del proyecto de reforma del reglamento general interno.
4.° Designación de una junta escrutadora.
5.° Renovación de Comisión Directiva, suplente y revisores de cuentas; y Consejo Fiscal.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
7.° Reingreso de socios morosos.
8.° Asuntos varios. — La Comisión Directiva.

e.4 ago.-N.° 6955-v.18 ago.

TIERRAS GUARUMBA

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán de cumplir con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7129-v.25 ago.

AEROPOSTA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 31 de agosto de 1938, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos números 4, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 24, 27, 29, 31 y 32.

2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Quita y remisión definitiva de su deuda a la Société Générale d'Aviation.

4.° Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.8 ago.-N.° 7126-v.25 ago.

METROPOL AUTOBUS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 29 de agosto de 1938, a las 18 y 30 horas, en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, Departamento "B" con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1938.

2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Por el Directorio, El Presidente.

e.8 ago.-N.° 7108-v.25 ago.

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — **Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1938.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 28 de julio ppdo., el Inspector de Justicia que suscribe, convoca a los socios de la Asociación Chevrah Keduscha Aschkenasi a asamblea extraordinaria a realizarse el 15 de agosto próximo a las 16 horas en el local social de la asociación, calle Pasteur 631 y cuarto intermedio para el día 22 de agosto próximo en el mismo local, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de las resoluciones dictadas en el expediente C. 27|38 de la Inspección General de Justicia, tendiente a regularizar la situación de la Asociación.

2.° Realización del escrutinio de las elecciones efectuadas el 14 de agosto de 1938.

3.° Proclamación de las nuevas autoridades electas y de los revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: las elecciones se realizarán el día 14 de agosto de 1938, de 9 a 15 horas, en los respectivos sectores electorales de acuerdo con la reglamentación en vigencia.

Cuarto intermedio 22 de agosto de 1938

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1936 y 30 de septiembre de 1937, e informe de la comisión revisora de cuentas.

3.° Consideración de los actos realizados por los socios que tuvieron a su cargo la administración de la entidad con posterioridad al vencimiento de su mandato en la comisión directiva.

4.° Designación de una comisión para proyectar la reforma de los estatutos vigentes.

5.° Presupuesto de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 6.°, artículo primero de los estatutos.

6.° Aprobación del reglamento y condiciones de venta de sepulturas familiares y bóvedas.

7.° Pedido subvención Hospital Israelita "Ezrah".

8.° Pedido subvención Liga Israelita Contra la Tuberculosis.

9.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: para asistir y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales. Para poder ejercer el derecho de voto el día 14 de agosto pxmo. el socio debe contar por lo menos con un año de antigüedad, y podrá hacerlo únicamente en la sección indicada en el cupón que va adherido a la memoria que fué repartida.

César Peña. — Inspector de Justicia.

e. 8-ago. N.°-7122 v.-10 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HERMANAS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de los documentos que enumera el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7101-v.25 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del directorio.

3.° Elección y ratificación de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6879-v.25 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto 1938, a las 11 horas, en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6870-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección del síndico titular y elección de síndico suplente.

4.° Consideración sobre las actas números 167, 173, 174 y 184 del 30 de septiembre de 1937, 5 y 27 de enero y 24 de mayo 1938, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6842-v.17 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 25 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de abril de 1938.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6917-v.20 ago.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 5.° y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Cía. Italo - Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 1.° de septiembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, calle San José N.° 180, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 17 y 18 de los estatutos sociales.

2.° Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 22 de agosto próximo.

Buenos Aires, 18 Julio 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6734-v.13 ago.

Sociedad Anónima

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 20 de agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6736-v.13 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1938, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elección de segundo director por tres años, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6953-v.22 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera
"E C S A L" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "ECSAL" Ltda., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres (3) directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto D. Casale, doctor Mario Torre y J. Alberto Donna, que fueron elegidos provisoriamente.

3.° Elección de síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7115-v.25 ago.

Sociedad Anónima
RADIO PRIETO (S. A. R. P.)
Herrera 553 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca aa los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social de la calle Herrera 553, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio desde mayo 1.° de 1937 hasta abril 30 de 1938.

2.° Fijación del número de directores titulares en cinco.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7125-v.25 ago.

"EL PLATA"
Soc. Anónima Argentina de Seguros
Diag. Pte. R. S. Peña 811, Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto, a las 19,30 horas, en las oficinas de la sociedad, en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Fijación del número de directores titulares y su elección de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Fijación de plazo para el canje de las acciones de la sociedad.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6831-v.17 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ANTONIO L. AGRELO LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, tercer piso, el 31 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 7050-v.29 ago.

Compañía de Petróleos
LA CELINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, piso tercero, el día 26 de agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los estatutos y 347, inciso 2, del Código de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6993-v.23 ago.
e.8 ago.-N.° 7128-v.23 ago.

SADEL

Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6887-v.19 ago.

CLUB DE RESIDENTES
EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de agosto de 1938, a las 18.30 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

e.6 ago.-N.° 7038-v.24 ago.

Sociedades Anónimas
PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

Sociedad Anónima
CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delbon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1938.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casas, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 29 de 1938. — Por orden: León Durán, gerente.

e.30 jul.-N.° 6823-v.17 ago.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por seguda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375. 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1937, e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 6849.-v. 16 ago.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes. síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.
e.27 jul.-N.° 6758-v.13 ago.

FEVRE & BASSET LIMITADA S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de agosto del cte. año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 14° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1938.

2.° Elección del síndico y síndico suplente por terminación de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo N.° 38° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6905-v.20 ago.

"H E F I V A"
SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, FINANCIERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en su local social calle Sarmiento número 412 - 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1938-1939.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 ago.-N.° 7102-v.25 ago.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.

2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 43, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

"I T A C A"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compraventa firmado con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 21 de julio de 1938.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de los liquidadores, determinación de sus facultades y designación de dos accionistas para suscribir el poder a favor de aquéllos.

4.° Fijación de una remuneración a los miembros del directorio que cesan con motivo de la disolución de la sociedad.

5.° Remuneración a los liquidadores.

6.° Situación del personal.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Presidente.

e.1.° ago.-N.° 6848-v.16 ago.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, undécimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Presidente.

e.5 ago.-N.° 7014-v.23 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días a contar del día 5 de agosto, para el aprovisionamiento de drogas, alcohol, pomos de estaños, ampollas y artículos de vidries, requeridos para elaborar medicamentos destinados a las campañas de Profilaxis del Tracoma, Anquilostomiasis y demás enfermedades que se atienden en los servicios de este Departamento, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente. — Manuel L. Bataglia, secretario general.

e.5 ago. v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7569-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Oberá (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Corpus (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams. Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Vera" y "Alejandra" (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Expediente 7578—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Trenque Lauquen" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3689-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Esquina" y "Sauce"; (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 338-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Garibaldi" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7746-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Godoy Cruz" (Dto. 8.°) y de Mendoza a General Gutiérrez (mismo Distrito), y la distribución de encomiendas a domicilio en el primer punto citado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7252-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Presidencia Roque Sáenz Peña", (Dto. 26°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°., Resistencia.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.008 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales depedientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, para la provisión de libros, carpetas, formularios, etc., cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, tercer piso. — El Director.

e.8 ago.-v.17 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 8 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, en la Cárcel de Tierra del Fuego.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres, almacén; café; molino; ajos; papas; cebollas; orégano; grasa de vaca; grasa de cerdo; tocino; leche condensada; ropería y tejidos; mercería; materiales de calzado; talabartería; materiales de electricidad; ferretería y artículos de limpieza; bazar y menaje; escobería; materiales de construcción; pinturas; carbón de coke, droguería y farmacia; papelería e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual, se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 9 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.25 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 2 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos; lana para colchones; mercería; materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; cerámica; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; carne y pan (provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de Septiembre de 1938 a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 ago.-v.19 ago.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 68; ramo: mueblería y 1 máquina de escribir, 1 lámpara de escritorio, 1 estufa; apertura de las propuestas: Agosto 9 a las 15 horas.

Buenos Aires, . . . de . . . . de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-9 ago.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1.235-C-1938

Llámase a licitación privada por el término de ley, a contar del 4 del corriente, por los artículos que a continuación se detallan:

700 Kgs. de azúcar tucumana, molida, de 2.ª.
100 Toneladas de cemento portland aprobado, en bolsa de papel.
5.000 Kgs. de asado de tira (provisión diaria 30 kgs.).
5 Toneladas de cemento La Farge.

Las propuestas deberán presentarse en esta Penitenciaría Nacional, Oficina de Compras, Las Heras 3300, hasta el día 9 del corriente a las 15 horas.

Por los pliegos de condiciones, retirarlos en la Oficina de Compras. — El Jefe de la Oficina de Compras.

e.4 ago.-v.9 ago.

Expte. 1.294-C-1938

Llámase a licitación privada por el término de ley, a contar desde el día 4 del corriente, por los artículos que a continuación se detallan:

100.000 Kilos de briquetas de carbón Cardiff, buena calidad.

Las propuestas deberán presentarse en esta Penitenciaría, Oficina de Compras, Las Heras 3300, hasta el día 9 de agosto a las 15 y 30 horas.

Por los pliegos de condiciones, retirarlos en la Oficina de Compras. — El Jefe de la Oficina de Compras.

e.4 ago.-v.9 ago.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación para el día 3 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital de los siguientes artículos: drogas, vendas, gasa, algodón, neosalvarsán, catgut, jeringas, guantes de goma, agujas, termómetros clínicos y películas radiográficas.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Agosto 9 de 1938. — La Dirección.

e.6 ago.-v. 18 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

Expte. D. 11.053|1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 23 de agosto próximo, para contratar, por el término de cinco años, el arrendamiento del campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichí Mahuída" (F. C. S.) y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D.; lote 5, letra E.; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13 de la fracción letra F., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 ago.-v.22 ago.

Expte. D. 16.076|1938

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15 horas del 1.° de septiembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales correspondiente al tercer grupo que comprende los que a continuación se indican:

Aristóbulo del Valle 471.
Australia 1081.
Iriarte 1802.
Quintino Bocayuva 620.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 ago.-v.19 ago.

Licitación:

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 14 horas del 1.° de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales, correspondiente al primer grupo que comprende los que a continuación se indican:

Juncal	690
Arenales	2733
Piedras	860
Independencia	758
Montes de Oca	455

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 ago.-v.19 ago.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación Privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión de materiales que necesitarán los talleres de este establecimiento.

Maderas—

130 c|u. tablas de madera de raulí, 3.60 x 0.25 x 0.25 mm. esp.
20 „ tablas de madera de raulí, 3.60 x 0.25 x 0.33 mm. esp.
30 „ tablas de madera de raulí, 3.60 x 0.25 x 0.050 mm. esp.
15 „ tablas de madera de raulí, 3.60 x 0.25 x 0.075 mm. esp.

Las propuestas serán abiertas en la secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe N.° 727, en presencia de las personas que concurran al acto el día 16 del corriente próximo, a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al "Pliego de Condiciones" que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, etc., dirigirse a la secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1938.

e.8 ago.-v.12 ago.

Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez MARCOS PAZ, F. C. S.

Expte. 04.746|938

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de agosto de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión a los talleres de esta institución, de los siguientes materiales:

45 Metros cúbicos arena Oriental mediana.
2.000 Kilos cemento blanco "Atlas" en bolsas de 42.5 kilos cada una.
30.000 Kilos cemento portland en bolsas de papel c|. 50 kilos, para pisos y fabricación de mosaicos.
8.000 Kilos cal hidratada, en bolsas b. c.
4.000 Kilos cal de Córdoba, en bolsas b. c.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas

del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. número 04.746|938".

Serán abiertas el día y hora fijados en la oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 13 a 17 horas, U. T. 4, Marcos Paz. — El Vicedirector.

e.8 ago.-v.11 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 4.000.000 de metros de barrera de hierro galv., en chapas, 2.666.666 clavos y 2.666.666 grapas para la misma, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos - Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre próximo a las 10 horas.

Horacio Ibarlucía. — Director de administración.

e.1.° ago.-v.19 ago.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de una casa-habitación, un tinglado-casa y un garage, todos desarmables, con destino a la Estación de Ensayos y Aclimatación de Plantas de Colonia Cañadón León (Santa Cruz) dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 25 de agosto de 1938, a a las 14 horas.

e.4 ago.-v.9 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto 1938, por:

Uniformes e impermeables (pliego 5381), a las 14 horas; engrasadores varios (5383), 14.30 horas; hierros varios (5389), 15.30 horas; arena y piedra (5390), 16 horas; hierro y alambre (5391), 16.15 horas; caretas y elementos de protección (5392), 16.30 horas; máquina y accesorios para taller mecánico (5393), 16.45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Piso 3.° — Buenos Aires.

e.6 ago.-v.11 ago.

Llámase a licitación pública para el día 26 agosto 1938, por:

Cables de acero (pliego 5382), a las 14 horas; herramientas varias (5384 - 5385), 14.30 y 15 horas; material para soldaduras (pliegos 5386 - 5387), 15.30 y 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.6 ago.-v.11 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5366), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para ol día 24 agosto 1938, por: gabinetes para "supergás" (pliego 5368), a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: cilindros, reguladores y llaves para "supergás" (pliego 5365), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por torno y rectificadores eléctricos (pliego 5372), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.10 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Departamento Administrativo

Expte. 22.108-DC-938—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de servicios de transporte de materiales dentro de la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 jul.-v.9 ago.

(Expte. 4952-DC-1938)—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas perforadoras, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.8 ago. v.12 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 487, para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P., 10° piso), el día 26 de Agosto de 1938 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y panillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco (5) pesos en papel sellado nacional.

e1.° ago.-v.13 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Concordia (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la IVa. Zona (calle General Urquiza número 849, Gualeguaychú), previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso)y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, gratuitamente.

Los propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 ago. v. 20 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 31 de agosto de 1938, a las 14 horas, para la provisión y colocación de cortinas de obscurecer en el salón de actos y local de máquinas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.6 ago.-v.11 ago.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION
Licitación pública N.° 57

Llámase a licitación pública número 57, para la provisión de un equipo de perforación tipo liviano, para sondeos de exploración en roca dura y en excavaciones a cielo abierto o en galería.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 28 del mes de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio número 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de c|l. — El Director General.

e.8 ago.-v.12 ago.

FERROCARILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable y banderas, de acuerdo con el pliego N.° 739|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 25 de agosto de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.5 ago. v.10 ago.

Expte. O. C.-728|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 Kms. de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones, clavos y anillos de resorte), de acuerdo con el pliego número 728|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 100 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.8 ago. v.25 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Maisier**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1569|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Los Secretarios.

e.3 ago.-N.° 38 s|p.p.-v.13 ago.

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente número 210-L-1938, consistente en cuarenta y cinco paquetes de cigarrillos Camel, treinta paquetes de cigarrillos Chesterfield, veinte paquetes de cigarrillos Lucky Strike y una "bagayera" de género. Asesoría y Sumarios. Aduana de la Capital.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Melchora Martínez de Botas**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Marina, don Rodrigo Botas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana E. de Molinari**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Molinari.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eustolia de Iriondo de Pizarro**, en su carácter de madre del ex jubilado, don José M. S. Pizarro.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cipriano Scasarielli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elisabeth María G. de Lara**, en su carácter de viuda del ex médico de la Policía de la Capital, don Carlos Adolfo César Lara.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago. v.9 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Jesús De Labella de Rivero y Antonia María Molist de Rivero**, en su carácter de viuda y madre del ex Médico Inspector del Consejo Nacional de Educación, don Urbano Florencio Rivero.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Martínez, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Jacinto Orduna**, para sus pupilos menores Juan Carlos y Mariano Ezequiel Orduna, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gabriel Vicente Orduna.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa B. de Roscio** y sus hijas menores **Teresa María, Lilia Angela y Aiken Albina Roscio**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Raymundo Segundo Roscio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Cornelia A. M. R. de Romano, María y Rina R. Romano**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Pedro Romano.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Robledo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Giriend**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.º de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia G. C. de Herrera**, por sí y sus hijos menores Catalina, Ana María, Julia Elena, Miguel Alfredo e Inés V. S. Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Nicolás Mariano Herrera.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Alba Fredes, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Zoilo Segundo Fredes.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alcira M. de Fernández**, en su carácter de madre del ex empleado del M. de Guerra, don Pastor Antonio Fernández.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Amelia N. de Lier**, por sí, y sus hijos Amelia Susana y Luis Alberto Lier, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Carlos Luis María Lier.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa Fuentes de Royan**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela de Artes Decorativas Nacional, don Sixto Royan.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Cabral de Coviello**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Coviello.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago. v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Antonia Pepe de Muñoz** en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Paulino Muñoz.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Manuela G. de Leal**, en su carácter de viuda del ex ordenanza ayudante 1.° del Colegio Nacional de Rosario, don Juan Leal.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Sara Ramos Díaz de Vidal**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Delfín Díaz de Vidal.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Francisco Magnasco** y doña **María C. de Magnasco**, en su carácter de padres del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Justiniano A. Magnasco.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Gutiérrez de Frutos**, en su carácter de viuda del ex profesor de la Escuela Normal de Profesores N.° 1 y empleado de las Obras S. de la Nación, don Arturo Remigio Frutos.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Concepción del Rosario Zalazar**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Aurelio Zalazar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Adela Antonia C. de Murcho**, en su carácter de madre del ex Subprefecto de 3ra. de la Prefectura General Marítima, don Alberto Murcho

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Carlos Antonio Arata**, en su carácter de padre del ex secretario de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Director interino de la misma, don Alberto Miguel Arata.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Campo de Suárez**, por sí, y sus hijos Manuela, Felicidad, Rosa y Pedro Suárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex gendarme de la Gobernación de La Pampa, don Pedro Suárez.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Víctor Nemesio Salguero**, en su carácter de padre de la ex maestra del C. N. de Educación, doña Olga Guillermina Salguero de Saavedra.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elvira González de Solera**, por sí, y su hijo menor Gerardo Solera, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex portero del C. N. de Educación, don Gabriel Solera.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Aguirre de Estrada**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Calixto Estrada.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes del Tránsito y Nicolasa del Carmen Mansilla**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Nolasco Mansilla.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maximino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Depaula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vidal y Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fui víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Euriz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vucetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Agustina M. de Ochoa**, por sí y sus hijos Pedro, Norberto Claudio y Julia Teresa Ochoa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Armando Ochoa.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Rodino de Garabello**, por sí y sus hijos menores Clelia, Elisa Amelia, Rosa Haydée, Ricardo Santiago y Olga Gregoria Garabello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don Santiago Rufino Garabello.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 45.558, calle Crespo. Rivera y Erezcano al lado del N.° 2926 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que en el juicio le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2121 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Francisco Baldacchino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.° 1785-s|p.p.-v.12 ago.

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.
e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago.
e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov.
e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.744, calle Larrazábal, manzana C, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1921 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497ᵗ calle Jachal, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

N.° 1916 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497ᶜ, calle Aquino, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1917 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497ᴮ, calle Somellera, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1918 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.443, calle Saladillo, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1919 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.742, calle Larrazábal, manzana B, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1920 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.200, calle Cabrera 2962|16 y Anchorena 984, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bao apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2047 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2046 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.026, calle Somellera, manz. I, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1937 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.412, calle A. M. Cervantes N.° 2934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2023 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2024 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 12, Sec. 7, frac. B C, lotes 1, 5, 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2025 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 40, Sec. C, Zona S. Julián, lote 145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 50, Sec. C, Zona San Julián, lote 32 Norte, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2027 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.615, calle Cafayate, manz. K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1073 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.625, calle Tafí, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1974 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.626, calle Tafí, manz. L, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1975 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.627, calle Tafí, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1976 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.629, calle Tafí, manz. L, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1977 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.717, calle Strangford, manz. O, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.420, calle Tafí, manz. F, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1954 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.208, calle B. Pazos, manz. I, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1949 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.237, calle Chilabert, manz. I, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1950 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.238, calle Chilabert, manz. I, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1951 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.354, calle Tafí, manz. E, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1952 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.427, calle Tafí, manz. F, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1953 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Sec. DI, Frac. D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago|-N.° 2104-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Passta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.794, calle Pilar, manz. L, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Inter-Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — viene el Cobrador Fiscal R. Fernández Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1937 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Sec. DI, Frac. C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2099-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Veselorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Sec. DI, Frac. C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2100-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza N.° 2275, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.737, calle Segurola N.° 2628, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° [illegible] v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.059, calle 2.ª Lope de Vega N.° 1678, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2036 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 68, Sec. D., Zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2029 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2030 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 79, Sección D, Zona San Julián, lote 16 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos N.° 5167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2035 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.955, calle Tellier, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2011 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 631, calle Chile número 552|6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 55.573, calle Camarones y Bermúdez, manzana C, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.034, calle Somellera, manz. I, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1945 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.482, Sección 3, fracción C, lote 14-1 (3), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2067 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.539, Sección 3, fracción D, lote 6 (5), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2068 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 102, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aiers, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2054 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 109, lote 6½, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2055 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.279, Sección 3, fracción B, chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2062 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.291, Sección 3, fracción B, chacra 11 L, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2063 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.398, Sección 3, fracción C, chacra 34-35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2064 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.430, Sección 3, fracción C, chacra 1 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2065 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.431, Sección 3, fracción B, chacra 2 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2066 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.783, calle Pilar, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1981 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.430, calle Tafí, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1955 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.741, Sección 3, fracción D, lote 15 Pte. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2069 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.607, calle Cafayate, manz. K, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1972 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sección 31, fracción C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2056 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.686, calle Cafayate, manz. K, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1971 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.938, calle Pilar, manz. M, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2005 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Norberto Mallato**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 ago.-N.° 2148-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.819, calle Somellera, manz. T, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1996 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.815, calle Derqui, manz. T, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1995 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.820, calle Somellera, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1997 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.827, calle Somellera, manz. T, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1996 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Santa Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2053 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.927, calle Hudson, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2000 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.928, calle Hudson, manz. M, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2001 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.929, calle Hudson, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2002 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.930, calle Hudson, manz. M, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2003 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Albina Alvez Rodríguez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.101, calle Sayos, manz. V, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1946 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.102, calle Sayos, manz. V, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1947 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.196, calle B. Pazos, manz. T, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1948 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.948, calle Oliden, manz. H, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1935 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.953 calle Chilabert, manz. H, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1936 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.031, calle Somellera, manz. I, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1942 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante N.° 1629, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2050 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.033, calle Somellera, manz. I, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1944 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lazada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.591, calle Arenales N.° 2884, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2048 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.050, calle Somellera, manz. I, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1941 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Graciela P. de Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Policarpo Alonso, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.032, calle Somellera, manz. 1, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1943 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Peláez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1876 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.783, calle Larrazábal, manzana C, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1930 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1. partida 45.903, calle Oliden, manzana C, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1931 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.904, calle Oliden, manzana G, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1932 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.907, calle Oliden, manzana G, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1933 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.908, calle B. Pazos, manzana G, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1934 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Celestino Serafín Quintana, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Remigio Morselli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rosa Vélez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Pedro Carlos Bianchi, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Lascano Alejandro Ismael, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Cuello Francisco Solano, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Angelli Romeo Victorio Ugo, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Atilio J. Cresta, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Fernández, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Bustos Prudencio, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a Guillermo Lugos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana Evangelina Delia Marino, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pasaje 1.° Segurola N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2040 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez N.° 2324, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2041 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calle Lascano 4989 y Bermúdez 2011|25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2042 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama e emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, Pasaje B. Juárez II N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2043 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.444|49, calle Benito Juárez s|n. y Baigorria, lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.785, calle Pilar, manz. L, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1982 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.786, calle Pilar, manz. L, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1983 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.789, calle Pilar, manz. L, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1984 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.791, calle Pilar, manz. L, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1985 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.559, calle Pasaje Leipzig N.° 4926, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.905, calle Vías F. C. P., Empedrado a sin nombre, manz. G, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1899 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.105, calle Matanza (proyectado), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2123 s|p|p|.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.624, calle Cóndor y Crespo, número ..., lote 13|16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernáadez Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2122 s|p.p.-v.20 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 4, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1814 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.554, calle Crespo, entre los números 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2120 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Herminia Guisoni, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Julio López, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 230, Sec. GIII, Frac. A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2107-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.750, calle Somellera, manzana C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1927 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.266, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.752, calle Somellera, manzana C, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1929 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.636, calle Tafí N.° 3706, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1909 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805[a], calle M. Grandoli, Manz. C Lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1910 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.751, calle Somellera, manzana C, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1928 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.746, calle Somellera, manzana C, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1923 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.747, calle Somellera, manzana C, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1924 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.748, calle Somellera, manzana C, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1925 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.749, calle Somellera, manzana C, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1926 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.795, calle Chilabert, manz. L, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1988 s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.673, calle Cafayate, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 162, Sec. D[I], Frac. D, lote 12 C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2101-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 161, Sec. D[I], Frac. D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2102-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Sec. D[I], Frac. D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2103-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro (Viedma), partida 273, Sección V. I., Frac. E. C., chacra 23, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene al Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2130 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.471, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2131 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.889, calle Avenida San Martín, manz. F, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1897 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.5412,[16], calle Acha número 1965, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1898 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.792, calle Pilar, manz. L, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1986 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 117, Sec. DI, Frac. B, lote 20 E., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2093-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 118, Sec. DI, Frac. B, lote 20 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2094-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 119, Sec. DI, Frac. B, lote 14 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2095-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 120, Sec. DI, Frac. B, lote 19 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2096-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 121, Sec. DI, Frac. B, lote 19 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2097-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 122, Sec. DI, Frac. B, lote 17 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2098-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, partida 1110, calle Bartolomé Mitre, N.° 3276, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2020 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 249, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2108-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.995, calle Tellier, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2016 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 10.577, calle Italia, manz. A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2018 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.436, calle Chilabert, manz. F, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1957 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.437, calle Chilabert, manz. F, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1958 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.541, calle Strangford, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1959 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.554, calle Cafayate, manz. F, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1960 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.555, calle Cafayate, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1961 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.556, calle Unanué, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1962 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.557, calle Unanue, manz. F, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1963 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.957, calle Tellier, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2013 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.958, calle Tellier, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2014 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.959, calle Tellier, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. —

e.3 ago.-N.° 2015 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y empiaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.029, calle Somellera, manz. I, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1940 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.027, calle Somellera, manz. I, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1938 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.926, calle Hudson, manz. M, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1999 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.958, calle Paraguay N.º 3156, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2049 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.933, calle Chilabert, manz. M, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2004 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.518, calle Mansilla al fondo del N.º 3384|92, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2051 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2052 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.028, calle Somellera, manz. I, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1939 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.562, calle Tafí, manz. F, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1965 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.591, calle B. Pazos, manz. R, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1966 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.598, calle Tafí, manz. R, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1967 s|p.p.-v. 20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.603, calle B. Pazos, manz. K, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1968 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.604, calle B. Pazos, manz. K, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1969 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.605, calle B. Pazos, manz. K, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1970 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.796, calle Chilabert, manz. L, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1989 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.800, calle Chilabert, manz. L, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1990 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.807, calle Cafayate, manz. L, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1991 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partila 46.808, calle Cafayate, manz. L, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1992 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.809, calle Cafayate, manz. L, lote 24, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1993 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.811, calle Cafayate, manz. L, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1994 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2109-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.996, calle Tellier, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2017 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Neuquén, Las Lajas, partida 18, Sec 33, frac. A, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2019 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 37, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2084-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Lynch Arribalzaga N.° 4472, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2037 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.941, calle Pilar, manz. M, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2007 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manz. V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2009 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.954, calle Somellera, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2010 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.949, calle Hudson, Derqui y Somellera, manz. U, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2008 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 25, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2081-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 29, Sec. B^{III}, Frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.--N.° 2083-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 52.862, calle A. M. Cervantes 4976|82 y Wagner 1194, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 2489, Pueblo Anguil, Sec. 2, Frac. D, lote 6 y Pte. 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2078-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 5, Sec. B^{II}, Frac. C., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2079-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 21, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha inciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2080-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.956, calle Tellier, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2012 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días; al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 27, Sec. B^{III}, Frac. A, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2062-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.073, calle Duggan, N.º 2810, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiante y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2022 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Aurelia De Echavarría, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, Sec. C, Zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2028 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.453, calle Tafí, manz. F, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1956 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.774, calle Cafayate, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1980 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Puerto Descado, partida 4, Sección 2, lotes 15 S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la interevución que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. —

Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2057 s|p.p.-v.20 ago.

Letrado doctor Raúl Lozada Echenique.

Por disposición del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 41, Sección C, lote 14 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2058 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2059 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado docto Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 52, Sección B, lote 12 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2060 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.274, Sección 3, fracción B, chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2061 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.745, calle Somellera, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1922 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Ptda. 12.479, calle Guayra al lado del N.º 1950, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2118 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2119 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 50.108, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2124 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 49.290, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.º 2125 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805, calle M. Grandoli, manzana G, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. Héctor Quesada Zapiola, secretario. — e.3 ago.-N.º 1911 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.863, calle C. Alvarez, manzana E, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1912 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 45.423, 45.122|34, calle Zuviría, manzana K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1913 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.407, calle Pilar, manzana A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1914 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.452, calle Balbastro, manzana L, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1915 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lózada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^{II}, Frac. 3, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2085-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 41, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2986-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 123, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2087-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 137, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 19 SE., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2088-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 193, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2089-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 197, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2090-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 517, Sec. B^{III}, Frac. B., lote 4 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2091-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 3°, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2092-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 21.847, calle Condarco, N.° 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2021 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. D^{I}, Frac. D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2106 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, Frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2070-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de susbstanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2071-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1793, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2072-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2073-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1814, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2074-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, Frac. D, chacra C, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2075-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1840, Sec. 3, Frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2076-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1920, Colonia P. Migliore, Sec. 3, Frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2077-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.569, calle Unanue, manz. F, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Jorge Cerdan, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Goyenechea, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Roque Gayetano Pellegrino, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Rebeca Julia González de Zabini, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Barradi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Martiniano Dámaso Cejas.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Peláez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Neira Eduardo, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Antonio Castro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay,.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Arturo López, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.
e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de José Jurado. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número 18.598) de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1811 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú, (hoy Warnes al lado del número 1420, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Expte. N.° 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1812 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Lago, o Marcelino Ignacio Castor, o Francisco García, o Franci co Baldivieso, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov.
e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacinto Fernández, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Allende, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Cándido o Cándido Gildo Daverio, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez o Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.8 jul N.° 1634 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.°, Pda. 12.472, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2132 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, **se llama, cita y emplaza al ciudadano Emilio Meggi, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Juan González Luis Gumplido y Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Milián, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y emplaza a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarár sele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López y Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Máximo Toca"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa** procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassar** procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborda de Origgi**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1538 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich y José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Troula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no la hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.5 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajéan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.830.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.916.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Remedios Fran de Jadro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a Guillermo Engelland, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Teodoro Salas, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores Vázquez Hermanos, que se encontraban establecidos en la calle Viamonte 321, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nade, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Pintos, por el delito de estafa; Angel Ballarino, por violación de domicilio y lesiones; a Vicente Cariolí, por defraudación; y a Juan Cassetta, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Barraza Alfredo, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1666 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Arturo Insua, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Pelnso para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don Juan García o Juan García Ron.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Josefa Liceo, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Rubín Guerberoff, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a Rita Reyna, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gulfo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Salvi para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a Matías Abdon Iodwirsz, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Moritz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Dasinotti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ricardo Gastelli Planas, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.233, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1698 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Fiz, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Rodríguez José, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 22.067A, calle Helguera número 2371, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buens Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1902 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.557, calle Santander número 5763, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1903 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.558, calle Santander número ..., lote 14, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1904 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.568, calle Murguiondo, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1905 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.569, calle Murguiondo, manz. F, lote 3, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1906 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.570, calle Murguiondo, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1907 s|p.p.-v.20 ag

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.626, calle Tafí número ..., lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1908 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, calle ..., N.° ..., lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2110 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, calle ..., N.° ..., lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2111 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 53.135, calle Hungría, N.° 1233, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrodor fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2112 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri** o **Andrés Ortiz** u **Oscar Américo Tesorieri** o **Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti**, **Tomás Echevarría**, **Martín Navas** y **Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías F. C. para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Deefnsor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.— José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, manzana A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago-N.° 2117-s|p.p.-v-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 49.287, calle vías F. C. O. al de Vedia y Cruz, número 1702, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2126 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del N.° 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2127 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., Pda. 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, Manz. D., lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2128 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Av. Vértiz, al lado del N.° 774, Manz. L, lote pte. 6|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2129 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.840, calle Argerich, manz. L, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1900 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.858, calle Nazca, manz. L, lote 29, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1901 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 188, Sec. D[1], Frac. S, lote 34 B, para que dentro de ése término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2105-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.939, calle Pilar, manz. M, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2006 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Antonio Vilariño Grela.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rómulo Ponce o Pons.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas** y **Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HERMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato: «Entre los señores Pablo Nasute, italiano, y sus hijos: Roberto Nasute y Carlos Nasute, argentinos, domiciliados todos en la calle Florida N.° 961, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de «Hermes» - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley N.° 11.645. — Segundo: Tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente Florida 961, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. — Si al expirar el plazo de duración de la sociedad, el contrato no hubiese sido denunciado por alguno de los socios con una anticipación de tres meses anteriores a su vencimiento, por comunicación escrita a los otros socios, la Sociedad se considerará prorrogada por un nuevo período de cinco años, a cuyo término y no habiendo mediado denuncia alguna en la forma expresada, se considerará prorrogado el contrato por un nuevo período de cinco años, rigiendo para lo sucesivo esta misma norma. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal el dedicarse a la venta de artículos para señoras, fantasías y sports. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de $ 25.000 moneda nacional. dividido en 25 cuotas de mil pesos cada una, que han sido íntegramente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: veintitrés cuotas el socio don Pablo Nasute y una cuota cada uno de los otros socios, don Roberto y don Carlos Nasute. — El socio don Pablo Nasute integra su aporte de capital en la forma siguiente: por llave y depósito de garantía del local Florida N.° 961 y mercaderías inventariadas por separado, todo lo cual ha sido avaluado en la suma de 18.860 pesos moneda nacional y el saldo de 4.140 pesos lo aportará en efectivo, integrando en este acto el 50 % de esta suma, o sean 2.120 pesos moneda nacional, comprometiéndose a integrar el resto a medida que las necesidades sociales lo requieran. — En cuanto a los socios don Roberto y don Carlos Nasute, hacen su aporte de capital en efectivo por la suma de 1.000 pesos cada uno, que han integrado en este acto. — Sexto: La sociedad será administrada por el socio don Pablo Nasute, a quien se le discierne el cargo de gerente, con todas las facultades emergentes de la Ley 11.645, sin ninguna limitación y bajo las responsabilidades que dicha ley establece. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún género ajenos al giro comercial. — Séptimo: Se practicará un balance general al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que repute conveniente la sociedad. — La aprobación de los balances se hará constar en un libro de actas, bajo la firma de todos los socios. — Las utilidades líquidas o pérdidas que resulten del balance anual, serán repartidas o soportadas entre los socios, en relación a su capital, deduciéndose de las primeras un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital. — Octavo: En el caso de que el balance general arrojara una pérdida de más del 50 %, la sociedad podrá entrar en liquidación, la que se practicará por el socio gerente conforme a las disposiciones establecidas por el Código de Comercio. — Noveno: Si se produjera el fallecimiento o se incapacitare algún socio, el lugar de éste será **ocupado por un** solo representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuando la sociedad hasta la expiración del plazo y liquidación. — Décimo: Cualquier duda, diferencia o divergencia que se produzca entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, respecto a la interpretación o aplicación de este contrato, sea durante la vigencia de la so ciedad o al tiempo de su liquidación, di solución o partición, será sometida y dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por la parte del socio don Pablo Nasute y otro por la de los socios don Roberto y don Carlos Nasute, designando dichos árbitros a un tercero, antes de entrar a conocer del asunto, para el caso de discordia, y el fallo que se dicte será inapelable. — De común acuerdo y en prueba de con formidad se suscriben tres ejemjlares, uno para cada socio, extendiéndose en el sello de ley el ejemplar que queda en poder del socio don Pablo Nasute, en Buenos Aires, a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos terintiocho. — Entre líneas «en el Registro Público de Comercio». Vale.

Buenos Aires, Julio doce de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.4 ago.-N.° 6952-v.9 ago.

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que por escritura del 29 de mayo de 1938, pasada ante J. González Pagliere, los señores Valentín del Valle, Alberto Carlos Mayon, Norman Pentreath y Julio Kramer, constituyeron por tiempo indeterminado una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que giraría en esta plaza bajo el nombre de "Cierre Relanpago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de cien mil pesos moneda nacional; habiendo el socio Norman Pentreath, cedido a favor del socio Alberto Carlos Mayon la parte del capital que tenía en dicha sociedad según escritura ante el mismo escribano del 21 de junio último de las que se han hecho las publicaciones de ley y que por escritura número ciento sesenta y ocho de fecha 25 de julio de 1938 ante el mismo escribano comparecieron Valentín del Valle; Alberto Carlos Mayon y el doctor Luis M. Baudizzone en representación de Julio Kramer manifestando que han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato en la siguiente forma: "Cuarta: La representación legal de la sociedad para todos los actos autorizados por la ley y el presente contrato, la ejercerán todos los socios, actuando los señores Valentín del Valle y Alberto Carlos Mayon, individualmente, y el señor Julio Kramer, siempre conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios, quedando designados los tres gerentes-administradores en la forma indicada con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con aquéllas que requieran poder especial según los Códigos Civil y Comercial. "...Leída que les es esta escritura a los comparecientes por mí el escribano autorizante en presencia de los testigos, se ratificaron en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos que lo son don Enrique Ribas y Osvaldo Bianchi, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — V. del Valle. A. C. Mayón. Luis M. Baudizzone. Tgo.: Enrique Ribas. Tgo.: Osvaldo Bianchi. Hay una estampilla y un sello. Ante mí: J. González Pagliere".

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.6 ago.-N.° 7032-v.11 ago.

COMPAÑIA LOBERA INDUSTRIAL HUBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Gómez Molina, secretaría del Dr. Santiago de Estrada, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Compañía Lobera Industrial, Sdad. de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato: Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, han comparecido don Oscar Augusto Huber, argentino, casado, negociante; doña María Cristina Cid de Huber, rentista, natural de los Estados Unidos de la América del Norte, casada en primeras nupcias con don Oscar Augusto Huber, de quien tiene para este otorgamiento la venia respectiva, domiciliados en la calle Carlos Pellegrini número mil trescientos ochenta y cuatro; don José David Baini, argentino, casado, empleado; doña Josefina Gómez de Baini, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don José David Baini, de quien asimismo tiene para este acto la venia marital necesaria, ambos domiciliados en la calle San Juan número mil quinientos noventa y cuatro, y don Walter Martín, de nacionalidad alemán, de estado soltero, profesión comerciante, domiciliado en la calle Charcas número setecientos sesenta y ocho. — Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que habiendo acordado la formación de una Sociedad Mercantil bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen a formalizarla conforme al siguiente articulado: Artículo Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en otro punto de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad girará con la denominación de Compañía Lobera Industrial Huber, S. de R. L., siendo la duración del contrato Diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la caza de lobo marino dentro y fuera del país, la venta de sus productos en estado natural o transformados por elaboración industrial, así como la exportación de ese artículo y demás frutos y subproductos, pudiendo para esos fines tomar participaciones en otras sociedades similares, adquiriendo los cupos de capital necesarios y aun creando corporaciones afines con aporte del capital social o sólo de una parte de él. — Artículo Cuarto: La sociedad puede, además, para los fines de su comercio, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, especies y productos, enajenarlos, gravarlos, constituir sobre ellos prendas, tomar en préstamos sumas de dinero de Bancos oficiales o particulares, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, incluso el Banco Central de la República, aceptando las cláusulas que impusieren, contraer todo género de obligaciones como deudora, fiadora o avalista, suscribiendo letras, pagarés y todo instrumento de débito y girar cheques sobre sus depósitos. — Artículo Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cupos o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. de los que cuarenta cupos o sean cuarenta mil pesos, corresponden al socio señor Huber, cuatro cupos o sean cuatro mil pesos, a la señora de Huber, cuatro cupos o sean cuatro mil pesos, al señor Martín, un cupo o sean mil pesos, al señor Baini y un cupo o sean mil pesos, a la señora de Baini. — Artículo Sexto: El aporte de dicho capital se realizará en dinero efectivo, la mitad o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, al suscribir este instrumento, mediante depósito en institución bancaria oficial. — El remanente o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, serán integrados en dos cuotas semestrales iguales, sin interés, a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro correspondiente. — Artículo Séptimo: El señor Oscar Augusto Huber y la señora María Cristina Cid de Huber, quedan desde ahora formalmente instituídos en el cargo de Gerente y Subgerente, respectivamente, de la Sociedad, provistos con los más amplios poderes para representarla conjunta, alternativa o indistintamente, uno u otra, pudiendo administrar en esas condiciones los negocios de la sociedad, nombrar el personal, fijar su retribución, removerlo en caso necesario, delegar sus atribuciones confiriendo los poderes del caso, hacerse representar por medio de apoderados, estar en juicio, ejecutar actos de enajenación según las circunstancias, y en fin, ejecutar cuanto la sociedad puede realizar conforme a su objeto. — Artículo Octavo: Los ejercicios económicos se cierran el treinta y uno de marzo de cada año. — Antes del treinta de abril se dará a conocer el balance del

ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas dentro del ejercicio, se destinará el diez por ciento para formar el fondo de Reserva Legal. — Cuando este fondo cubra el diez por ciento del capital, cesará todo aporte para ese fondo. — El noventa por ciento restante o el todo una vez cubierto el fondo de Reserva Legal, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales y pagable dentro de los sesenta días de la aprobación del balance. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Noveno: Se liquidarán, por la cuenta de gastos generales, los sueldos y salarios del personal, así como toda erogación relacionada con la administración de los negocios. — Sólo podrán computarse y distribuirse como utilidades líquidas, las realmente realizadas en el respectivo ejercicio. — Artículo Décimo: La incapacidad sobreviniente en el curso del contrato a cualquiera o a ambos Gerentes, no disuelve la Sociedad, que continuará hasta el vencimiento del término señalado. — Artículo Undécimo: La aprobación de los balances, distribución de utilidades, como la designación de Gerente, su remoción y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, sólo pueden tener lugar por mayoría de votos. — Cada cupo social da derecho a un voto. — Las resoluciones que se tomen constarán en un libro de actas, debidamente rubricado por el respectivo Tribunal. — Bajo los artículos precedentes dejan formalizado el referido contrato y constituída legalmente la Sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Roberto Gastaldi y don Emilio Cuculli, vecinos, hábiles, de qué doy fe. — María C. de Huber. — Josefina G. de Baini. — O. A. Huber. — W. Martín. — J. D. Baini. — E. Cucullu. — R. Gastaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos C. Martín Grondona.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.6 ago.-N.° 7026-v.11 ago.

ANSELMI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de contratos», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Folio 813 V. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día veintisiete del mes de Junio del año mil novecientos treinta y ocho, comparecen ante mí y testigos que subscriben: Don Luis Morando, italiano, casado, domiciliado calle Nicasio Oroño número quinientos cincuenta y cinco; Don Angel Fodino, argentino, casado, domiciliado calle Morelos número quinientos cuarenta y cuatro; Don Angel Anacleto Giménez, argentino, casado, domiciliado calle Añasco número cuatrocientos cuarenta y cinco, y Don Angel Oscar Anselmi, argentino, casado, domiciliado calle Figueroa número cuatrocientos veinte, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que convienen celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: A contar desde el día primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital bajo la denominación de «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que se dedicará a la fabricación y venta al por mayor de muebles sanitarios para baños, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad «Anselmi y Compañía». — Segunda: El término de duración de esta Sociedad, será de diez años con opción a cinco años más, siempre que estén de acuerdo unánimemente los socios. — Vencido el primer término, si alguno de los socios quisiera retirarse, podrá hacerlo, fijándose desde ya que sus derechos tendrán que ajustarse a lo que establezca el último balance general que se practique y apruebe. — Tercera: El capital social lo constituye y queda fijado en la suma de Ciento cuarenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientos veintidós cuotas de cien pesos cada una, el que es integrado en este acto en la siguiente proporción y manera: El señor Angel Anacleto Giménez, aporta en dinero efectivo la suma de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, y la de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, por cesión de la cuarta parte del capital excedente que le hace el señor Angel Oscar Anselmi, de su participación en el capital de la firma «Anselmi y Compañía», aportando además la suma de veintidós mil quinientos pesos de igual moneda en el valor de su parte de condominio fijado a la propiedad de la calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes número seiscientos sesenta y tres, como se verá más adelante, todo lo cual hace un total de aporte del señor Giménez, de cuarenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional, que representan cuatrocientos sesenta y ocho cuotas. — El señor Angel Fodino, aporta la suma de diecinueve mil trescientos noventa pesos con seis centavos moneda nacional, o sea su parte de capital en la firma «Anselmi y Compañía», más la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, por cesión de la cuarta parte de capital excedente que le hace el señor Angel Oscar Anselmi, de su participación en el capital de la firma «Anselmi y Compañía», y sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos de la misma moneda en dinero efectivo, todo lo que hace un total de aporte del señor Fodino, de veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional, que representan doscientos cuarenta y tres cuotas. — El señor Luis Morando, aporta la suma de diecinueve mil trescientos noventa pesos con seis centavos moneda nacional, o sea su parte de capital en la firma «Anselmi y Compañía», más la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional por cesión de la cuarta parte de capital excedente que le hace el señor Angel Oscar Anselmi, de su participación en el capital que le corresponde a éste de la firma «Anselmi y Compañía»; y sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, en dinero efectivo, todo lo que hace un total de aporte del señor Luis Morando, de veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional, que representan doscientos cuarenta y tres cuotas. — El señor Angel Oscar Anselmi, aporta la suma de veinticuatro mil doscientos treinta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, equivalente a su capital remanente en la sociedad «Anselmi y Compañía», aportando además la suma de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, valor de su parte de condominio de la propiedad calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes número seiscientos sesenta y tres; y sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos de la misma moneda, en dinero efectivo, todo lo hace un total de aporte del señor Angel Oscar Anselmi, de cuarenta y seis mil ochocientos pesos, todo lo que representa cuatrocientas sesenta y ocho cuotas. — Cuarto: Se conviene expresamente y de común acuerdo, que los señores Angel Fodino y Luis Morando, se obligan por este contrato a igualar el aporte de sus otros dos socios, sin aumentar el capital inicial de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, autorizando desde ya al Gerente para retener el importe total de las utilidades que les corresponda a dichos señores Fodino y Morando en los balances que se practiquen, hasta cubrir la suma total de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional con que concurren cada uno, de los otros dos socios y a entregar dichas utilidades por partes iguales a los señores Anselmi y Giménez bajo los correspondientes recibos, con cuyas sumas se comprometen igualar el aporte de todos los socios. — Quinto: Se conviene que como consecuencia del aporte de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional que hacen por este acto cada uno de los socios señores Angel Oscar Anselmi y Angel Anacleto Giménez, éstos transfieren a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Anselmi y Compañía», por este mismo acto, el inmueble de la calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes seiscientos sesenta y tres, de esta Capital, por el valor total de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: Se conviene de común acuerdo designar y se designa por este acto Gerente de la Sociedad, al socio señor Angel Oscar Anselmi, quien tendrá todas las facultades que confiere a este cargo la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo por tanto el uso exclusivo de la firma social, de cuyo cargo no podrá ser removido y que deberá ocupar personalmente mientras forme parte de la sociedad y que tampoco podrá abandonar si no por incapacidad física absoluta y comprobada. — Se conviene que por el desempeño de este cargo, el señor Anselmi gozará de un sueldo fijo y mensual de trescientos pesos moneda nacional. — Séptimo: Será función única del socio señor Angel Anacleto Giménez, fiscalizar cuando y como crea conveniente la contabilidad de la sociedad, no pudiendo éste tener ingerencia alguna en la parte industrial ni administrativa de la sociedad, por ser así beneficioso a los intereses de la misma. — En caso de muerte o incapacidad absoluta y comprobada del gerente señor Anselmi, pasará a ocupar este cargo el señor Angel Anacleto Giménez, con los mismos derechos y obligaciones conferidos al señor Anselmi. — Octava: El señor Angel Fodino ocupará el cargo de encargado de la sección acabados de la fábrica, obligándose a ocupar personalmente el puesto mientras forme parte de la sociedad, no pudiendo ser removido del puesto sino por causas de incapacidad física absoluta y comprobada. — En el desempeño de esta función, el señor Fodino gozará de un sueldo fijo y mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Novena: Por su parte, el socio señor Luis Morando ocupará el cargo de encargado de la sección carpintería de la fábrica, obligándose a ocupar personalmente el puesto mientras forme parte de la sociedad, no pudiendo ser removido del mismo sino por incapacidad física absoluta y comprobada. — En el desempeño de esta función, se le asigna un sueldo fijo y mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Décimo: Queda expresamente convenido, que no podrá aumentarse el número de socios, pero sí se podrá habilitar a los obreros o empleados que se hicieren acreedores a ello. — Tampoco se podrá aumentar el número de gerentes. — Décimo primero: Las utilidades y pérdidas que produzcan los negocios de la sociedad serán divididas y soportadas por partes iguales. — Hasta la terminación del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, la contabilidad de la razón social «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», será continuada en los libros de la firma «Anselmi y Compañía». — Los beneficios o pérdidas que resulten de este ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, se dividirán en doce partes iguales, seis de las cuales se distribuirán así: veinticinco por ciento al señor Angel Fodino; veinticinco por ciento al señor Luis Morando, y cincuenta por ciento al señor Angel Oscar Anselmi. — Las seis partes restantes se distribuirán en un todo de acuerdo a lo que establece el contrato. — Décimo segundo: Todos los socios quedan obligados a poner en sus respectivas actividades y cargos, el mayor celo y cuidado y a no comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a los fines y objetos de la misma. — Décimo tercero: La Sociedad comenzará sus operaciones el día primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho y se establece que el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los trimestrales o de las comprobaciones mensuales que podrán practicarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — La Sociedad apartará de las utilidades un cinco por ciento anual hasta cubrir el fondo de reserva legal, y en los años subsiguientes un diez por ciento para aumento del capital. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta de acuerdo con las indicaciones del Doctor Francisco A. Romay, lo mismo que respecto de las deudas particulares entre los socios. — Décimo quinto: Queda establecida la sede social en esta Capital, en la calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes seiscientos sesenta y tres, donde también funcionará la fábrica. — Décimo sexto: El inmueble que los señores Angel Anacleto Giménez y Angel Oscar Anselmi, transfieren a la sociedad y que constituye parte de sus aportes, expresamente detallados en la cláusula tercera de la presente escritura, se halla ubicado en la Zona Norte de esta Capital, calle Nicasio Oroño antes número seiscientos sesenta y tres, actualmente número seiscientos cincuenta y uno, entre las de Neuquén y Méndez de Andés, cuyo lote de terreno se encuentra designado en el plano respectivo con el número cinco de la manzana I, compuesta su extensión de nueve metros veinticuatro centímetros de frente al Sud-Oeste, lindando con la calle Nicasio Oroño; cincuenta y cinco metros treinta centímetros de fondo en el costado Nord-Oeste, por donde linda con el lote cuatro; cincuenta y cinco metros y dos centímetros, en el del Sud-Este, lindando con el lote seis; y nueve metros veinticuatro centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con Don Pedro Fasce, todo lo que hace una superficie de quinientos once metros seis decímetros cuadrados. — Les corresponde a los señores transmitentes por compra que hicieron en condominio y por partes iguales al señor Alfredo Tommasi, por escritura de fecha dieciocho de Enero de mil novecientos veintinueve, ante el Escribano Don Aquiles Yorio, cuyo testimonio en forma tengo a la vista para este acto, inscripto en el Registro de Propiedades en la zona Norte, Tomo setecientos ochenta y siete, Folio sesenta y dos, Número de finca ciento treinta y siete mil setecientos noventa y cinco, doy fe. De los certificados que se anexan a la presente, resulta: Que el dominio consta inscripto a nombre de los transmitentes sin modificación ni restricciones, en el Registro de la Propiedad, en la forma ya indicada; no existen anotadas hipotecas, embargos ni inhibiciones que obsten al otorgamiento de la presente; y no se adeuda Contribución Territorial o impuestos generales a la Municipalidad por el corriente año, inclusive, servicios atrasados a las Obras Sanitarias de la Nación, ni afirmado, cercos y aceras. — En consecuencia los señores Anselmi y Giménez hacen transferencia de la misma a la Sociedad «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, suma que han estimado las partes contratantes como valor de la propiedad y parte del aporte de los transmitentes y en un todo de acuerdo a lo relacionado precedentemente; y les transmiten por lo tanto todos los derechos de propiedad y posesión que sobre el mencionado inmueble habían y tenían, obligándose a evicción y saneamiento conforme a derecho. — Bajo estas dieciséis cláusulas que preceden, los comparecientes dejan celebrado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y la transferencia del referido inmueble, en cuya posesión se encuentra la sociedad que por este acto se constituye, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Yo el autorizante hago constar que los contratantes acreditan sus respectivos aportes en dinero efectivo, con una boleta del Banco de la Provincia de Buenos Aires y un cheque por la suma total de diecinueve mil seiscientos treinta y nueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores Pedro C. Acebey y Alberto J. Palmeiro, vecinos, hábiles, doy fe. — A. O. Anselmi. — Luis Morando. — Angel Fodino. — Angel A. Giménez. — P. C. Acebey. — Alberto J. Palmeiro. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Pedro R. Mom - Secretario - P. de Justicia - 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.6 ago.-N.° 7048-v.11 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la Sociedad Anónima Tierras y Yerbales, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 200.367



Octubre 1.° de 1937. — Soc. Anón. Giovanni Maino, de Alessandria, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5682.

v.13 ago.

Acta N.° 202.319

"BALMES"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1937. — Antonio Peyri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso 7740.

v.13 ago.

Acta N.° 204.839



Marzo 21 de 1938. — De Poli Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1852.

v.13 ago.

Acta N.° 204.840



Marzo 21 de 1938. — De Poli Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1854.

v.13 ago.

Acta N.° 206.737



Junio 7 de 1938. — Luisa Bougier de Sala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.847. — Aviso N.° 3854.

v.13 ago.

Acta N.° 206.329

ABRIGO PRIMERA — Campomar y Soulas — BUENOS AIRES

Mayo 20 de 1938. — Campomar y Soulas, Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.382. — Aviso N.° 3179.

v.13 ago.

Acta N.° 206.330

MANTA LA INMEJORABLE — MARCA REGISTRADA — Largo ... K°

Mayo 20 de 1938. — Campomar & Soulas, Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana. — Para distinguir mantas o frazadas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.383. — Aviso N.° 3180.

v.13 ago.

Acta N.° 206.331

MANTA SUPERIOR — MARCA REGISTRADA — Largo ... K°

Mayo 20 de 1938. — Campomar y Soulas, Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana. — Para distinguir mantas o frazadas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.384. — Aviso N.° 3181.

v.13 ago.

Acta N.° 207.709

GITAINE

Julio 15 de 1938. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.678. — Aviso N.° 4350.

v.13 ago.

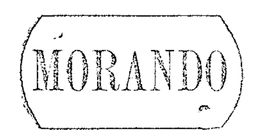
Acta N.° 207.594



Julio 12 de 1938. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4692.

v.13 ago.

Acta N.° 206.738



Junio 7 de 1938. — Luisa Bougier de Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.914. — Aviso N.° 3855.

v.13 ago.

Acta N.° 207.499



Julio 7 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4541.

v.13 ago.

Acta N.° 207.741

GUILLIET

Julio 16 de 1938. — C. I. M. A. P. I., Compañía Importadora de Maquinarias y Accesorios para Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 216.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.666. — Aviso N.° 4756.

v.13 ago.

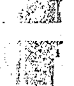
Acta N.° 207.754

BUBILAY

Julio 18 de 1938. — A. Larguía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4917.

v.13 ago.

Acta N.° 207.755



BUBILAY

Julio 18 de 1938. — A. Larguía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4918.

v.13 ago.

Acta N.° 207.756

SIDRAFRUT

Julio 18 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4923.

v.13 ago.

Acta N.° 207.757

AGUASAN

Julio 18 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4922.

v.13 ago.

Acta N.° 207.758

FLEXWOOD

Julio 18 de 1938. — Enrique Reimers. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4921.

v.13 ago.

Acta N.° 207.759

FLEXWOOD

Julio 18 de 1938. — Enrique Reimers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4920.

v.13 ago.

Acta N.° 207.760

FLEXWOOD

Julio 18 de 1938. — Enrique Reimers. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4919.

v.13 ago.

Acta N.° 207.762

EMODINLAX

Julio 18 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4481.

v.13 ago.

Acta N.° 207.763

EXOPURIN

Julio 18 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4482.

v.13 ago.

Acta N.° 207.764
TRIPLEX

Julio 18 de 1938. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.722. — Aviso N.° 4483.

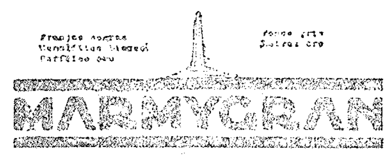
v.13 ago.

Acta N.° 207.766
Brunswick

Julio 18 de 1938. — Brunswick Radio Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 110.626. — Aviso N.° 4485.

v.13 ago.

Acta N.° 207.767



Julio 18 de 1938. — Julio Beltra Domarco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4904.

v.13 ago.

Acta N.° 207.768
MARMOLEX

Julio 18 de 1938. — Julio Beltra Domarco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4905.

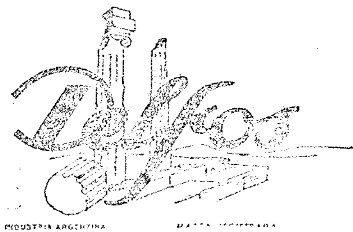
v.13 ago.

Acta N.° 207.769
VERDE ORO

Julio 18 de 1938. — Samuel Uriburu, José Marques y Alfredo de Feo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Aviso N.° 4913.

v.13 ago.

Acta N.° 207.770



Julio 18 de 1938. — Enrique Julio Cánepa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4914.

v.13 ago.

Acta N.° 207.771
DON JULIO
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 18 de 1938. — Sdad. Anón. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.999. — Aviso N.° 4757.

v.13 ago.

Acta N.° 207.772

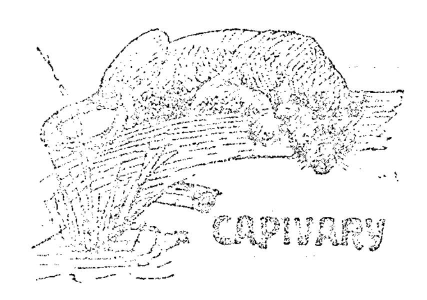


Industria Argentina

Julio 18 de 1938. — Sdad. Anón. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites comestibles. — Renovación de la N.° 113.009. — Aviso N.° 4758.

v.13 ago.

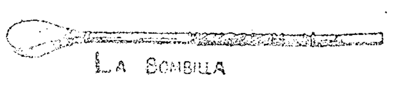
Acta N.° 207.773



Julio 18 de 1938. — Sdad. Anón. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Renovación de la N.° 113.740. — Aviso N.° 4759.

v.13 ago.

Acta N.° 207.774



Julio 18 de 1938. — Sdad. Anón. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.015. — Aviso 4760.

v.13 ago.

Acta N.° 207.775

LA HOJA

Julio 18 de 1938. — Sdad. Anón. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.010. — Aviso N.° 4761.

v.13 ago.

Acta N.° 207.776

TARAAY
MARCA REGISTRADA

Julio 18 de 1938. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 111.727. — Aviso N.° 4762.

v.13 ago.

Acta N.° 207.777

[signature]

Julio 18 de 1938. — René Santiago Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4763.

v.13 ago.

Acta N.° 207.778
LA CHISMOSA

Julio 18 de 1938. — René Santiago Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4764.

v.13 ago.

Acta N.° 207.780
DEWOITINE

Julio 18 de 1938. — Emile Julien Eugene Dewoitine, de Seine, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4903.

v.13 ago.

Acta N.° 207.781
BLACKHAWK

Julio 18 de 1938. — Blackhawk MFG. Co. de Milwaukee Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir gatos, de la clase 12. — Renovación de la número 110.761. — Aviso N.° 4902.

v.13 ago.

Acta N.° 207.782
RUBBERIB

Julio 18 de 1938. — Prest-O-Lite Storage Battery Corporation de Speedway Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 110.380. — Aviso N.° 4900.

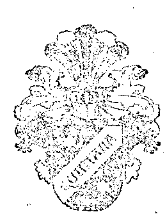
v.13 ago.

Acta N.° 207.783
TYDOL

Julio 18 de 1938. — Tide Water Associated Oil Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir esencias en general para motores, gasolina, nafta, aceites lubricantes, ceras minerales, grasas lubricantes, petróleo y sus productos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.124. — Aviso N.° 4901.

v.13 ago.

Acta N.° 207.784



Julio 18 de 1938. — Quintana Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4911.

v.13 ago.

Acta N.° 207.785



Julio 18 de 1938. — Pinasco & Storchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos galletitas y bizcochos en general. — Aviso N.° 4589.

v.13 ago.

Acta N.° 207.779
KARATOR

Julio 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4899.

v.13 ago.

Acta N.° 207.786
GOLIAT

Julio 18 de 1938. — Ducha Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos peines, cepillos de dientes y artículos de tocador, en general. — Aviso N.° 4936.

v.13 ago.

Acta N.° 207.787
DURBUS

Julio 18 de 1938. — Angel F. Schiavon que comercia bajo el rubro de "C. I. T. A." de Materiales para Alta Industria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4924.

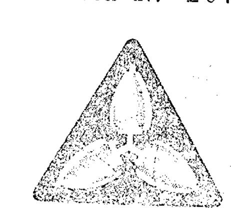
v.13 ago.

Acta N.° 207.788
VERBUS

Julio 18 de 1938. — Angel F. Schiavon que comercia bajo el rubro de "C. I. T. A." de Materiales para Alta Industria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4925.

v.13 ago.

Acta N.° 207.789



Julio 18 de 1938. — Amat y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4862.

v.13 ago.

Acta N.° 207.790

Julio 18 de 1938. — Luis Castelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 4929.

v.13 ago.

Acta N.° 207.791



Julio 18 de 1938. — Agustín Fortuny Alfonso Bosch, que acostumbra llamarse Alfonso Martín Narciso Bosch y Valentín Martí. — Para distinguir pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.192. — Aviso N.° 4547.

v._3 ago.

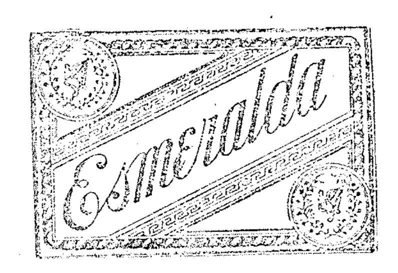
Acta N.° 207.792

PRESTAIL

Julio 18 de 1938. — Westinghouse Brake and Signal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.747. — Aviso N.° 4933.

v.13 ago.

Acta N.° 207.793



Julio 18 de 1938. — Die Eau de Cologne und Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenuber der Pferdepost Ferd. Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.441. — Aviso N.° 4930.

v.13 ago.

Acta N.° 207.794

ESTRO

Julio 18 de 1938. — Alberto Maranguzich, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.376. — Aviso N.° 4931.

v.13 ago.

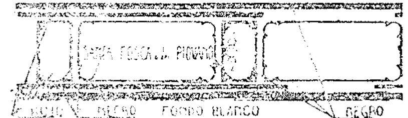
Acta N.° 207.795



Julio 18 de 1938. — R. Cafici y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 55.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4932.

v.13 ago.

Acta N.° 207.796



Julio 18 de 1938. — Ricardo Muccioli Lapi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4745.

v.13 ago.

Acta N.° 207.797

Mar del Plata

Julio 18 de 1938. — Rinaldo C. Belleri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4937.

v.13 ago.

Acta N.° 207.798

BRIX

Julio 19 de 1938. — E. Montagnac Ltda., Cuchillería y Orfebrería, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4943.

v.13 ago.

Acta N.° 207.799

YODHEXAL

Julio 19 de 1938. — José M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insectidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4944.

v.13 ago.

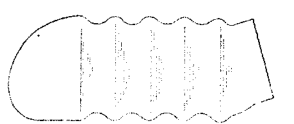
Acta N.° 207.800

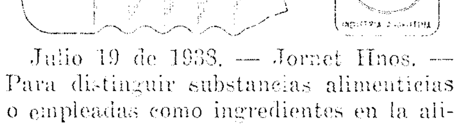


Julio 19 de 1938. — Lazzaroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4945.

v.13 ago.

Acta N.° 207.802

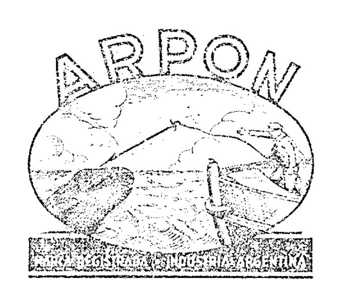




Julio 19 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 4947.

v.13 ago.

Acta N.° 207.803



Julio 19 de 1938. — R. Martín y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4948.

v.13 ago.

Acta N.° 208.804

QUARTZOID

Julio 19 de 1938. — Mather & Platt Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería,, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4909.

v.13 ago.

Acta N.° 207.805

MULSIFFYRE

Julio 19 de 1938. — Mather & Platt Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería,, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4910.

v.13 ago.

Acta N.° 207.810

DIETISAN

Julio 19 de 1938. — Szabó Hnos., Kessler y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4915.

v.13 ago.

Acta N.° 207.806

SIMPLEX

Julio 19 de 1938. — Mather & Platt Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería,, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4908.

v.13 ago.

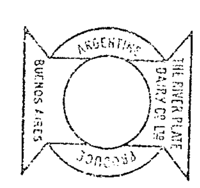
Acta N.° 207.807

VORTEX

Julio 19 de 1938. — Mather & Platt Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería,, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4907.

v.13 ago.

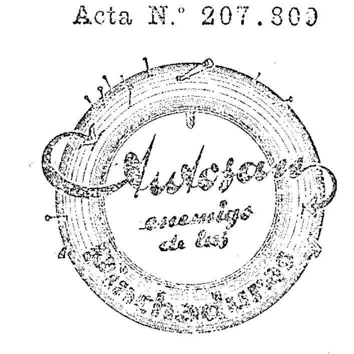
Acta N.° 207.808



Julio 19 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.403. — Aviso número 4734.

v.13 ago.

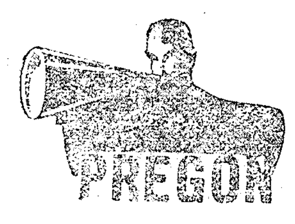
Acta N.° 207.809



Julio 19 de 1938. — Julio Heller. — Para distinguir substancias vegetales y minerales preparadas para uso en la manufactura, de la clase 3. — Aviso número 4940.

v.13 ago.

Acta N.° 207.811



Julio 19 de 1938. — Pedro Mosenkis y Natan Weiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4888.

v.13 ago.

Acta N.° 207.814

MELACOS

Julio 19 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir detergentes y preparaciones desengrasantes para tejidos, de la clase 1. — Aviso N.° 4486.

v.13 ago.

Acta N.° 207.748

CADOLEOL

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.526. — Aviso número 4875.

v.13 ago.

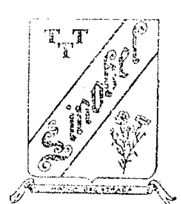
Acta N.° 207.749

HEREM

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.799. — Aviso N.° 4882.

v.13 ago.

Acta N.° 207.812



Julio 19 de 1938. — Jacques Tavil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4916.

v.13 ago.

Acta N.° 207.815

EL PRODUCTOR

Julio 19 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4487.

v.13 ago.

Acta N.° 207.816

KITAKALLO

Julio 19 de 1938. — The Dr. Williams Medicine Co., de Schenectady, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4483.

v.13 ago.

Acta N.° 207.817

LLOYD

Julio 19 de 1938. — E. B. Lloyd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4489.

v.13 ago.

Acta N.° 207.819

VEGETINE

Julio 19 de 1938. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4766.

v.13 ago.

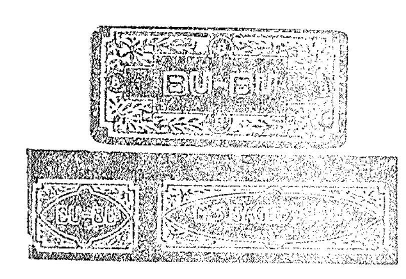
Acta N.° 207.818



Julio 19 de 1938. — Hijos de Francisco Paludi. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 4765.

v.13 ago.

Acta N.° 207.820



Industria Argentina

Julio 19 de 1938. — Soc. Anón. M. S. Bágley & Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22 .— Renovación de la N.° 113.101. — Aviso N.° 4767.

v.13 ago.

Acta N.° 207.821

ABECO

Julio 19 de 1938. — Adolfo Bash & Cía. — Para distinguir cajas fuertes, de la clase 4. — Renovación de la número 111.788. — Aviso N.° 4768.

v.13 ago.

Acta N.° 207.822

LAFAYETTE
MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1938. — Luis García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4769.

v.13 ago.

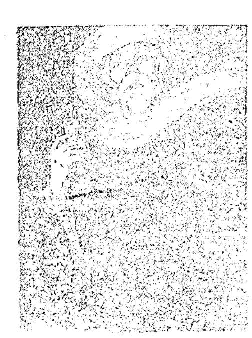
Acta N.° 207.823

ELMO

Julio 19 de 1938. — Luis García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4770.

v.13 ago.

Acta N.° 207.825



Julio 19 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4942.

v.13 ago.

Acta N.° 207.824

EXCELENCIA

Julio 19 de 1938. — "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4771.

v.13 ago.

Acta N.° 207.826

EUFORGEN

Julio 19 de 1938. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4897.

v.13 ago.

Acta N.° 207.827

PLATILUX

Julio 19 de 1938. — Lanza y Míguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4896.

v.13 ago.

Acta N.° 207.828

CEMENTINA

Julio 19 de 1938. — "Loma Negra" Soc. Anón. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4949.

v.13 ago.

Acta N.° 207.829

MENCAR

Julio 19 de 1938. — Alfredo J. Prada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4950.

v.13 ago.

Acta N.° 207.830

ROJIBEL

Julio 19 de 1938. — Oscar Gil Navarro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 2393.

v.13 ago.

Acta N.° 207.831

ROJIBEL

Julio 19 de 1938. — Oscar Gil Navarro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4941.

v.13 ago.

Acta N.° 207.832

PLIOFILM

Julio 20 de 1938. — Thomas O. Mudd Jr. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4722.

v.13 ago.

Acta N.° 207.833

PLIOFILM

Julio 20 de 1938. — Thomas O. Mudd Jr. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4723.

v.13 ago.

Acta N.° 207.834

PLIOFILM

Julio 20 de 1938. — Thomas O. Mudd Jr. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4724.

v.13 ago.

Acta N.° 207.835

PLIOFILM

Julio 20 de 1938. — Thomas O. Mudd Jr. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4854.

v.13 ago.

Acta N.° 207.836



Julio 20 de 1938. — J. Grünmann e Hijo. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 110.574. — Aviso N.° 4927.

v.13 ago.

Acta N.° 207.837



Julio 20 de 1938. — "S. I. R. C. A." Soc. Industrial Radial Comercial Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4956.

v.13 ago.

Acta N.° 207.839



Julio 20 de 1938. — Nicolás Benito. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, tejer y bordar, de la clase 16. — Aviso N.° 4491.

v.13 ago.

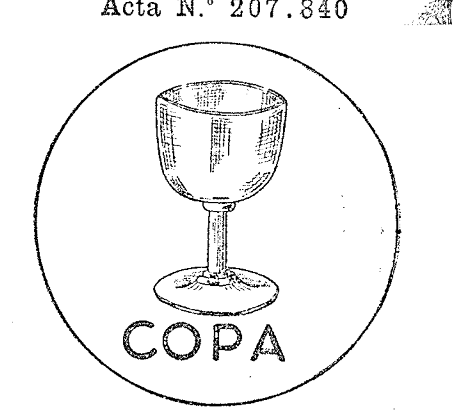
Acta N.° 207.838

MARVEL

Julio 20 de 1938. — Berg-Warner Corporation de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.266. — Aviso N.° 4490.

v.13 ago.

Acta N.° 207.840



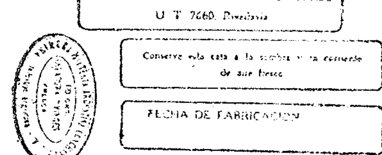
Julio 20 de 1938. — Alberto R. García. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4492.

v.13 ago.

Acta N.° 207.842

LEVADURA "VIRGEN"
FRESCA EN PLENA VITALIDAD CELULAR
CONTIENE
FERMENTO LÁCTICO ACTIVO
1 caja
con dosis de adultos para consumo en 2 días
Esta levadura se conserva 5 días en esta caja sin alterar su vitalidad

LEVADURA "VIRGEN"
FRESCA
PARA USO TERAPEUTICO
Fabricada y especialmente seleccionada por la
Primera Maltería Argentina Quilmes
SOCIEDAD ANÓNIMA
INFORMES Y VENTAS
CANGALLO 659 BUENOS AIRES
U. T. 7660. Rivadavia

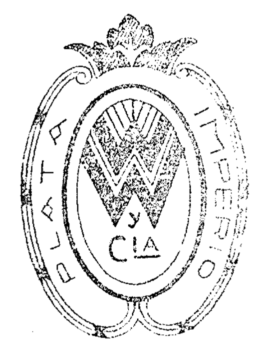


INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 20 de 1938. — Primera Maltería Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir levaduras, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.896. — Aviso N.° 4772.

v.13 ago.

Acta N.° 207.845



Julio 20 de 1938. — Walser Wald & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 112.751. — Aviso N.° 4775.

v.13 ago.

Acta N.° 207.841

FINOLI

Julio 20 de 1938. — José Benavent y Américo Serventich. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4959.

v.13 ago.

Acta N.° 207.844

BABILINA

Julio 20 de 1938. — Cía. Industrial Sud-Americana, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4774.

v.13 ago.

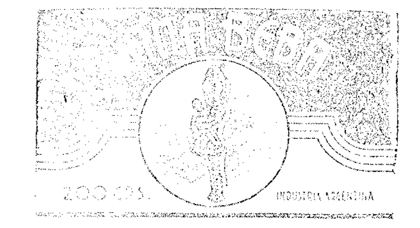
Acta N.° 207.846

ESPASMO - CIBALENA

Julio 20 de 1938. — Soc. para la Industria Química, en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4776.

v.13 ago.

Acta N.° 207.847



Julio 20 de 1938. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir lana, de la clase 16. — Aviso N.° 4958.

v.13 ago.

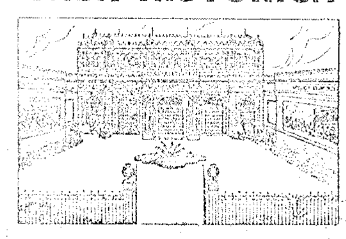
Acta N.° 207.848

PRIMAVERA

Julio 20 de 1938. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 112.304. — Aviso N.° 4957.

v.13 ago.

Acta N.° 207.854



Julio 22 de 1938. — Miguel Violetto, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 350.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4975.

v.13 ago.

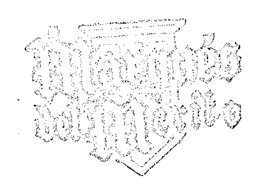
Acta N.° 207.850

CONOZCA

Julio 20 de 1938. — Maximiliano Jorman y Elías Marshall. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4960.

v.13 ago.

Acta N.° 207.851



Julio 20 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4850.

v.13 ago.

Acta N.° 207.852



Julio 20 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos en general. — Aviso N.° 4891.

v.13 ago.

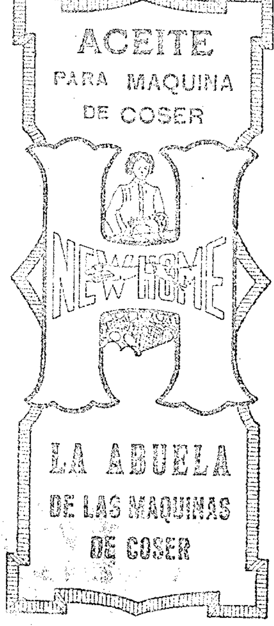
Acta N.° 207.855

AZUL	BLANCO	AZUL

Julio 22 de 1938. — Francisco Fernande Presa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4974.

v.13 ago.

Acta N.° 207.860



Julio 22 de 1938. — Antonio González e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4951.

v.13 ago.

Acta N.° 207.843

VIRGEN

Julio 20 de 1938. — Primera Maltería Argentina Soc. Anón. — Para distinguir levaduras, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.899. — Aviso N.° 4773.

v.13 ago.

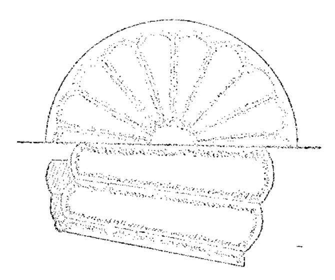
Acta N.° 207.853

GOLDEN - CROSS

Julio 22 de 1938. — Bruno & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos navajas y máquinas para afeitar, hojas de navajas y similares y máquinas para afilar hojas de afeitar. — Aviso N.° 4976.

v.13 ago.

Acta N.° 207.856



Julio 22 de 1938. — Pablo Gindra. — Para distinguir artículos de vidrio y cristal, de la clase 9. — Aviso número 4952.

v.13 ago.

Acta N.° 207.857

SULFANA

Julio 22 de 1938. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4985.

v.13 ago.

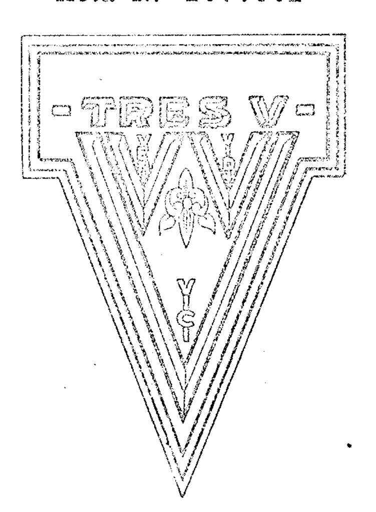
Acta N.° 207.861

IRLANDINE

Julio 22 de 1938. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.960. — Aviso N.° 4493.

v.13 ago.

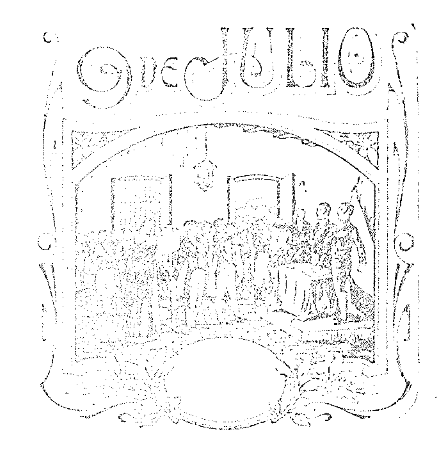
Acta N.° 207.862



Julio 22 de 1938. — Max Hässler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4494.

v.13 ago.

Acta N.° 207.864



Julio 22 de 1938. — Serra Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4496.

v.13 ago.

Acta N.° 207.865

"WASHINGTON"
MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1938. — Serra Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4497.

v.13 ago.

Acta N.° 207.866

STA-BRITE

Julio 22 de 1938. — H. A. Dillinger. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4512.

v.13 ago.

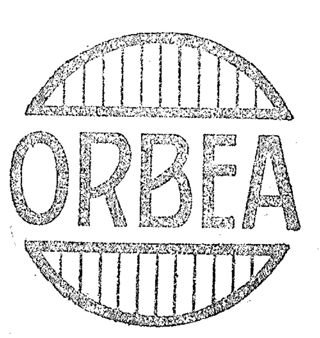
Acta N.° 207.868

DENTOFORM

Julio 22 de 1938. — Del Valle Ltda. — Para distinguir dientes artificiales y demás materiales de odontología en general, de la clase 25. — Aviso número 4499.

v.13 ago.

Acta N.° 207.870



Julio 22 de 1938. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos armas de fuego. — Renovación de la N.° 110.075. — Aviso N.° 4501.

v.13 ago.

Acta N.° 207.871



Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 110.112. — Aviso N.° 4502.

v.13 ago.

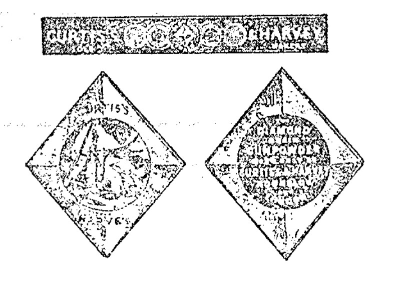
Acta N.° 207.872

AMBERITE

Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 110.970. — Aviso N.° 4503.

v.13 ago.

Acta N.° 207.874



Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Renovación de la número 110.972. — Aviso N.° 4505.

v.13 ago.

Acta N.° 207.875



Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir mechas de seguridad y detonadores, de la clase 11. — Renovación de la N.° 111.221. — Aviso número 4506.

v.13 ago.

Acta N.° 207.876



Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.674. — Aviso número 4507.

v.13 ago.

Acta N.° 207.877

MEDIALUNA

Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.965. — Aviso número 4508.

v.13 ago.

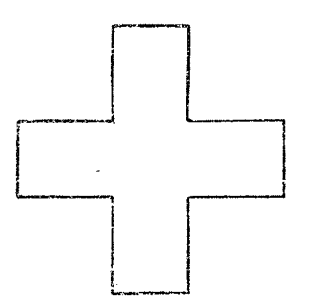
Acta N.° 207.904

SULFACETOL

Julio 22 de 1938. — Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapiego & Ruberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.361. — Aviso N.° 4983.

v.13 ago.

Acta N.° 207.878



PRODUCTOS "VIZCACHA"

Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.972. — Aviso número 4509.

v.13 ago.

Acta N.° 207.880

SAFWAY

Julio 22 de 1938. — Safway Steel Scaffolds Company of América, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4511.

v.13 ago.

Acta N.° 207.882



Julio 22 de 1938. — José Osorio Lue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4970.

v.13 ago.

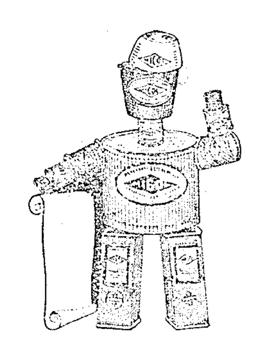
Acta N.° 207.867

STINSON

Julio 22 de 1938. — Charles Kennedy Turnbull. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4498

v.13 ago.

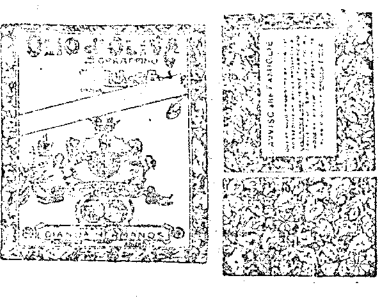
Acta N.° 207.883



Julio 22 de 1938. — Luis Mibura. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4960.

v.13 ago.

Acta N.° 207.884



Julio 22 de 1938. — Dianda Hnos. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 4968.

v.13 ago.

Acta N.° 207.885

DERBY

Julio 22 de 1938. — "Apeles". Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, S. A. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.289. — Aviso N.° 4967.

v.13 ago.

Acta N.° 207.887



Julio 22 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.031. — Aviso N.° 4966.

v.13 ago.

Acta N.° 207.888

MELCAÑA

Julio 22 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4965.

v.13 ago.

Acta N.° 207.889

EL MILICIANO

Julio 22 de 1938. — A. E. Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4964.

v.13 ago.

Acta N.° 207.891

ÑANDUBAY

Julio 22 de 1938. — Luis Alberto Reilly. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, fotografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4778.

v.13 ago.

Acta N.° 207.892

TUCAN

Julio 22 de 1938. — Argentine Fruit Distributors, Soc. Anón. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 112.262. — Aviso N.° 4770.

v.13 ago.

Acta N.° 207.893

CABELLOS DE ANGEL

Julio 22 de 1938. — M. S. Bágley y Cía., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos fideos. — Aviso número 4780.

v.13 ago.

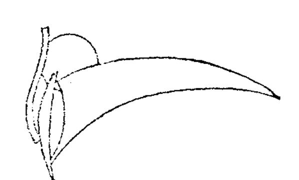
Acta N.° 207.894

LA MOZA

Julio 22 de 1938. — Fernández, González y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4781.

v.13 ago.

Acta N.° 207.895



Julio 22 de 1938. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4782.

v.13 ago.

Acta N.° 207.898

LIDOLIN

Julio 22 de 1938. — William Ewart y Son, Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4785.

v.13 ago.

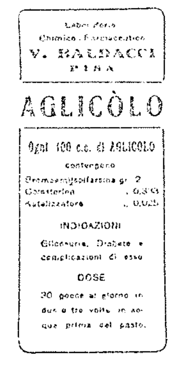
Acta N.° 207.896



Julio 22 de 1938. — Barton y Guestier, Société a Responsabilité Ltd., de Bordeaux, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4783.

v.13 ago.

Acta N.° 207.899



Julio 22 de 1938. — Laboratorio Chímico Farmacéutico V. Baldacci - Pisa, de Pisa, Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 4786.

v.13 ago.

Acta N.° 207.900



Julio 22 de 1938. — Salts (Saltaire) Ltd., de Saltaire Yorkshire, Ingaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 111.225. — Aviso N.° 4787.

v.13 ago.

Acta N.° 207.902

POMOSOL

Julio 22 de 1938. — Jacques Mühlemann. — Para distinguir un producto lubricante a base de aceite mineral y jabones de calcio, de la clase 3. — Aviso N.° 4789.

v.13 ago.

Acta N.° 207.901

TRINCHERA

Julio 22 de 1938. — Enrique Daza y Celestino L. Ruiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4788.

v.13 ago.

Acta N.° 207.903

TUBOSOL

Julio 22 de 1938. — Jacques Mühlemann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4790.

v.13 ago.

Acta N.° 207.905

ALOHA

Julio 22 de 1398. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4980.

v.13 ago.

Acta N.° 207.906

TAI-PE

Julio 22 de 1938. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4981.

v.13 ago.

Acta N.° 207.907

GULISTAN

Julio 22 de 1938. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4982.

v.13 ago.

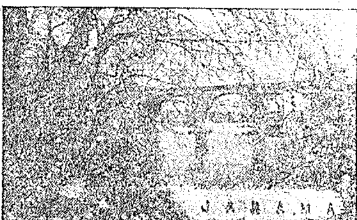
Acta N.° 207.909

AMOROSA

Julio 22 de 1938. — Cayetano Pecora. — Para distinguir grapa, aguardiente, cañas y ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 4972.

v.13 ago.

Acta N.° 207.910



Julio 22 de 1938. — Antonio Fernández de Pablo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4973.

v.13 ago.

Acta N.° 207.911





Julio 22 de 1938. — L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4955.

v.13 ago.

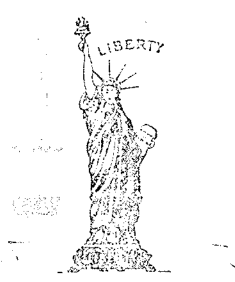
Acta N.° 207.908

SUPRATROPINA

Julio 22 de 1938. — Sociedad Anónima Laboratorios Otto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o perparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.006. — Aviso N.° 4984.

v.13 ago.

Acta N.° 207.912



MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1938. — L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4954.

v.13 ago.

Acta N.° 207.913





Julio 22 de 1938. — Cooperativa Agrícola "Viñateros Unidos", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4953.

v.13 ago.

Acta N.° 207.914

HORMOGLAND

Julio 22 de 1938. — R. C. Vita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4832.

v.13 ago.

Acta N.° 207.915

HORMONSKIN

Julio 22 de 1938. — Sara Theron y Renée Toeron. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4978.

v.13 ago.

Acta N.° 207.917

MASOLUZ

Julio 23 de 1938. — Rómulo Bianchedi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4791.

v.13 ago.

Acta N.° 207.918

L. D. P.

Julio 23 de 1938. — Luis Di Pasqua. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4792.

v.13 ago.

Acta N.° 207.919

FRAGMA

Julio 23 de 1938. — Lockwood & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. —Capital pesos 180.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4793.

v.13 ago.

Acta N.° 207.920

FRAGMA

Julio 23 de 1938. — Lockwood & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. —Capital pesos 180.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4794.

v.13 ago.

Acta N.° 207.921

FENARAMIN

Julio 23 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4795.

v.13 ago.

Acta N.° 207.922

DYNEROL

Julio 23 de 1938. — Benedicto Yacoponi y Guido Yacoponi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4987.

v.13 ago.

Acta N.° 206.873

método del Dr. Senftner

INDUSTRIA ARGENTINA

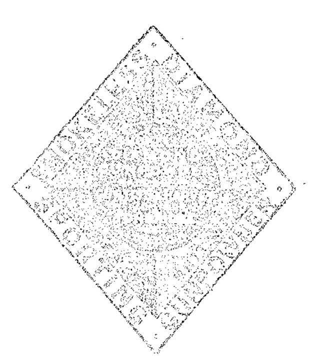
MARCA REGISTRADA

Junio 10 de 1938. — Ambrosio Baltasar Ceriani Sal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3965.

v.13 ago.

Acta N.° 207.879

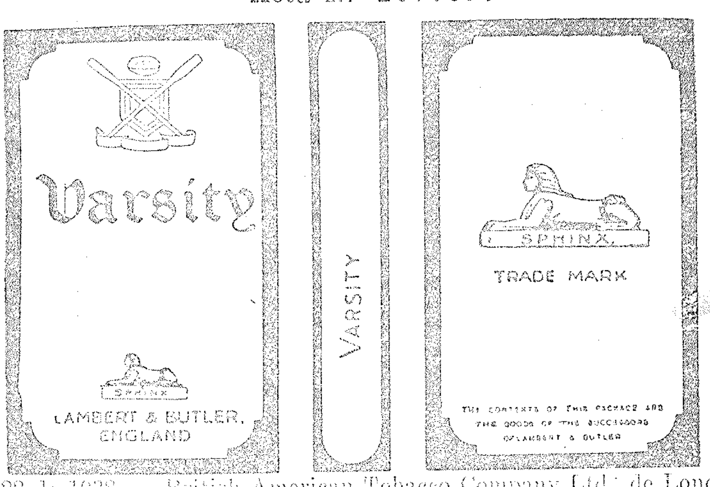
CURTISS & HARVEY, LTD
SOLE MAKERS.



Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir pólvoras sin humo, de la clase 11. — Renovación de la N.° 113.229. — Aviso N.° 4510.

v.13 ago.

Acta N.° 207.897



Julio 22 de 1938. — British American Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.554. — Aviso N.° 4784.

v.13 ago.

Acta N.° 207.916



Julio 22 de 1938. — Pedro Fortino. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.313. — Aviso número 4993.

v.13 ago.

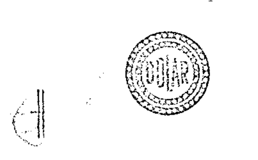
Acta N.° 207.761

LE CARBONE

Julio 18 de 1938. — Société Anónyme Le Carbone de Seine, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.005. — Aviso N.° 4906.

v.13 ago.

Acta N.° 207.765

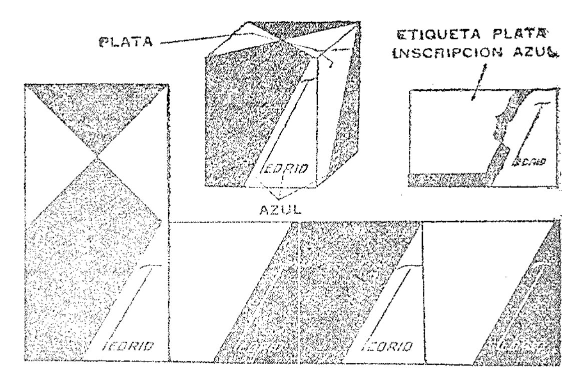




Julio 18 de 1938. — Antonio Ponce. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4484.

v.13 ago.

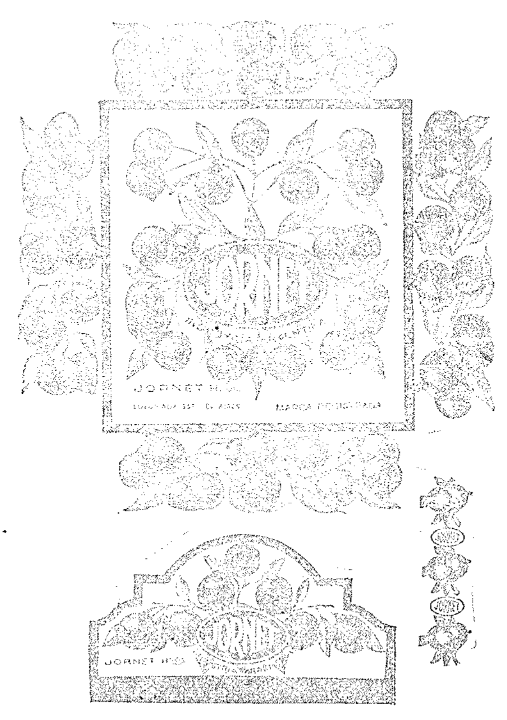
Acta N.° 207.859



Julio 22 de 1938. — Teodoro Tejedor. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4963.

v.13 ago.

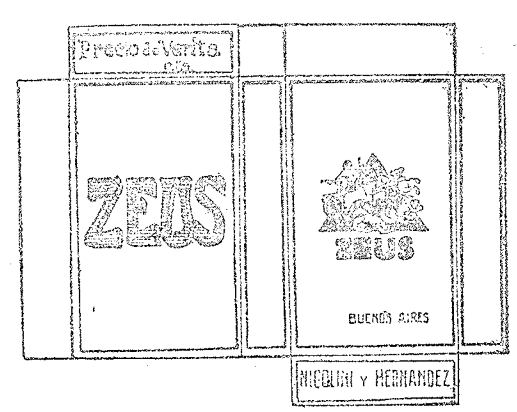
Acta N.° 207.801



Julio 19 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4946.

v.13 ago.

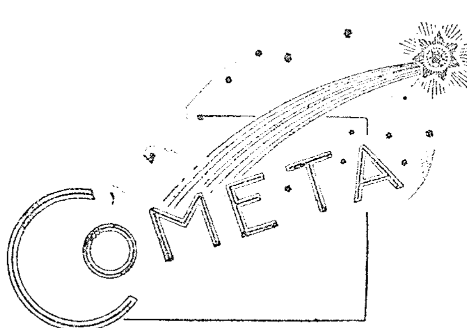
Acta N.° 207.869



Julio 22 de 1938. — Manuel Campos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.818. — Aviso N.° 4500.

v.13 ago.

Acta N.° 207.863



Julio 22 de 1938. — Serra Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4495.

v.13 ago.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional